

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán”

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del
título de Licenciados en Administración Pública

AUTORES: Atiz Lara Edison Xavier
Sánchez Hernández Anderson Fernando

TUTOR: Ph.D. Pérez Parra Wladimir Alberto

Tulcán, 2022

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el estudiante Atiz Lara Edison Xavier con el número de cédula 0401325683 ha elaborado bajo mi dirección el Trabajo de Integración Curricular titulado: “Presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tulcán”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la sustentación de la presentación para la calificación respectiva.



f.....

PhD. Pérez Parra Wladimir Alberto

TUTOR

Tulcán, septiembre de 2022

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que el estudiante Sánchez Hernández Anderson Fernando con el número de cédula 0401550660 ha elaborado bajo mi dirección el Trabajo de Integración Curricular titulado: “Presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tulcán”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la sustentación de la presentación para la calificación respectiva.



f.....

PhD. Pérez Parra Wladimir Alberto

TUTOR

Tulcán, septiembre de 2022

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciado en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Atiz Lara Edison Xavier con cédula de identidad número 0401325683 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que hemos llegado son de nuestra absoluta responsabilidad.



f.....

Atiz Lara Edison Xavier

AUTOR

Tulcán, septiembre de 2022

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciado en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Sánchez Hernández Anderson Fernando con cédula de identidad número 0401550660 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que hemos llegado son de nuestra absoluta responsabilidad.

f.....

Sánchez Hernández Anderson Fernando

AUTOR

Tulcán, septiembre de 2022

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TIC

Yo, Atiz Lara Edison Xavier declaro ser autor de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: “Presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tulcán” y se exime expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



f.....

Atiz Lara Edison Xavier

AUTOR

Tulcán, septiembre de 2022

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TIC

Yo, Sánchez Hernández Anderson Fernando declaro ser autor de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: “Presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Tulcán” y se exime expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

f.....

Sánchez Hernández Anderson Fernando

AUTOR

Tulcán, septiembre de 2022

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme dado la vida y la sabiduría para lograr esta meta. Agradezco de manera especial a mi madre Carmen Lara por ser mi motivo de esfuerzo y superación, a ella por su amor y estar siempre para mí.

Como no también agradecer a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi quien me brido la oportunidad de alcanzar este sueño, a los docentes que con su conocimiento fueron parte fundamental en mi formación.

Finalmente quiero agradecer a mis compañeros que me brindaron su amistad y sobretodo me apoyaron en momentos difíciles, siempre los recordare y los llevare presentes.

Edison Xavier Atiz

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mis más profundos agradecimientos a todas y cada una de las personas que han creído en mí, a quienes me han visto caer y levantarme brindándome palabras de aliento.

Esas personas quienes han formado parte de mi vida y que a pesar de las adversidades me han brindado su cariño y aprecio.

Anderson Sánchez

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a mi Madre por su apoyo incondicional, a mi familia porque de una u otra manera estuvieron presentes a lo largo de mi carrera universitaria y a todas las personas que confiaron en mí.

También quiero dedicar este trabajo a mi Papá, que en donde quiera que este sé que se sentirá orgulloso de su hijo.

Edison Xavier Atiz

DEDICATORIA

Todo esfuerzo tiene su recompensa, si luchas puedes perder si no luchas estas perdido.

Me permito dedicar todo este esfuerzo a quienes me engendraron y que desde pequeño me enseñaron a luchar y vencer obstáculos, mis padres.

Esto va por la memoria del ser más hermoso que un día existió en este planeta, Mi Mamá.

Anderson Sánchez

ÍNDICE

RESUMEN.....	17
ABSTRACT	18
INTRODUCCIÓN.....	19
I. PROBLEMA.....	20
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	20
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	24
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	24
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	25
1.4.1. Objetivo General.....	25
1.4.2. Objetivos Específicos	26
1.4.3. Preguntas de Investigación	26
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	27
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	27
2.1.1. Antecedentes investigativos relacionados con el presupuesto participativo (PP) ..	27
2.1.2. Antecedentes investigativos relacionados con el desarrollo cultural:	28
2.2. MARCO TEÓRICO.....	31
2.2.1 Presupuesto Participativo	31
2.2.2 Desarrollo Cultural	43
2.3 MARCO LEGAL	50
2.3.1 Constitución de la República del Ecuador.....	50
2.3.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana	52

2.3.3 Ley Orgánica de Cultura.....	54
2.3.4 Ley de Patrimonio Cultural	55
2.3.5 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	56
2.3.5 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	56
III. METODOLOGÍA	59
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	59
3.1.1. Enfoque.....	59
3.1.2. Tipo de Investigación	60
3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER	60
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	62
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS.....	63
3.4.1. Métodos	63
3.4.2. Técnicas	64
3.4.3. Análisis Estadístico	65
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	67
4.1. RESULTADOS	67
4.1.2. Interpretación de resultados de la encuesta	67
4.2. DISCUSIÓN	106
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	113
5.1. CONCLUSIONES	113
5.2. RECOMENDACIONES	114
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115
VII. ANEXOS	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	62
Tabla 2. Conocimiento de Participación Ciudadana	67
Tabla 3. Conocimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana	68
Tabla 4. Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en el GAD de Tulcán	70
Tabla 5. Frecuencia de utilización de mecanismos de participación ciudadana	71
Tabla 6. Partícipes de organizaciones culturales	73
Tabla 7. Actores y gestores culturales tomados en cuenta en los procesos de participación ciudadana	74
Tabla 8. Atención al desarrollo cultural	75
Tabla 9. Apoyo económico para el desarrollo cultural en el GAD de Tulcán	76
Tabla 10. El GAD de Tulcán ha establecido políticas públicas para impulsar el desarrollo cultural	78
Tabla 11. Disciplinas culturales que se deben destacar en la ciudad	79
Tabla 12. Importancia de distribución del presupuesto participativo.....	80
Tabla 13. Medios de difusión empleados para las convocatorias de presupuestos participativos	82
Tabla 14. Nivel de incidencia de las organizaciones culturales en la elaboración de presupuestos participativos.....	84
Tabla 15. Conocimiento sobre eventos culturales organizados por el GAD de Tulcán	85
Tabla 16 Importancia de la cooperación interinstitucional para el fomento de la cultura.....	86
Tabla 17. Calificación de organización de actividades culturales.....	87
Tabla 18. Valoración correspondiente a los actores culturales	89
Tabla 19. Apoyo necesario a la ejecución de proyectos culturales	90

Tabla 20. Quien debería participar en el desarrollo de la cultura.....	92
Tabla 21. El desarrollo cultural mejora la calidad de vida de los ciudadanos.....	93
Tabla 22. Importancia de fomentar el arte y la cultura a los jóvenes	95
Tabla 23. Entrevista dirigida al Jefe de Cultura del GAD Municipal de Tulcán	96

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Porcentaje del nivel de conocimiento de Participación Ciudadana	68
Figura 2. Porcentaje de conocimiento del mecanismo de participación ciudadana	69
Figura 3. Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.....	71
Figura 4. Porcentaje de frecuencia de los mecanismos de participación ciudadana	72
Figura 5. Porcentaje de participantes de alguna organización cultural	73
Figura 6. Porcentaje de actores y gestores culturales que deben ser tomados en cuenta en los procesos de participación ciudadana	74
Figura 7. Porcentaje de la atención suficiente al desarrollo cultural en el GAD de Tulcán.....	76
Figura 8. Porcentaje del apoyo económico para el desarrollo cultural en el GAD de Tulcán .	77
Figura 9. Porcentaje de si han establecido políticas públicas para impulsar el desarrollo cultural	78
Figura 10. Porcentaje de las disciplinas culturales que se deben destacar en la ciudad.....	80
Figura 11. Importancia de distribución del Presupuesto Participativo.....	81
Figura 12. Medios de difusión que se debería emplear para la convocatoria a proceso de presupuesto participativo.....	83
Figura 13. Porcentaje del nivel de incidencia en la elaboración de los presupuestos participativos	84
Figura 14. Porcentaje de conocimiento acerca de los eventos culturales organizados por el GAD de Tulcán	85

Figura 15. Porcentaje de la importancia de la existencia de cooperación interinstitucional para la cultura	87
Figura 16. Porcentaje de calificación a las actividades culturales.....	88
Figura 17. Porcentaje de la valoración a los actores y gestores culturales	89
Figura 18. Porcentaje del apoyo necesario para la ejecución de proyectos culturales	91
Figura 19. Porcentaje de quienes deberían participar en el desarrollo cultural.....	92
Figura 20. Porcentaje consideración que el desarrollo cultural mejora la calidad de vida de los ciudadanos	94
Figura 21. Porcentaje de la importancia de fomentar el arte y cultura a los jóvenes de la ciudad	95

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Certificado o Acta del Perfil de Investigación.....	121
Anexo 2: Certificado del abstract por parte de idiomas	123
Anexo 3: Entrevista realizada al Jefe de departamento de Cultura	125
Anexo 4: Aplicación de encuestas.....	126
Anexo 5: Información facilitada.....	126
Anexo 6: Estructura de la entrevista.....	129
Anexo 7: Estructura encuesta	130

RESUMEN

Este trabajo de investigación presenta el análisis de la asignación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural en el periodo 2020 – 2021. Para lograr cumplir con el objetivo, el trabajo investigativo se desarrolló bajo el cumplimiento de tres objetivos específicos los cuales se consumaron a cabalidad con la recolección de información, en base a fuentes primarias y secundarias. Dentro de la metodología utilizada para el desarrollo de la presente investigación se planteó el enfoque mixto, tanto cualitativo como cuantitativo, por la utilización y aplicación de herramientas, textuales y estadísticas. Las técnicas de recolección de datos que se han empleado para esta investigación son la entrevista estructurada la cual ha permitido obtener información más detallada y la encuesta la misma que ha servido como un instrumento para la recolección de información directa, esta técnica ha sido aplicada a quienes forman parte del Registro de Actores Culturales del Cantón Tulcán del Departamento de Cultura del GAD Municipal de Tulcán, arrojando resultados de suma importancia en donde se ha podido evidenciar que, el presupuesto participativo es el segundo mecanismo que la población encuestada conoce, representado por el 56% pero a la vez se desconoce el proceso y el funcionamiento de la manera que la institución en mención lo aplica. A la vez se determinó la dependencia de Cultura del GAD cuenta con varios programas artísticos culturales que los vienen desarrollando desde el período 2020 – 2021, identificando uno de estos que se relaciona directamente con el tema propuesto en la investigación, denominado Fondos Concursables, que busca democratizar los fondos y recursos públicos.

Palabras Claves: Presupuesto Participativo, Cultura, Desarrollo Cultural, Democracia, Fondos Públicos.

ABSTRACT

This research work presents the analysis of the reserve of the participatory budget of the Municipal Autonomous Decentralized Government of Tulcán for cultural development in the period 2020 - 2021. To achieve the objective, the research work was developed under the fulfillment of three specific objectives which were fully completed with the data collection process, based on primary and secondary sources within the technology used for the development of this research, the mixed approach was proposed, both qualitative and quantitative, due to the use and application of textual and statistical tools. The data collection techniques that have been used for this research are the structured interview, which has allowed obtaining more detailed information, and the survey, which has served as an instrument for the collection of direct data information. This technique has been applied to those who are part of the Registry of Cultural Actors of the Tulcán Canton of the Department of Culture of the Municipal GAD of Tulcán, yielding results of great importance where it has been possible to show that the participatory budget is the second mechanism that the surveyed population knows, represented by 56 % but at the same time the process and the operation of the way that the institution in question applies it is unknown. At the same time. The Department of Culture of the GAD will be extended. It has several cultural arts programs that have been developing since the 2020-2021 period, identifying one of these that is directly related to the topic proposed in the research, called Competitive Funds, which seeks to democratize public funds and resources.

KEYWORDS: Participatory Budget, Culture, Cultural Development, Democracy, Public Funds.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo tiene por objetivo analizar la asignación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural dentro del período 2020 – 2021, mediante la intervención de actores conocedores del tema, como son los artistas y gestores culturales de la localidad, y a su vez, se haga el uso efectivo del mecanismo de participación ciudadana, para que los actores mencionados sean involucrados directamente en la formulación de políticas culturales y la toma de decisiones dentro de la institución.

El trabajo se divide en cuatro capítulos. En primera instancia, el capítulo I da a conocer el problema, mediante el planteamiento y la formulación de este, proseguido de la respectiva justificación y desarrollo de los objetivos tanto general como específicos, como base para la sustentación de esta investigación.

El capítulo II que concierne a la Fundamentación Teórica, se compone de tres aspectos importantes. Comenzando con los antecedentes investigativos que profundiza la información en relación con las variables identificadas del tema en investigación, las cuales nos hablan de presupuesto participativo y desarrollo cultural. En segundo lugar, se encuentran las teorías que respaldan dichas variables como, mecanismos de participación, democracia, presupuesto participativo, organizaciones culturales, políticas públicas, artistas y gestores culturales. Seguido del marco legal que sustenta y respalda la información.

Siguiendo con la organización de las secciones del presente texto, en el tercer capítulo se presenta la metodología de la investigación, donde se detalla la operacionalización de variables, enfoques y tipos de investigación, los métodos, técnicas e instrumentos aplicados, como también la manera como se determinó la muestra a intervenir para recolectar la información en la investigación. Posteriormente se encuentra el análisis y la interpretación de resultados, para complementar el siguiente apartado como es la discusión, finalmente se definen conclusiones y recomendaciones para dar solución al problema investigado.

I. PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La cultura y el arte desde cada uno de sus espacios han permitido fortalecer procesos comunitarios en bien de la sociedad. Es un regenerador del tejido social, brindando apoyo y asesoría de manera indirecta con grandes impactos desde los sectores marginados para su bienestar mediante la organización independiente. El arte en todas sus manifestaciones es un medio que permite armonizar el espacio público y con tal razón aminorar las acciones de conflicto social y violencia ciudadana.

El incremento de los índices de violencia en la sociedad se ha vuelto muy notorio a nivel mundial, esto en todos sus aspectos, tales como asesinatos, violaciones, delincuencia, micro y narcotráfico, etc. La problemática de los índices de violencia en el país divulgado por los medios de comunicación y las redes sociales, están generando zozobra en la ciudadanía con lo que se interpreta como un malestar ciudadano, dichos problemas sobre la seguridad ciudadana aunados también a la falta de transparencia y eficiencia de los gobiernos, está generando niveles de desafección política que pone en riesgo la salud del sistema democrático, según encuestas como latinobarómetro revelan la percepción negativa que los ciudadanos tienen del gobierno, de sus instituciones y de los partidos políticos en la región latinoamericana.

En lo que respecta al Ecuador en una nota periodística del diario Primicias, Celi, (2022) indica datos sumamente importantes que revelan la baja credibilidad que los ciudadanos tienen del gobierno. Con los últimos acontecimientos violentos suscitados en Guayaquil, se corrobora que el mayor problema que aqueja al Ecuador es la delincuencia con el 32,81%, seguido del desempleo con el 19,84% y la crisis económica con el 19,53%.

Con los datos que muestra Estefanía Celi, se evidencia un Estado débil, y la poca esperanza que tiene la ciudadanía frente al futuro del país. Con esta negativa, se puede mencionar la falta de trabajo social y político en los diferentes sectores ciudadanos y la incompetencia e ineptitud de un gobierno de turno en la implementación de agendas sociales que busquen fortalecer un Estado de bienestar y de derecho, que se encuentra garantizado constitucionalmente, para lograr la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. (Celi, 2022).

Es importante destacar que el gobierno y la administración pública cumplan con lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, y comiencen a brindar atención a todos los diferentes sectores del país, sobre todos a los más vulnerables con la construcción de políticas que incluyan y tomen en cuenta los aspectos sociales y culturales, que permitan trabajar con personas desde temprana edad, para que vayan poco a poco involucrándose en un trabajo social y comunitario haciendo buen uso de su tiempo libre y así seguir combatiendo el flagelo de la delincuencia de forma temprana para evitar que se reclute a niños y jóvenes en sus comunidades por carencias y falta de oportunidades.

Los proyectos culturales involucran a personas de todas las edades generando empoderamiento y armonía social, como lo ha manifestado Lederach y muchos otros autores, por tal motivo. Tovar, (2015) afirma: “El arte permite crear, movilizar, construir, soñar, curar, transformar, descubrir, reconciliar, y establecer nuevas relaciones”. p. 2. En el ámbito internacional, los presupuestos participativos se forman como una esperanza entre las crisis y como un embrión de otras formas de vivir en democracia, de forma más participativa, efectiva y cercana a las personas.

Además de ser deseables, estos aspectos comprueban que es posible explorar nuevos umbrales para el ejercicio de la participación y la construcción de los derechos de la ciudadanía. La aparición del presupuesto participativo a nivel internacional coincide con los problemas de gobernabilidad y corrupción que han sufrido los países y con los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), que contribuyen por mejorar la gobernabilidad de los países miembros, y luchan contra la corrupción, la poca transparencia y la rendición de cuentas. (Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2018).

Es así que, las Naciones Unidas proponen y manifiestan que los gobiernos tienen la mera responsabilidad de trabajar en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y darles la respectiva revisión y seguimiento a estos, a nivel local, nacional, regional y global, mediante su misión que es “Ayudar a los Estados Miembros a avanzar con la implementación de la Agenda 2030, incluso mediante el fomento de la gobernanza, la administración y los servicios públicos eficaces, eficientes y transparentes, responsables, inclusivos e innovadores para el desarrollo sostenible”. (Naciones Unidas, 2022).

Las Naciones Unidas le catalogan a la administración pública como piedra angular del trabajo de los gobiernos, ya que juega un papel fundamental en la mejora de la vida de las personas. Por eso a su vez es necesario reinventar la administración pública para de esta manera avanzar de forma positiva y necesaria. Sin la modernización y transformación de la administración pública para adaptarse a las necesidades de hoy, será imposible lograr un futuro mejor para todos. (Naciones Unidas, 2022).

El CLAD posee documentos que buscan dirigir y orientar a los países miembros hacia un horizonte de una buena gestión, es necesario hacer referencia uno de ellos, como lo es la Carta Iberoamericana de Ética e Integridad en la Función Pública, que se relaciona y se fundamenta con las consecuencias que los problemas de corrupción se tiene frente a los ciudadanos, mediante análisis comparativos que permiten encontrar las posibles soluciones con la implementación de estrategias eficaces que algunos países han puesto en marcha.

El CLAD (2018) manifiesta que, la Carta de Ética e Integridad ofrece un cambio hacia el comportamiento íntegro en las organizaciones públicas, un camino que supere el mero rechazo de las actuaciones poco éticas y busque la mejor forma de servir los intereses generales. p. 12.

En base a lo anteriormente expuesto es importante resaltar que el tema del presupuesto participativo hay que vincularlo a la ciudadanía para que la misma se empodere y se sienta más vinculada al tema institucional, dado los bajos niveles de confianza que existen hacia las mismas a nivel internacional. La primera aplicación del presupuesto participativo tiene su origen en la década de los setenta, en los municipios brasileños de Vitoria, Vila Velha y Ubelandia, la cual fue una respuesta a los reclamos de mejoras en la calidad de vida y el control de los recursos públicos municipales que exigían los movimientos sociales. Montecinos (2012) señala:

La problemática de los presupuestos participativos con un enfoque al desarrollo cultural ha sido constante y en cierta parte no se le ha prestado la debida atención, de esta manera los países de América Latina en cuanto al presupuesto participativo han configurado procesos de democracia participativa muy intensos en barrios o territorios sobre proyectos menores. Sin embargo, no se ha logrado que los ciudadanos incidan en la formulación de políticas públicas de mayor impacto y complejidad territorial. p. 13.

En este contexto, la voluntad política tiene relación con las condiciones predominantes en la ejecución del presupuesto participativo, obteniendo un empoderamiento en la sociedad dentro de organizaciones culturales. Ahora bien en Ecuador el papel de la cultura en pro del desarrollo y bienestar colectivo, han sido reconocidos en documentos clave como el Plan Nacional para el Buen Vivir, donde el rol de la cultura en el bienestar está vinculado a la afirmación de una identidad nacional y al fortalecimiento de las diferentes identidades y del multiculturalismo, así también se incluye no sólo el crecimiento económico, sino también el logro de "Sumak Kawsay", que significa "vida plena" en quechua, desde esta perspectiva, según la UNESCO, (2014). Menciona que Ecuador a nivel internacional demuestra un nivel elevado en el compromiso de todos los derechos en el contexto de la cultura diversa, un claro ejemplo son los convenios que Ecuador forma parte, como lo es la Protección del patrimonio mundial cultural y natural de 1972 y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el 2003.

Aunque la importancia de la cultura para el bienestar general está reconocida, el desafío ahora es garantizar que todos los beneficios de la cultura sean considerados, y que la cultura sea sistemáticamente incorporada como una definición y un componente sostenible en los planes nacionales de desarrollo.

La participación ciudadana que se viene estudiando desde el surgimiento del paradigma de la nueva gestión pública, como un paradigma para solucionar las fallas del gobierno y por consiguiente la pérdida de legitimidad ciudadana en las instituciones públicas. Desde la década de los noventa el tema de la participación ciudadana que, además incluye el fortalecimiento del sistema democrático, dando paso desde la democracia representativa a la democracia participativa. En el Ecuador se ha avanzado con la Constitución del 2008, donde establece en una de las funciones del Estado, el impulso de la participación ciudadana para el empoderamiento y mejoramiento de la administración pública; por su parte Mora, (2020), manifiesta que, en la provincia del Carchi es evidente la inexistencia de una difusión sobre los mecanismos de participación ciudadana, ocasionando que los ciudadanos no opten por información oportuna, garantizando un acceso a todos los procesos de participación, por esta razón es el escaso interés que la ciudadanía refleja hacia las mismas, esto ha provocado que los mecanismos sean ineficientes e ilimitados.

En el Cantón Tulcán, han surgido organizaciones sociales culturales que desarrollan un trabajo independiente en pro del desarrollo local, buscando apoyo de las entidades institucionales,

como es el (GAD) Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, en lo que concierne a presupuestos participativos. De esta manera el análisis de la investigación radica en conocer el apoyo de GAD Municipal de Tulcán durante el año 2020 – 2021, al ámbito cultural mediante un proceso de inclusión de la ciudadanía para la asignación de recursos que incidan en el desarrollo cultural de la ciudad.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál ha sido el presupuesto participativo que se ha destinado al desarrollo cultural y determinar si se ha elaborado de manera concordante con los colectivos culturales en el GAD Municipal de Tulcán 2020 - 2021?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Es importante mencionar la imperiosa necesidad de incorporar y motivar a las nuevas generaciones para que sean parte de los nuevos procesos sociales permitiéndoles convertirse en actores esenciales, tomadores de decisiones desde el ámbito cultural que cada vez toma más fuerza. Esta juventud que se involucra para robustecer el tejido social y la construcción comunitaria ha servido y seguirá aportando mecanismos para crear puentes y cerrar diferencias en situaciones de conflicto, reconciliación y reparar sociedades deprimidas.

La mayoría de las organizaciones sociales culturales trabaja de manera independiente en el ámbito cultural y artístico, sin recibir apoyo ni percibir rubros económicos de las entidades gubernamentales, más sin embargo, han llevado a cabo la construcción de grandes procesos comunitarios desde un ámbito cultural.

Por esta razón, es importante la realización del presente proyecto de investigación, debido a que el Estado como organización promotora y patrocinadora de la producción de bienes y servicios con lo cual el ámbito cultural también cuenta, debe también ser coordinador de los esfuerzos sociales y culturales para que juntos con la ciudadanía y los sectores privados desarrollen políticas en beneficio de la actividad cultural y artística. Mediante esto buscar que las autoridades de turno se involucren en crear espacios de armonía para el fomento cultural en cada uno de sus territorios en articulación de los sectores colectivos, para que sus iniciativas más el uso de los fondos públicos diseñen y ejecuten procesos culturales por medio de un desarrollo endógeno, y así permitir que se establezcan en el ámbito local y comunitario.

En este mismo sentido, en el Ecuador existen los mecanismos constitucionales que garantizan, todo lo concerniente a los temas de la participación de la ciudadanía en el involucramiento de los asuntos públicos, por lo tanto la Constitución de la República del Ecuador, (2008) establece que:

El Ecuador es un Estado de derechos, de justicia y democrático, el cual garantiza la organización individual y colectiva para la toma de decisiones, planificación, gestión de asuntos públicos, en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad.

Desde esta perspectiva, según el Manual de gobiernos locales en Iberoamérica del CLAD (2016), se puede afirmar que mediante el contexto de la participación social en Ecuador, los GAD tienen tres funciones, las cuales son las siguientes: la ejecutiva, conformada por el gobernante o la máxima autoridad como prefecto, alcalde o presidente de la junta, la legislativa conformada por las cámaras provinciales, concejos cantonales o juntas parroquiales, y por último la de participación ciudadana teniendo como propósito establecer la obligatoriedad de instaurar las instancias de participación ciudadana, siendo integradas por las autoridades de turno, también pueden presentarse los representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de cada ámbito territorial para elaborar los prepuestos en relación a la competencia de cada institución. p. 195.

El desarrollo de la presente investigación justifica su importancia en el ámbito cantonal, ya que a partir de la información recolectada y de los resultados obtenidos, se contribuirá con un diagnóstico que dará a conocer cuál es la asignación del presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el GAD Municipal de Tulcán el periodo de 2020-2021.

La ejecución de este análisis permitirá conocer el desenvolvimiento del GAD Municipal de Tulcán frente al proceso participativo de las organizaciones culturales y la asignación de recursos públicos en pro del desarrollo cultural de manera relacional en el ámbito local.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar la asignación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los actores que intervienen en la elaboración para la asignación del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.
2. Determinar la cantidad presupuestaria destinada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural en los años 2020 - 2021.
3. Conocer las obras, programas, proyectos y políticas que inciden en el desarrollo de la cultura en el cantón Tulcán en el año 2020 - 2021.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son los actores que intervienen en la elaboración para la asignación del presupuesto participativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán?
- ¿Cuál ha sido la cantidad presupuestaria destinada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural en los años 2020 - 2021?
- ¿Cuáles son las obras, programas, proyectos y políticas públicas para el desarrollo de la cultura en el cantón Tulcán en el año 2020 - 2021?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Dentro de la fundamentación teórica, en los que concierne a los antecedentes investigativos se ha recopilado trabajos realizados por diferentes autores que ayudan a profundizar las variables en diferentes ámbitos y por ende la comprensión del tema a desarrollar.

2.1.1. Antecedentes investigativos relacionados con el presupuesto participativo (PP)

En primer lugar, se adoptó la investigación de Buele *et al.* (2018) en su trabajo denominado: “Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016.”

Los resultados muestran a Porto Alegre en Brasil, como la zona de mayor aplicación de la metodología, y a la voluntad política como el principal factor de éxito de controversia en el proceso. La investigación determina cuáles son los países que aplican presupuesto participativo. Como resultado se determina que el principal desafío del PP es lograr una mayor participación ciudadana bajo un proceso que depende en gran parte de la voluntad política de las autoridades. Buele *et al.* (2018)

Se determinan además aquellos factores de éxito como: el grado de descentralización e institucionalización, la mejora de campañas de promoción, celebración de conferencias y mesas de negociación y el liderazgo y transparencia de los responsables del proceso. Los contenidos científicos publicados sobre presupuesto participativo se analizaron aplicando una metodología descriptiva que “reseña las características de un fenómeno existente. (Buele Nugra & Vidueira Mera, 2018).

Como segundo antecedente se toma como referencia a la investigación realizada por Pazmiño & Rodríguez, (2017) en su estudio titulado: “Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015”. La cual tiene como objetivo, Determinar si la planificación del Gobierno de la Provincia de Pichincha es verdadera. El autor realiza un diseño de investigación documental bibliográfica y de igual manera una investigación de campo. En este trabajo plasma dos variables, la cual en la primera es; Organización social y la segunda es la Participación

Ciudadana, estas variables tienen como indicadores a los espacios constitucionales de participación, espacios ciudadanos de participación, valoración de la gestión. p.12.

En lo que corresponde a la población y muestra se enfoca en, servidores públicos provinciales, ciudadanos, titulares del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha. Y a manera general concluye con que, la participación de la ciudadanía en los presupuestos participativos es necesaria y fundamental, toda vez que se evidencia una mejor actuación de las autoridades locales, sobre todo de las parroquias, se fortalece la democracia, hay control en el gasto público y se fomenta la inversión de los recursos públicos en provecho de la ciudadanía. (Pazmiño & Rodríguez, 2017).

Dentro de esta investigación que Pazmiño & Rodríguez, (2017), concluye que la participación ciudadana es importante como parte activa de la planificación de los presupuestos participativos que realizan los diferentes niveles de gobierno, por lo cual para nuestro plan de investigación facilitará el entendimiento de los procesos de la designación de presupuestos en este caso para el desarrollo cultural. p. 83.

Además, fue puntual la investigación de Pilay & Ugando, (2020) en su estudio denominado: “Presupuesto Participativo en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas – Ecuador”. La cual busca que las entidades tengan una herramienta para elaborar el presupuesto y cumplan con el marco legal. La investigación se desarrolló en los cantones Santo Domingo y La Concordia, Se abordó, el enfoque mixto, se realizaron encuestas con cuestionario estructurado y semiestructurado a personas mayores de edad, entrevistas a autoridades, equipo técnico y actores sociales.

Los resultados demostraron el deficiente acceso a las necesidades prioritarias, debilidad de gestión, se concluye, que los recursos propios y las asignaciones no son distribuidos de manera participativa, equitativa y solidaria. (Pilay & Ugando, 2020, pág. 143)

2.1.2. Antecedentes investigativos relacionados con el desarrollo cultural:

En el informe mundial: “El repensar de las políticas públicas para la creatividad” publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Mauricio Delfín (2022), hace un aporte en el capítulo 4 con la temática “Abrir la gobernanza cultural mediante la participación de la sociedad civil ” hace mención a las organizaciones de

la sociedad civil como los principales contribuyentes a las actividades de los sectores culturales y creativos para el fortalecimiento de capacidades y la elaboración de políticas en favor de la cultura. Así también menciona que las organizaciones de la sociedad civil han presentado desigualdades entre los países desarrollados y los países subdesarrollados por el desequilibrio económico existente. Es por eso por lo que, las organizaciones civiles de países como África, América Latina y el Caribe presentan debilidades cuando pretenden acceder a un financiamiento económico por parte de las entidades gubernamentales.

El aspecto metodológico del presente informe extrae un análisis de 96 informes periódicos cuatrienales presentados por 942 partes de la Convención de 2005 sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales entre el 2017 y 2020. El análisis de esta edición se desarrolla bajo un amplio abanico de datos primario y secundarios, en donde se encuentran datos de la Encuesta mundial sobre la aplicación de la Recomendación de 1980 referente a la Condición del Artista, que se llevó a cabo por la UNESCO en el 2018, encuesta de la sociedad civil estructurada, formulada y realizada para el informe presente. (Delfín, 2022, pág. 292).

Se referencia como segundo antecedente en el ámbito cultural el artículo denominado “La gestión cultural en las instituciones culturales urbanas”, por los autores Martínez-Tena & Expósito-García, (2016), el cual se centra en la labor de la gestión cultural a partir de los nuevos contextos ciudadanos desde donde se articulan estrategias para el fomento del desarrollo cultural. partiendo desde la gestión cultural como primer responsable a la hora de responder las demandas como una práctica profesional asentada en los conocimientos multiculturales que se liga a los contextos sociales, políticos de las comunidades en el acontecer y la acción. p. 33.

En síntesis, los autores de este artículo manifiestan que la cultura como concepto es útil para nombrar al conjunto de procesos de producción, circulación y consumo de significaciones con especificaciones tales como: la reestructuración de las funciones y prácticas sociales y culturales fortalece las relaciones cotidianas, desenvolvimiento comunitario. En donde la cultura participa directa y activamente en el desarrollo de la ciudad, barrios y comunidades en tres sentidos. (Martínez-Tena & Expósito-García, 2016).

Dentro del texto investigado se concluye que las ciudades cambian sus fisonomías, para dar paso a nuevos repertorios simbólicos en franco diálogo con una identidad que reclama su

conservación, escenario donde se ubica la gestión cultural de las instituciones culturales como praxis sociocultural. (Martínez-Tena & Expósito-García, 2016, pág. 54)

Por su parte, la investigación desarrollada por la autora Prado, (2021) denominada: “Análisis de la Participación Ciudadana de los jóvenes en la gestión de proyectos culturales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, provincia del Carchi, periodo 2016-2018”. Tiene por objetivo analizar la Participación Ciudadana de los jóvenes en la gestión de proyectos culturales.

Esta tesis presentada en el repositorio de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi posee un enfoque cualitativo y cuantitativo, así también presenta dos variables los cuales son: Participación Ciudadana y Gestión de Proyectos Culturales. La población a intervenir con esta investigación es los habitantes del cantón Espejo, con un total de 13.364 habitantes, que representa alrededor de 8.12% del total, de la población de la provincia del Carchi. Considerando la muestra en lo referente al grupo etario comprendido de los 15 a 24 años la población es de 2294 habitantes en el cantón Espejo. (Prado, 2021, pág. 54).

A manera general dentro de las conclusiones de la investigación la autora menciona que la principal limitante que tienen los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, para intervenir en la gestión de un proyecto cultural es la falta de información acerca de los mecanismos de Participación Ciudadana del GAD (Prado, 2021).

2.2. MARCO TEÓRICO

En la teoría de la administración pública es importante destacar los ámbitos técnicos y culturales, por lo tanto, esta investigación explora la viabilidad investigativa a través de la relación difícil pero necesaria entre la teoría de la organización y la administración pública. Para ello, hemos consultado al catedrático español Carles Ramió quien viabiliza como la administración pública es un conjunto de organizaciones donde lo cultural se resalta ya que marca el destino de las naciones a través de las tradiciones estatales.

Y en lo referente al ámbito técnico el presupuesto es un mecanismo que permite el funcionamiento de dichas organizaciones, mediante mecanismo de participación y el fortalecimiento de la gobernanza, en donde los principales involucrados son los ciudadanos, modificando la dualidad de Estado – mercado para añadir en el desarrollo local a la sociedad como principal elemento.

2.2.1 Presupuesto Participativo

En relación al Presupuesto Participativo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2010) lo define como, un mecanismo, en donde tiene el propósito de la toma de decisiones entre el Estado y ciudadanía, para ello, este mecanismo requiere de un dialogo permanente, permitiendo llegar a un acuerdo sobre el destino y recursos de todos los fondos estatales asignados para el desarrollo local, por ende, es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo de abajo hacia arriba, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil. Además, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Con lo anteriormente expuesto, mediante el presupuesto participativo no se puede omitir lo que ha constituido la pieza clave para su puesta en marcha y éxito, como es la implicación de un tejido asociativo rico y poco fluido por los aparatos de los partidos políticos surgido de los movimientos sociales, y apoyado con un ejecutivo con ideología progresista. Definiendo el presupuesto participativo como la expresión de toda una forma de concebir la participación política de la sociedad, por esta razón, es importante mencionar que su elaboración debe ser puntual para satisfacer la demanda social, según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina:

En el artículo 70 que, para la elaboración del Presupuesto Participativo, es necesario que todos los actores que intervienen: autoridades, técnicos y ciudadanía, estén debidamente informados y capacitados, la ciudadanía, al haber participado en su construcción, debe estar familiarizada con el Plan de Desarrollo Local PDyOT, por lo tanto, debe conocer los criterios que se aplicarán para la priorización de la inversión.

En virtud de ello, el presupuesto participativo no solo debe estar en constante transformación, sino que debe entenderse como el comienzo de un nuevo camino, con esta aseveración se puede deducir que el presupuesto participativo no solo debe renovarse y adaptarse al crecimiento de la conciencia ciudadana, de una u otra manera esto abre puertas en el ámbito social para generar bienestar en la colectividad.

Características del presupuesto participativo

Cuando se habla de presupuesto participativo no debe olvidarse hacer referencia a dos factores relacionados entre sí: educación democrática y participación, dado que manifiesta la creciente implicación de la ciudadanía en los procesos participativos, por tal motivo según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 68 establece que:

- Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.
- Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

2.2.1.1 Participación Ciudadana

Cuando la gente comprende y comienza a tomar decisiones y estas se ejecutan sobre la participación política, toma parte del procedimiento, también cabe señalar en este sentido que

la participación mayoritaria de la población corresponde a los sectores más apáticos o que se manejan de manera independiente en la colectividad, sin influencias directas de autoridades.

Para ello es necesario tomar referencia de algunos autores con la definición o interpretación de lo que es participación ciudadana. Espinoza (2009), define a la Participación Ciudadana como una acción emprendida por un sujeto o una sociedad en búsqueda de soluciones a sus requerimientos u objetivos, por tal motivo, estas decisiones involucran ciertas discusiones en relación con la erradicación de un problema social en beneficio de la ciudadanía, por su parte. Sánchez y Ramos (2009) la define como:

Un medio de socialización de la política, pero a la vez es la ampliación de lo público hacia la sociedad civil, la participación ciudadana trae consigo la conformación de nuevas formas de relacionarse, vincularse, entenderse y llegar a acuerdos entre el ciudadano individual o colectivo con el gobierno, con el Estado y sus instituciones. p. 93.

En este contexto, la participación ciudadana viene a convertirse en un principio y derecho de Estado, característico de la tendencia progresista, siendo esto una estrategia fundamental para garantizar los procesos de transparencia en lo que tiene que los recursos públicos, se fortalecen los vínculos y articulaciones ciudadanas con los gobiernos, que busca incrementar la credibilidad de la gestión pública en todos sus aspectos.

2.2.1.1.1 Mecanismos de Democracia

Desde la perspectiva de Santana, (2014) menciona que la democracia en el contexto político fomenta el dialogo y establece consensos para medir todos los canales de comunicación en todas las instancias de carácter nacional y regional, mediante los actores en diferentes generaciones en los espacios de interés públicos, siendo la fiscalización y propuestas algunas de las formas de articulación sobre todo en la toma de decisiones, permitiendo identificar las necesidades ciudadanas mediante la coexistencia entre los diferentes grupos dentro del marco democrático, teniendo como propósito la gobernabilidad local además del fomento en el desarrollo humano. p. 1.

Democracia Representativa

Este tipo de democracia consiste en que el pueblo no ejerce directamente el poder, sino que lo hace a través de órganos representativos establecidos por la Constitución en elecciones generales, las mismas que se realizan de manera periódica. La democracia representativa alude, entonces, a un principio de vida social que permite combinar la fuerza del número con la razón. Echeverría (2016) señala: “La capacidad política era, al mismo tiempo, el motor y el resultado del gobierno representativo, un principio democrático por el cual se auto instituía la sociedad moderna capaz que los capaces gobernarán y representarán una sociedad”. p. 16. En este sentido, es necesario tomar en cuenta la igualdad de clases, en donde quienes no han podido acceder a una educación política-moral deberían hacerla para ser capaces y poder desenvolverse.

Democracia Participativa

La democracia participativa tiene la capacidad de asociar y organizar a la ciudadanía con el fin de que sean partícipes e intervenga en los asuntos públicos del Estado para dar mejor calidad de vida y convivencia a los habitantes de una comunidad o un país. Como lo menciona el autor Del Tronco Paganelli, (2021) que la “democracia participativa hace referencia al conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su actividad propia de los representantes”.

La democracia participativa puede hacerse efectiva a través de mecanismos electorales o deliberativos. Esta, en primera instancia hace mención de que la ciudadanía acude a las urnas para decidir por opciones de políticas diseñadas y presentadas de por las autoridades. En este contexto los espacios deliberativos son diseñados para que la ciudadanía y los representantes de los actores sociales y autoridades políticas se involucren en procesos de diálogo para decidir entre todos, las mejores respuestas a los problemas públicos. (Del Tronco Paganelli, 2021)

Democracia Directa

La democracia directa se refiere a una forma de gobierno en la cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder. Se trata de una democracia auto gobernante. Esto significa que el pueblo, reunido en asamblea, delibera y decide en torno a los asuntos

públicos; además se ha mencionado que el experimento histórico más acabado de democracia directa es la ateniense. Coz (2018) menciona:

La democracia directa está en contraste con la democracia representativa, donde la soberanía se ejerce por un subconjunto del pueblo, generalmente sobre la base de la elección. Pero las más de las veces lo que proponen los críticos es enmendar, complementar o sustituir las instituciones de la democracia representativa dentro del estado con objeto de hacer de él un sistema político más participativo o deliberativo, sin llegar a poner en cuestión, no obstante, la idea misma de que los individuos deberían gobernarse democráticamente en una única unidad soberana. p. 12.

En este sentido, es importante mencionar que mediante la democracia directa todos los ciudadanos tienen la potestad de gobernar sin la presencia de intermediarios, es decir, cada individuo puede tomar las decisiones, debido que tiene voto y voz en las decisiones de interés público.

Democracia Comunitaria

Si bien es cierto, la democracia comunitario provee la igualdad e inclusión de los derechos que tiene el sector indígena y todos los pueblos y nacionalidades en territorio ecuatoriano , debido que busca un nuevo modelo sobre la participación, por tal motivo según el Consejo Nacional Electoral (2014) afirma: “Cuando se habla de democracia comunitaria buscamos identificar cómo los diferentes tipos de agrupaciones ciudadanas, pueblos y nacionalidades ejercen sus derechos políticos con normas y procedimientos propios, en una relación de complementariedad con las otras formas de democracia” p. 3. En este sentido, la comprensión de todas las prácticas comunitarias permite una eficiente función electoral, garantizando la democracia y la participación de las diferentes comunidades. p.3.

También se puede considerar que la democracia comunitaria se basa en la participación ciudadana como un práctica cotidiana de cada uno de los miembros que conforman una comunidad rural (sean estos hombres, mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores), en la toma de decisiones para la convivencia diaria de sus miembros, así como en la autogestión de los asuntos de interés común, con el objetivo constante de alcanzar o lograr el bienestar común o el buen vivir, ante poniéndose al beneficio individual.

Consejos Ciudadanos Sectoriales

Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2020) menciona: “Son instancias de participación impulsadas por la Función Ejecutiva y se desempeñan como redes de participación de la sociedad civil, articuladas a los ministerios sectoriales. Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas”. Por esta razón, este mecanismo tiene los siguientes propósitos:

- Que las decisiones tomadas y las políticas adoptadas gocen de legitimidad.
- Monitorear que las decisiones de las políticas y los planes sectoriales ministeriales se concreten en las partidas presupuestarias respectivas y se implementen en los programas y proyectos gubernamentales sectoriales.
- Hacer el seguimiento y evaluación participativa de la ejecución de las políticas públicas sectoriales en las instancias estatales correspondientes.
- Promover espacios de coordinación interministerial y diálogos periódicos de deliberación sobre políticas públicas intersectoriales, para favorecer la participación de organizaciones sociales y ciudadanía especializada en una o varias de las temáticas.
- Generar debates públicos sobre temas nacionales.
- Elegir a la delegada o delegado del Consejo Ciudadano Sectorial a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.
- Que la ciudadanía plantee a los ministerios propuestas de políticas públicas.

Consejos Consultivos

De esta manera conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el art. 80, en relación con los consejos consultivos se los define como aquellos que consultan y asesoran, compuestos por ciudadanos o por organizaciones sociales; las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos Consejos. Los Consejos Cantonales de protección de derechos, entidades formadas en los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, deberán constituir obligatoriamente sus respectivos Consejos Consultivos, igualmente los medios públicos de comunicación.

Como se lo ha descrito anteriormente, este mecanismo sirve para realizar consultas y observancia por un grupo de personas establecido, además garantiza el mandato constitucional sobre la participación protagónica de la sociedad en la toma de decisiones de interés público.

Silla Vacía

El artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) establece que, las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben ser públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía.

Por lo tanto, para su ejecución es deber de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) convocar a las reuniones con antelación, para que la ciudadanía pueda definir el tema y ejercer su derecho a usar este mecanismo de participación.

A su vez, el Consejo de Participación Ciudadana (2020) define a la Silla Vacía como el “espacio de participación tanto para el debate como para la toma de decisiones de uno o varios representantes de la ciudadanía, dentro de las asambleas de los GAD”. Por lo tanto, la Silla Vacía se contempla tanto en la Constitución del Ecuador y como en la LOPC dentro de los mecanismos de participación ciudadana, ahora bien, desde el concepto de Carpio, (2016) postulan:

Se faculta a la ciudadanía su participación libre y voluntaria, individual o colectiva en la toma de decisiones del ámbito público, siendo este uno de los mecanismos de democracia directa, que permite canalizar y cristalizar el accionar de la sociedad mediante el vínculo directo entre las autoridades y la ciudadanía. p. 30.

Desde este contexto, la participación se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos del respectivo GAD. La persona designada a participar en este mecanismo tiene derecho a voz y voto facultada y garantizada por la normativa legal vigente y de esta manera la persona o las personas que ocupen esta curul estarán involucrados efectivamente en la toma de decisiones y debates de un tema en específico.

Asambleas Ciudadanas Locales

Son espacios para la organización de ciudadanas y ciudadanos, que se convocan con base en intereses comunes para fortalecer su capacidad de diálogo con las autoridades de los gobiernos locales, y así incidir en la gestión de lo público en su localidad.

En ellos la ciudadanía prepara, discute y genera planes, políticas, programas, proyectos y acuerdos con una visión común acerca del desarrollo del territorio; en este sentido la Asamblea es una fuente de iniciativas y propuestas de lo que hay que hacer en la localidad, por su parte, según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2020) menciona: “Son ciudadanas, ampliamente representativas, autónomas e independientes, amplias, democráticas; promueven la equidad y la solidaridad; están constituidas por ciudadanas y ciudadanos, organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades; se regulan por sus propios estatutos y establecen su propia forma organizativa”. De hecho, su organización se basa mediante un principio de independencia, permitiendo de esta manera garantizar la interculturalidad y pluralidad.

2.2.1.1.2 Procesos de Participación Ciudadana

Con respecto a los procesos de participación ciudadana, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2020) establece: “Se concreta a través de espacios, instancias y mecanismos de participación claramente definidos en la Constitución y la normativa legal vigente. El proceso participativo en los territorios requiere de la concurrencia de todos los actores presentes”. Desde esta perspectiva, los actores son la ciudadanía, la cual debe organizarse para interactuar en los intereses públicos.

Por otra parte, los distintos niveles de gobierno deben estructurar, por mandato legal, espacios mixtos democráticos para la toma de decisiones entre ciudadanía y Estado a través del diálogo, la deliberación pública, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas. Estos espacios forman parte de los sistemas de participación locales que, a su vez, se constituyen en la institucionalización de esas obligaciones en el sector público.

2.2.1.2 Planificación participativa

Se puede decir que la Planificación Participativa de una institución en este caso municipal, permite la aplicación de los procedimientos y metodologías de planificación al contexto municipal, efectivizando la participación de organizaciones de la sociedad civil en la gestión, diseño e implementación de su propio desarrollo. Siñani (2012) afirma:

Es un conjunto de herramientas, actividades y procedimientos metodológicos participativos que incorpora las decisiones de los sujetos de la participación popular para alcanzar los objetivos de desarrollo dentro de un Gobierno Autónomo Descentralizado, de esta manera se puede decir que el origen de la Planificación Participativa viene a ser por medio de un producto social, no burocrático, resultado del trabajo institucional, privado y público con las organizaciones indígenas, campesinas y vecinales. p. 5.

En este contexto, Siñani (2012) deduce que otra manifestación sobre la planificación participativa es puntual, debido a las prácticas de equidad, sostenibilidad e integridad de todas las acciones sociales, permitiendo ayudar a todas las organizaciones y posibilitar los accesos en la toma de decisiones de los diferentes actores sociales en relación con la inversión pública.

2.2.1.2.1 Desarrollo de etapas del presupuesto participativo en el Ecuador

Para el correcto desarrollo de las etapas del presupuesto participativo, así implica la fase previa a la construcción del presupuesto participativo, cuya finalidad primordial es la organización al interior del GAD y la difusión del proceso y motivación para la participación efectiva de la ciudadanía. Yagual, (2015) considera las siguientes acciones: la preparación que todos los gobiernos tiene la potestad de coordinar y realizar actividades sobre el proceso, seguido de la convocatoria, en donde los GAD regionales y locales convocan a participar de dicho proceso sobre el presupuesto participativo, mediante los medios de comunicación, otra etapa es la identificación que corresponde a los registros de todos los participantes, también es importante mencionar la capacitación de los participantes en donde los gobiernos deben implementar mecanismo de capacitación. p. 20.

Por su parte, el desarrollo de talleres de trabajo, en donde las reuniones a estos espacios serán convocadas por el presidente o alcalde, por consiguiente la evaluación técnica que la realiza el

equipo técnico, comprendiendo la evaluación de todos los problemas priorizados, también se encuentra la etapa de formalización de acuerdos y compromisos que se caracteriza porque los participantes pueden adoptar ciertos acuerdos en actas y compromisos; finalmente la rendición de cuentas que muestra a principios del siguiente presupuesto participativo, en donde el alcalde o presidente informa a los participantes el cumplimiento de todas las actividades realizadas. (Yagual, 2015, pág. 15).

2.2.1.2.2 Ciclo del presupuesto participativo en el Ecuador

El ciclo del presupuesto participativo nos ayuda a desarrollar, formular, e implementar el presupuesto de una forma más dinámica, en donde estos pasos nos permitirán tener una visión global de los procesos, Saulière, (2009) señala:

Definir la metodología, De esta manera los actores locales definen las reglas de juego del Presupuesto Participativo de manera participativa y responden a las siguientes preguntas: ¿Qué monto se destinará al Presupuesto Participativo? ¿Qué criterios de distribución se adoptarán para repartirlo entre los territorios? ¿Se repartirá o no a las mesas o a las instancias temáticas? p. 31.

Informar sobre el Presupuesto Participativo, se informa a los habitantes del cantón sobre el Presupuesto Participativo, a través de asambleas, cuñas, perifoneo y medios adaptados a la realidad local, con el propósito de invitar a su participación activa en los diferentes espacios de priorización. p. 31

Priorizar para el Presupuesto Participativo, en varias asambleas, reuniones temáticas o territoriales, se explican el proceso y el monto del presupuesto municipal; la ciudadanía delibera y prioriza los proyectos, las obras o programas a ser implementados con los Presupuestos Participativos, sobre la base del Plan de Desarrollo. p. 31.

Realizar estudios técnicos, el equipo técnico municipal realiza los estudios técnicos sobre los proyectos, obras y programas priorizados en la etapa anterior, con el objeto de conocer su viabilidad y costear su implementación. p. 31.

Validar y aprobar el presupuesto municipal. - La ciudadanía valida y aprueba el presupuesto municipal, con los montos de las obras, proyectos y programas del

Presupuesto Participativo. Se decide conjuntamente el cronograma de su implementación para el año siguiente. p. 31.

Ejecutar el Presupuesto Participativo y controlar su buena implementación, el siguiente año, el municipio coordina la ejecución de la implementación de los proyectos y programas del Presupuesto Participativo con la participación de las comunidades y sus habitantes, para el siguiente año. Un grupo de ciudadanos y ciudadanas ejerce el control social, para evaluar su buena implementación. p. 31.

2.2.1.3 Modelos y enfoques para el estudio de la Administración Pública

2.2.1.3.1 Nueva Gestión Pública (NGP)

La Nueva Gestión Pública es un modelo modernizador de la administración pública, que busca superar el modelo burocrático, implementado por Weber dado que en la actualidad es considerado como una limitante para enfrentar las administraciones públicas del futuro.

Esta nueva racionalidad consiste en el replanteamiento de un nuevo concepto de lo público con la reconfiguración de los valores y establecimiento de estrategias que permiten el logro de objetivos en las organizaciones públicas. Chica Vélez, (2011), indica: “la NGP desarrolla propuestas como: la identificación de cliente, el eje de la acción pública, la oposición a la burocracia, concepción que el Estado es un medio para alcanzar fines sociales y colectivos, colocar como prioridad la inversión social”. p. 6.

Este modelo para algunos autores entre ellos Osborne y Gaebler, implica la reinención del Gobierno y la superación del paradigma burocrático, orientándose hacia aspectos de corte gerencial. La construcción de estructuras y procesos flexibles mediante decisiones y prácticas administrativas para introducir mayor competencia en el sector público, con el propósito de mejorar los resultados de la acción gubernamental.

Continuando con lo anteriormente expuesto, es importante destacar que en lo que respecta al tema de la participación ciudadana, la misma empieza a ser resaltada como un elemento de suma importancia que debe ser abordado por las administraciones públicas, en la corriente neo-pública empezaron a resaltar temas de trascendencias como lo es la ética pública y la participación ciudadana. Más sin embargo, la corriente neo-pública es minoritaria frente a la

corriente neo-empresarial, ambas corrientes se originan en la nueva gestión pública. es importante mencionar que esta perspectiva de la administración pública se origina en la corriente neo-pública de la nueva gestión pública por los años noventa. (Ramió, 2016).

2.2.1.3.2 Enfoque organizacional

Este enfoque toma forma desde las escuelas clásicas de la organización, en donde teóricos como Taylor, Fayol y Weber, mencionaban la cultura organizacional con sus diferentes contribuciones, posteriormente se han dado nuevos aportes con respecto a la teoría organizacional, que caracterizan la preocupación por del ser humano en las organizaciones. Pozo, (2018) afirman: “El origen del desarrollo institucional data desde 1924 en los estudios realizados a varias empresas, y ha obtenido modelos y procedimientos para los distintos niveles de las organizaciones, que en su mayoría conciben cuatro aspectos”. p. 4. El principal componente del enfoque organizacional en las empresas es ser humano y este se articula en distintos ejes de acción como factores económicos, relacionales, estructurales, liderazgo y técnicas de gestión de los campos organizacionales, por su parte, Chiavenato (2017) lo define como:

Un proceso planificado de modificaciones culturales y estructurales, que permite la institucionalización de una serie de tecnologías sociales, para que de esta manera la organización pueda diagnosticar, planificar e implementar modificaciones. Pues, para este autor el desarrollo organizacional es un programa administrativo que deber se dirigido desde la alta gerencia con la finalidad de aumentar la calidad con la que las personas desempeñan los procesos de administración e incluye lo que sienten respecto del trabajo y la organización. p. 18.

En este sentido, según SENRES, (2018), manifiesta que el reglamento de gestión organizacional en el contexto de procesos se lo puede definir como un proceso dinámico, en donde, la organización puede fortalecer el comportamiento y su estructura, permitiendo mejorar la eficiencia y eficacia en todas las instituciones gubernamentales bajo normas y principios en las estructuras orgánicas, de esta manera los servidores públicos podrán desarrollar técnicas adecuadas para los cambios del entorno, satisfaciendo todas las necesidades.

Esta norma técnica establece y esclarece que se busca mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos de gestión operativa en las instituciones públicas

descentralizadas y desconcentradas para de esta manera brindar una mejor atención a los clientes, usuarios – ciudadanos y en el desarrollo de una acción sistémica donde las instituciones públicas formen parte de un proceso de gestión pública.

2.2.2 Desarrollo Cultural

La cultura, hilo conductor de la sociedad, debe ser asumida como fibra esencial para el desarrollo, y este exige de avances y progresos en los distintos campos y esferas en que se encuentra enmarcado el ser humano. Su indispensable dimensión integral ha quedado expuesta desde los diversos estudios científicos, cumbres y reuniones; que incluye dimensiones culturales, éticas, políticas, sociales, económicas y medioambientales, con una interrelación inherente al propio fenómeno del desarrollo; y más allá de un crecimiento económico, con brechas de inequidad, sin participación de los interesados.

No existen mucho criterio acerca del desarrollo cultural, son muy pocas las acepciones o autores que hacen referencia a este término, ya que solamente se han enfocado en establecer análisis con respecto al binomio cultura y desarrollo. Salazar Cisnero, (2019) mencionan:

Es un proceso a través del cual un Estado, región, provincia, cantón, parroquia comunidad, incrementa la participación de la población en la vida cultural y promueve la creatividad de todos los ciudadanos. De igual modo define su identidad y diversidad, ajustándose a las condiciones históricas concretas de su contexto y a un proyecto. p. 12.

Mientras que Martínez (2018) citado en (Salazar Cisnero, 2019), afirma que el desarrollo cultural se lo define como una condición sobre el desarrollo integral, siendo un elemento consustancial para el desarrollo y expresando la capacidad de poder conservar y conocer el patrimonio cultural, además de incentivar la participación, también permite estimular el desarrollo de nuevas posibilidades de la cultura y propicia la dialéctica englobando lo universal hasta el nacional y local de la cultura, por su parte. Hernández (2021) citado en (Salazar Cisnero, 2019) o define como:

El medio donde el ser humano es capaz de desplegar todo su potencial creativo y alcanza un desenvolvimiento cultural pleno, utilizando este potencial humano en beneficio propio y del pueblo. El desarrollo cultural promueve la acción social a través de la cultura como fundamento del desarrollo, con el fin de contribuir con la formación del

capital humano, la cohesión del tejido social, el fortalecimiento de la gobernabilidad y la integración cultural de la región. Asume al hombre como sujeto y resultado principal, bajo el principio de equidad y el fomento de la participación y la creatividad.

2.2.2.1 Organizaciones Civiles

Este término se refiere a un amplio abanico de organizaciones dedicadas a diferentes actividades, estas han sido definidas a partir de lo que las distingue de otras formas organizativas. La Organización de las Naciones Unidas ha adoptado el término de Organizaciones no gubernamentales (ONGs), ahora bien, desde la concepción de Cadena Roa, (2004) afirman: “Las organizaciones civiles se distinguen de los partidos y asociaciones políticas limitando conquistar el poder político por ajustar su acción al ámbito social, su actividad se caracteriza por mediar en la defensa y promoción de derechos ciudadanos frente al Estado”. p. 3. También estas se diferencian de las organizaciones sociales, gremiales, empresariales y profesionales porque no representan intereses de sus propios miembros, sino que desarrollan actividades cuyos beneficiarios no son miembros de las organizaciones civiles.

2.2.2.1.1 Organizaciones Culturales

Organizaciones del sector no lucrativo o considerado también del tercer sector cuyos fines se centran en la acción cultural. Aguilar Torres & Pacheco García, (2020) definen como: “grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social, estas organizaciones toman lugar para mediar la acción cultural”. p. 2. Esto mediante la exigencia en la ejecución de políticas públicas, permitiendo proteger la cultura y el arte sobre la nación y sus regiones, también permite fortalecer la cultura sobre sus distintas áreas de acción, además su accionar se enfoca en el estudio, construcción y promoción de procesos colectivos que permitan enriquecer la memoria cultural para el desarrollo humano a través de la participación civil.

2.2.2.1.2 Acción Cultural

Las organizaciones culturales del mundo del arte, danza, teatro, música, anclan su trabajo y profesionalización a la creación de productos o servicios culturales, participan en iniciativas de desarrollo local y establecen vínculos con organizaciones de bases comunitarias. Aguilar Torres & Pacheco García, (2020) mencionan que:

La acción cultural practicada por las organizaciones civiles, al igual que la desplegada en otros campos de acción como el gubernamental, por ejemplo, obedece a supuestos conceptuales que forman parte determinada de la política cultural y forma de modelo de gestión. En cualquier situación que se desarrolle la acción cultural, la base de esta es, la política cultural de la organización, los lineamientos y parámetros que regulan la actividad. p. 13.

Con lo anteriormente expuesto, se puede deducir a la política cultural mediante tres aspectos como el modelo de gestión, la conceptualización de la cultura y sobre todo la definición de la intervención en pertinencia sobre el propósito establecido.

2.2.2.2 Política pública

Surge de las necesidades sociales, y por ende busca dar solución a las problemáticas que se presentan, es decir que las políticas públicas emergen para estudiar la toma de decisiones en el ámbito de lo público. Aguilar (1992) citado en Franco (2017), menciona que “las políticas públicas son la primera disciplina que se planteó la capacidad directiva de los gobiernos y su objetivo es incrementar su capacidad de decisión” p.74. Por otra parte, Franco (2017), define a las políticas públicas como:

“Acciones del gobierno con objetivos de interés público que surgen de las decisiones sustentadas en el proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos efectivos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y las soluciones”.

En este contexto se puede mencionar que las políticas públicas son un conjunto de acciones efectivas para dar solución a problemas públicos, estas permiten incrementar el desempeño gubernamental y la capacidad de decisión.

Básicamente los problemas que se presentan surgen de las demandas de cada uno de los sectores de la sociedad que se encuentran y se sienten vulnerados, como lo es aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, etc.

2.2.2.2.1. Políticas Culturales

Las políticas culturales deben ser consideradas fundamentales dentro del aparato gubernamental, estas atraviesan una tensión en el campo de la institucionalidad al momento de ser pensadas e implementadas y conviven de manera contradictoria con los discursos y sus prácticas. Zussa, (2019) manifiesta: “Las políticas culturales son un conjunto de operaciones, principios prácticos y procedimientos de gestión administrativa y presupuestaria que sirven como base para la acción cultural de un gobierno”. Desde esta concepción Ben, (2022) establece que los Estados han contribuido en la intervención en términos culturales, además de numerosos precedentes, puesto que mediante la evolución del ser humano se han establecido diferentes modelos sobre la política cultural, permitiendo incentivar aspectos culturales sobre aquellas sociedades contemporáneas.

Mientras que, para Luis Ben Andrés, las autoridades siempre han vendido apoyando a al sector cultural, la realidad para diversos culturales es otra, convirtiéndose este tema en un punto de discusión muy amplio. El sector cultural o tercer sector como se le considera, no ha sido de interés por muchos años por parte de las autoridades, siendo con esto la última rueda del coche, que solo cuando lo ven necesario voltean su mirada para trabajar con este ámbito, sirviéndose de plataforma política partidista predominando así intereses individuales. La formulación, reformas y reestructuración de políticas públicas en beneficio de del sector cultural y a su vez de los actores partícipes dentro de este sector, es de gran necesidad, porque no existe una garantía para el fomento ni apoyo directo a los artistas y gestores culturales. (Ben, 2022) Afirma:

La política cultural se la define como el conjunto de medios movilizados y de acciones orientadas a la consecución de fines, determinados éstos y ejercidas aquéllas por las instancias de la comunidad, personas, grupos e instituciones, que por su posición dominante tienen una capacidad de intervención en la vida cultural de la misma. p. 5.

Por su parte, Luis Ben Andrés menciona que el ámbito cultural se desarrollará en función al gobierno de turno. Si este es de corte neoliberal, la cultura se reducirá al mínimo dejándola en manos del juego mercantil en confianza que será regulada la actividad dotándola de libertad y eficacia económica y si el gobierno tiene una línea social demócrata, la intervención será más directa y mayor en el sector cultural. La acepción de política cultural se relaciona con el profesor Vidal Beneyto siendo una de las primeras definiciones, acercándose al concepto de política

cultural desde un sentido de lo político como lo social y lo comunitario, dejando lo gubernamental por otro lado. (Ben, 2022).

2.2.2.2.2. Democratización de la cultura

La democratización de la cultura se relaciona con la equidad y la redistribución. Pues de esta manera todos pueden hacer uso y ser parte de los bienes, productos y servicios culturales. Ben, (2022) afirma que “la democratización cultural fundamenta la política pública cultural en función de los fines que persigue, su denominación parte de lo vertebral de lo democrático, en donde se puede apreciar dos aspectos específicos”. p. 12. Es por ello que estos aspectos incluyen democratizar sobre las decisiones culturales mediante los respectivos representantes, es decir, que cultura hacer y cuando; además de establecer los posibles medios a realizar sobre la determinación de los sectores, por su parte, el segundo aspecto se relaciona con el trato de la cultura y la colectividad, permitiendo facilitar todos los medios en las creaciones estéticas y artísticas.

En virtud a ello, es necesario establecer que la democratización sobre la cultura se mantiene una diferencia en relación con la democracia cultural, en donde la democratización de la cultura indaga sobre la participación de todos los actores, garantizando el libre acceso al producto estético y artístico, bajo la potestad de convertirse en un bien para la sociedad, en este sentido.

2.2.2.3 Agentes Participantes

Los agentes son parte fundamental para la consolidación de una actividad social por parte de la ciudadanía y representan un potencial democrático y competitivo importante para el desarrollo de una comunidad, por ende, Martinell Sempere, (2022) afirma:

Se considera agente cultural aquellos actores (individuales, colectivos, institucionales, etc.) que concurren en un contexto determinado y en un tiempo o período definido. Los agentes culturales resultan del avance que nace de lo individual a lo colectivo por medio de procesos de organización y estructuración social que se agrupan, a partir de sus propias interpretaciones de la realidad. p. 18

La participación de los agentes culturales es fundamental, para la formulación y elaboración de políticas públicas sociales y culturales, articulada con los entes gubernamentales y la empresa privada un Estado democrático.

2.2.2.3.1 Funciones de los agentes culturales

Cabe mencionar que los agentes culturales cumplen varias funciones, por tal motivo, Martinell (1999) señala que, tienen la potestad de analizar e interpretar la realidad social y del entorno para fortalecer la vida cultural, además trae consigo las respuestas ante la problemática expuesta o las necesidades que les permita conseguir sus objetivos, también tienen como función canalizar y posibilitar aquella incorporación y participación de los grupos e individuos sobre las acciones en beneficio de la sociedad, es importante mencionar que los agentes culturales son creadores de estados de opinión en temáticas de su interés, permitiéndoles difundir sus opciones en un determinado tema; en este sentido, también permiten estructurar las demandas socioculturales y educativas, permitiendo concentrar aquellas situaciones sobre las organizaciones y la administración del Estado. (Martinell Sempere A. , 2022, pág. 204).

También es importante describir que estos agentes son considerados como una plataforma de organización sobre iniciativas privadas y de tipo mercantil; y finalmente son actores de suma importancia, permitiendo garantizar y dinamizar sobre los derechos de participación de la vida cultural en términos democráticos.

2.2.2.3.2 Artistas Culturales

Específicamente es quien crea obras o contenido de manera personal. Es la persona dedicada a la creación de obras desde cualquier expresión artística, se podría decir que lo hacen por su propia cuenta para luego su obra darla a conocer al público en general, sin importarles si su trabajo realizado sea funcional o práctico. El artista es creador, y en base a eso su vida se desarrolla con la identidad que se vaya adaptando por medio del arte, crea y transmite sentimientos y emociones. Los artistas dependen económicamente de la comercialización de sus obras que pueden ser, pictóricas, dancísticas, musicales, escénicas etc. A diferencia del gestor cultural el artista solamente se enfoca su vida y la creación.

2.2.2.3.3 Gestores Culturales

Conocidos como mediadores de la cultura, es un término que ha causado confusiones. Sin embargo, es necesario aclarar el término e indicar que existe diferencia con los que es un artista cultural, ya que se entiende que el gestor cultural es quien desempeña el rol para llevar a cabo una actividad que involucra aspectos como la creación, el consumo y la difusión a partir de una estructura organizada y planificada previamente. Castillo Barrios, (2019) lo define como: “mediador entre la creación artística o herencia patrimonial, el consumo cultural y la participación ciudadana, con el objetivo de hacer viable un proyecto cultural que se inserta en una estrategia social, territorial y/o de mercado”. p. 3. Con esta acepción se deduce que, al hablar de mediadores, los gestores constituyen el vínculo que conecta la cultura con la ciudadanía o a su vez con los pobladores de un territorio, buscan aportar en la generación del desarrollo de esa localidad. Los gestores culturales, logran la articulación de la ciudadanía mediante la aplicación de programas y proyectos comunitarios, su inserción se convierte en una estrategia social, territorial y de mercado.

El término en referencia ha ido tomando relevancia con el pasar del tiempo, y de igual manera se busca dar el valor que se merece, es por eso que hoy en día ya se la mira a la gestión cultural como campo profesional, Martinell (2001) considera a la gestión cultural como una expresión de la necesidad de capital humano en el marco de la creación e implementación de políticas culturales, tanto de ámbito público, privado como también del tercer sector. También se puede interpretar como una necesidad de mejoramiento de la acción de los diferentes agentes culturales en la búsqueda de la excelencia y la calidad de sus proyectos. p. 13.

Es ineludible para el gestor cultural tener una visión amplia que abarque todo el sector cultural, donde se contemple la viabilidad del proyecto cultural del que se responsabiliza en todos los campos que se relacionan y la responsabilidad asumida.

2.3 MARCO LEGAL

Dentro del desarrollo de la presente investigación ha sido necesario implementar el aspecto legal, el cual servirá de respaldo para la sustentación de la información, de esta manera se han considerado los estatutos jurídicos tales como la “Constitución de la República del Ecuador”, la “Ley Orgánica de Participación Ciudadana”, el “Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”, el “Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización”, la “Ley Orgánica de Cultura”.

2.3.1 Constitución de la República del Ecuador

En relación al presupuesto participativo el título II Sobre derechos, en el capítulo quinto sobre los derechos de participación en el Artículo 61 afirma: “todos las ecuatorianas y ecuatorianos tenemos el derecho de participar en los asuntos de interés público”.

En este contexto, el título IV Sobre la participación ciudadana y organización del poder en Artículo 95 señala:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Mientras que en la sección Tercera sobre la participación en los diferentes niveles de gobierno en el Artículo 100 menciona:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por

principios democráticos. El numeral 3 de este artículo que expresa que la participación en estas instancias se ejerce para: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Mientras tanto, el capítulo IV el sobre la participación ciudadana y organización del poder el capítulo quinto en relación a la función de transparencia y control social En el Artículo 207 afirma:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.

Por su parte, el título II sobre los derechos en el capítulo primero en relación a los principios de aplicación de los derechos, en la sección corta sobre cultura y ciencia en el Artículo 21 menciona:

Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

Ahora bien, según el Artículo 22 de la Carta Magna ecuatoriana establece:

Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Por su parte el Artículo 23 de esta normativa jurídica afirma:

Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales

se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Ahora bien, según el Título VII sobre el régimen del buen vivir en el capítulo primero sobre la inclusión y equidad sobre la sección cultura el Artículo 377 establece que:

El sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

Por su parte, el Artículo 378 de la constitución ecuatoriana manifiesta:

El sistema nacional de cultura estará integrado por todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos y por los colectivos y personas que voluntariamente se vinculen al sistema, las entidades culturales que reciban fondos públicos estarán sujetas a control y rendición de cuentas.

2.3.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

En relación con esta Ley en el título I sobre los principios generales en el Artículo 4 menciona: “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

Mientras tanto en el título III del poder ciudadano en el Artículo 29 la legislación ecuatoriana menciona:

El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado.

Por su parte, el título VII sobre el presupuesto participativo, en su Artículo 67 lo define como un “proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio

de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

Mientras tanto el Artículo 68 sobre las características del presupuesto participativo la Constitución ecuatoriana menciona:

Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

En este contexto, según la legislación ecuatoriana en el Artículo 69 sobre la articulación de presupuesto participativo en el contexto de desarrollo se afirma:

La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente.

Ahora bien, en relación al procedimiento para elaborar el presupuesto participativo el Artículo 70 menciona:

La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto, la discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.

Finalmente, en esta Ley Orgánica sobre la obligatoriedad del presupuesto participativo en el Artículo 71 se manifiesta:

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

2.3.3 Ley Orgánica de Cultura

Desde la perspectiva de la Ley Orgánica de Cultura en el título VI sobre el sistema nacional de cultura sobre el capítulo I de las generalidades, estructura y conformación de este sistema en el Artículo 24 establece:

Todas las instituciones del ámbito cultural que reciban fondos públicos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y los colectivos, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, actores y gestores de la cultura que, siendo independientes, se vinculen voluntariamente al sistema.

Además, es importante mencionar que el Título VII sobre el subsistema en memoria social y patrimonio cultural en el capítulo 11 referente a las obligaciones y responsabilidades del Estado en el Artículo 98, sobre las competencias de los GAD's y el régimen especial afirma:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial que tienen la competencia exclusiva sobre la gestión de mantenimiento, preservación y difusión del patrimonio cultural, se encargarán de planificar, presupuestar, financiar y otorgar de manera regular los recursos necesarios, así como realizar planes, programas y proyectos locales para el efecto.

En este contexto, el título VIII del subsistema de artes e innovación en el capítulo 2 sobre las definiciones y ámbitos del fomento cultural, artes e innovación en el Artículo 105 manifiesta:

Comprenderá todas aquellas acciones encaminadas a generar condiciones favorables para el desarrollo de la creación artística, la producción y la circulación de bienes y servicios culturales y creativos. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado

en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la presente Ley.

2.3.4 Ley de Patrimonio Cultural

De acuerdo a la Ley de Patrimonio y Cultura se menciona a los siguientes artículos como parte de la garantía de preservar y proteger el legado cultural. Es así como en el Art. 31 menciona que:

En la medida en que la permanencia y continuidad de algunos grupos étnicos de las culturas indígenas, negras o afroecuatorianas en el Ecuador, representen un testimonio viviente de la pluralidad de las culturas vernáculas, el Instituto de Patrimonio Cultural, por sí mismo o a través de otros organismos, adoptará las medidas conducentes a la conservación de sus costumbres, lenguaje, manifestaciones culturales, artesanales, técnicas, artísticas, musicales, religiosas, rituales o comunitarias que los mismos indígenas, negros o afroecuatorianos hayan reconocido como recurrentes y válidas para su identificación y expresión cultural.

Esta conservación no debe ir en desmedro de la propia evolución cultural, mejoramiento e integración social y económica de estas etnias.

El Art. 34 menciona lo siguiente:

El Instituto de Patrimonio Cultural velará para que no se distorsione la realidad cultural del país, expresada en todas las manifestaciones de su pluralismo cultural, mediante la supervisión y control de representaciones o exhibiciones que tengan relación con los enunciados del Patrimonio Cultural del Estado.

Seguido del Art. 41 donde menciona que:

El Instituto de Patrimonio Cultural podrá delegar las atribuciones de control del cumplimiento de esta Ley en una zona determinada, a las entidades y autoridades públicas que estime conveniente.

2.3.5 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Por su parte, este código orgánico en el título preliminar sobre las disposiciones comunes en la planificación y finanzas públicas en el Artículo 5 en relación a la participación ciudadana afirma que:

Las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas.

Mientras tanto, en el Artículo 8 de este Código Integral sobre el presupuesto participativo en los diferentes niveles de gobierno señala que, cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Por tal motivo, en el título I sobre la planificación de desarrollo y política pública en el Artículo 12 de este código en relación a la planificación de los GAD este código afirma:

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Desde esta perspectiva, sobre la planificación participativa en el Artículo 13 de este código señala que el gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

2.3.5 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

En este sentido, mediante este código orgánico territorial en el título 1 de los principios generales sobre la participación ciudadana en el Artículo 3 señala:

La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía, el ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía.

Mientras tanto en el Artículo 29 sobre las Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, en este código estipula que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas De participación ciudadana y control social.

Los gobiernos autónomos descentralizados como personas jurídicas de derecho público, el Artículo 53 establece la naturaleza jurídica de los GAD municipales con autonomía política, administrativa y financiera. Los cuales se encuentran integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Dentro de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales mencionados en el artículo 54, el literal Q, se relaciona con el tema cultural, el cual expresa promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

En cuanto a lo antes mencionado, en el título VII sobre las modalidades de gestión, planificación, participación y coordinación, el capítulo III sobre la participación ciudadana en los GAD el Artículo 302 establece:

La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Por su parte, en el Artículo 303 sobre los derechos de participación esta normativa ecuatoriana menciona que, el derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Ahora bien, según el Artículo 304 sobre el sistema de participación ciudadana determina que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán

un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

Finalmente, el título III sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el capítulo III sección primera en relación a los aspectos funcionales esta normativa en el Artículo 55 sobre las competencias de los GAD establece que, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley. Además, en el Artículo 57 sobre la atribución del concejo municipal en su primer numeral estipula, emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

El enfoque adoptado para la presente investigación con el objetivo analizar la asignación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural, se lo ha considerado mixto, en este sentido, Hernández, *et al.* (2010) afirma: “La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cualitativa ni a la investigación cuantitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolos y tratando de minimizar sus debilidades potenciales”. p. 67. Por tal motivo, implica recolección y análisis de información de manera cualitativa y cuantitativa, para la medición de las variables mediante la utilización instrumentos investigativos que permiten el análisis y a la interpretación de datos textuales, verbales y procedimientos estadísticos.

Para dar explicación al enfoque mencionado se ha considerado necesario hacer referencia a Hernández-Sampieri & Mendoza, (2018), en donde se resalta la existencia del enfoque mixto, que representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, mediante información textual, verbal, numérica y estadística y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.

El enfoque cualitativo por cuanto permite el análisis de la realidad asentada en el fenómeno a estudiar, el cual busca describir y sintetizar la intencionalidad del problema, en este enfoque no se efectúa una medición numérica, la recolección de datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes, a fin de alcanzar una comprensión profunda y acertada acerca de la asignación presupuestaria para el desarrollo cultural del GAD Municipal de Tulcán. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Por otro lado, el enfoque cuantitativo siendo parte de la investigación permite obtener información centrada, sustentada y explícita mediante la aplicación del instrumento de la encuesta, se plantea un problema de estudio delimitado y muy concreto, para posteriormente construir un marco teórico, se plantea una hipótesis la cual se somete

a prueba mediante instrumentos apropiados para recabar información, para su posterior análisis y mejor comprensión de e interpretación de las variables de estudio. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018)

Conociendo que el método de investigación involucra las formas de recolección, la investigación es de carácter no experimental, ya que únicamente busca medir el análisis de relación existente entre las dos variables, Presupuesto Participativo (independiente) y Desarrollo Cultural (dependiente) en un contexto determinado.

3.1.2. Tipo de Investigación

Descriptiva. Según Creswell (2014) afirma que permite caracterizar una situación concreta, describir las cualidades del tema investigado para alcanzar conclusiones válidas sobre los hechos, que en el caso de estudio corresponde al análisis del rol del presupuesto participativo al desarrollo cultural del Gobierno Autónomo Municipal de Tulcán. Abordando ejes temáticos como participación ciudadana, organizaciones culturales, presupuesto público, presupuesto participativo.

Explicativa. “Se trata de un tipo de investigación que establece las causas que originan el por qué y el para qué de un fenómeno” Yáñez, (2017). Es por ello por lo que permitirá, sobre la base de la descripción, explicar la incidencia de las organizaciones culturales en la asignación presupuestaria. Esta explicación será fundamental para entender las causas de la problemática y proyectar posibles soluciones. p.5.

De campo. Para Hernández Sampieri *et al.* (2010), La investigación de campo consiste en recolectar datos de manera directa a los sujetos a investigar, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin la manipulación de ninguna variable. p. 24. Este tipo de investigación abre la brecha para la aplicación del instrumento de investigación, en este caso la encuesta estructurada, a los actores y gestores culturales del cantón Tulcán.

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

Al considerar que la hipótesis general establecida para la indagación se modifica sobre la base de los razonamientos del investigador son flexibles y no comprobable mediante métodos

estadísticos, Hernández Sampieri *et al.* (2010) Esta se define mediante un enfoque de carácter cuantitativo, por lo tanto, se formula de la siguiente manera:

Hipótesis nula. – El Presupuesto Participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán ha tenido un rol activo con las organizaciones culturales.

Hipótesis Alternativa.- El Presupuesto Participativo no ha sido destinado de una manera adecuada para el desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1 Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento	
Independiente: Presupuesto Participativo		-Mecanismos de participación			
		-Participación ciudadana			
		-Planificación participativa	-Instrumentos participativos del GAD Municipal de Tulcán	Entrevista estructurada e información documental	Cuestionario
		-Proceso del presupuesto participativo			Encuesta
	-Enfoques de la Administración Pública	-Modelo de la Gestión Pública			
Dependiente: Desarrollo Cultural	Organizaciones de la Sociedad Civil	-Mapeo de actores culturales	Registro de Actores culturales		
		-Cuantificación de políticas públicas culturales y las actividades culturales	Revisión del presupuesto	Revisión documental	

Nota. Elaboración propia, autores de la investigación

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Métodos

Los métodos presentados en esta investigación nos permiten identificar los involucrados y determinar el tamaño de la muestra a investigar para posteriormente realizar la recolección y tabulación de la información y obtener resultados precisos, estos métodos se definen a continuación.

Debido al enfoque adoptado para la presente investigación, considerándole mixto, que comprende una investigación cuantitativa y cualitativa, es preciso fundamentar estos aspectos desde su epistemología, diseños metodológicos, técnicas e instrumentos que vayan de la mano con el objeto de estudio. En este apartado se menciona los métodos que forman parte de la investigación de acuerdo con el enfoque determinado. Abreu, (2014) indica que los métodos inductivos se han percibido generalmente asociado con la investigación cualitativa, mientras que el método deductivo está ligado tradicionalmente con la investigación cuantitativa. p. 196.

Los métodos que van acorde con el objeto de estudio de la presente investigación se detallan a continuación:

Inductivo

Según Abreu, (2014) menciona: Plantea razonamiento ascendente que fluye de lo particular hasta lo general, mediante este método se observa, estudie y conoce las características genéricas o comunes que se reflejan en un conjunto de realidades. p. 200. Pues a su vez, este método analizar los hechos particulares para al fin determinar un diagnóstico en general del fenómeno en estudio.

Deductivo

Según Abreu, (2014) señala este método permite generalizar a partir de casos particulares, permite determinar las características de una realidad particular que se estudia por derivación o resultado de los atributos, pues se derivan las consecuencias particulares o individuales. p. 200. Consecuencias que en este caso vendría a ser la hipótesis a falsar para contrastar su veracidad o casi contrario solamente se incrementaría la teoría de donde se comenzó.

Analítico

Consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas. Es un método de investigación, que consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno. Sin duda, este método puede explicar y comprender mejor el fenómeno de estudio, además de establecer nuevas teorías.

Se fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas.

3.4.2. Técnicas

Las técnicas de recolección de datos utilizada en esta investigación permiten organizar y medir los datos obtenidos mediante el estudio de los diferentes procesos de la investigación, los mismos que se definen a continuación.

Encuesta

Según con lo expuesto por González, (2021) establece que la encuesta es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. La encuesta puede tener resultados cuantitativos o cualitativos y se centra en preguntas preestablecidas con un orden lógico y un sistema de respuestas escalonado, mayormente se obtienen datos numéricos. Esta técnica de investigación es de gran importancia no solo para nosotros como investigadores, sino también para las personas encuestadas los cuales son los miembros del (RACT) del Departamento de Cultura del GAD Municipal de Tulcán, con el fin de alzar información y definir cuál es la incidencia de los presupuestos participativos para el desarrollo cultural.

Entrevista

Según Bravo *et al.* (2013), define a la entrevista como:

Es uno más de los instrumentos cuyo propósito es recabar datos, pero debido a su flexibilidad permite obtener información más profunda, detallada, que incluso el entrevistado y entrevistador no tenían identificada, ya que se adapta al contexto y a las características del entrevistado. p. 13.

Es valiosa en el campo de la investigación y más aún cuando se utiliza en estudios de tipo mixto como una visión complementaria del enfoque cuantitativo. Para la recolección de la información la entrevista ha sido importante ya que nos ha permitido es obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas al jefe del departamento de cultura del GAD Municipal de Tulcán sobre el problema planteado.

3.4.3. Análisis Estadístico

Población y Muestra

La población o universo son términos diferentes con un similar concepto dentro de la investigación. La determinación de la población y la muestra conlleva considerar y especificar que o quienes van a ser intervenidos, medido o analizados. Según Sampieri *et al.* (2010), Afirma: “la población o universo como el conjunto de todos los casos que coincidan con especificaciones determinadas, estas deben agruparse claramente en torno a sus características de contenido, lugar y tiempo”. p. 172.

Desde el inicio de una investigación es demasiado importante identificar de manera correcta el universo o población, siento esto el conjunto de elementos al que se generalizará los resultados obtenidos.

Los autores coinciden con esta aseveración, identificando a la muestra como una parte del todo, como parte del conjunto en estudio. La muestra es una pequeña cantidad que se obtiene a partir de los métodos de muestreo conocidos como probabilísticos y no probabilísticos, según sea el caso.

Para la presente investigación se tomó en cuenta a los artistas y gestores culturales de la ciudad de Tulcán, como población y universo, mediante el registro oficial del departamento de Cultura del GAD Municipal de Tulcán, en donde constan 204 registrados.

El hecho de que la población determinada para la presente investigación es de una cantidad pequeña, y al aplicar la fórmula para calcular la muestra también es reducido. Se procedió aplicar el instrumento de investigación para todos los 204 artistas y gestores culturales registrados en el RACT del Municipio de Tulcán, tomando como consideración lo expuesto por Pineda *et al.* (1994), en su texto Metodología de la Investigación. Y de esta manera obtener resultados mucho más exactos del tema investigativo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En el presente apartado se da a conocer los resultados obtenidos en la encuesta realizada a la población de Artistas y Gestores Culturales del Cantón Tulcán, con la finalidad de analizar la asignación del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural, mediante la identificación de los actores culturales y de quienes intervienen en la determinación y elaboración de la cantidad presupuestaria destinada a programas, proyectos y políticas en el ámbito cultural.

La población encuestada forma parte del Registro de Actores Culturales del Cantón Tulcán (RACT), el cual reposa dentro de la base de datos del departamento de Cultura del GAD Municipal de Tulcán.

Para ello la información obtenida del instrumento ha sido tabulada en el programa SPSS, software estadístico que sirve para el análisis de datos, creación de tablas y gráficos para una mejor interpretación de los resultados.

4.1.2. Interpretación de resultados de la encuesta

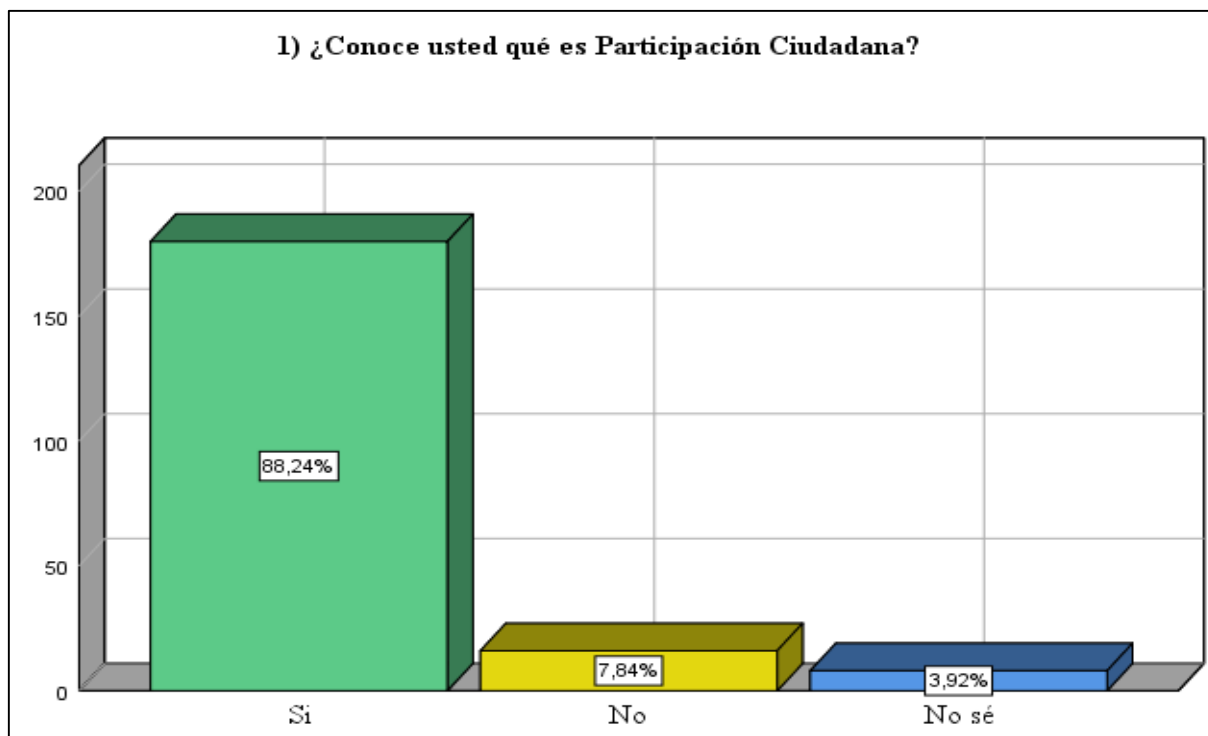
Pregunta 1.- ¿Conoce usted qué es Participación Ciudadana?

Tabla 2. *Conocimiento de Participación Ciudadana*

1) ¿Conoce usted qué es Participación Ciudadana?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	180	88,2
	No	16	7,8
	No sé	8	3,9
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 1. *Porcentaje del nivel de conocimiento de Participación Ciudadana*



Dentro del instrumento aplicado se determina que de manera mayoritaria los actores y gestores culturales de la ciudad de Tulcán correspondiente al 88.2% conocen lo que es participación ciudadana, mientras que una pequeña minoría correspondiente al 11.76% de la población intervenida ha mencionado que no sabe o no desconoce absolutamente esta terminología. Por esta razón, al ser la participación ciudadana un derecho para involucrarse en los asuntos públicos, la mayor parte de la población intervenida se ha visto interesada en involucrarse en dichos aspectos con cada uno de sus campos de acción.

Pregunta 2.- ¿Qué mecanismos de participación ciudadana usted conoce?

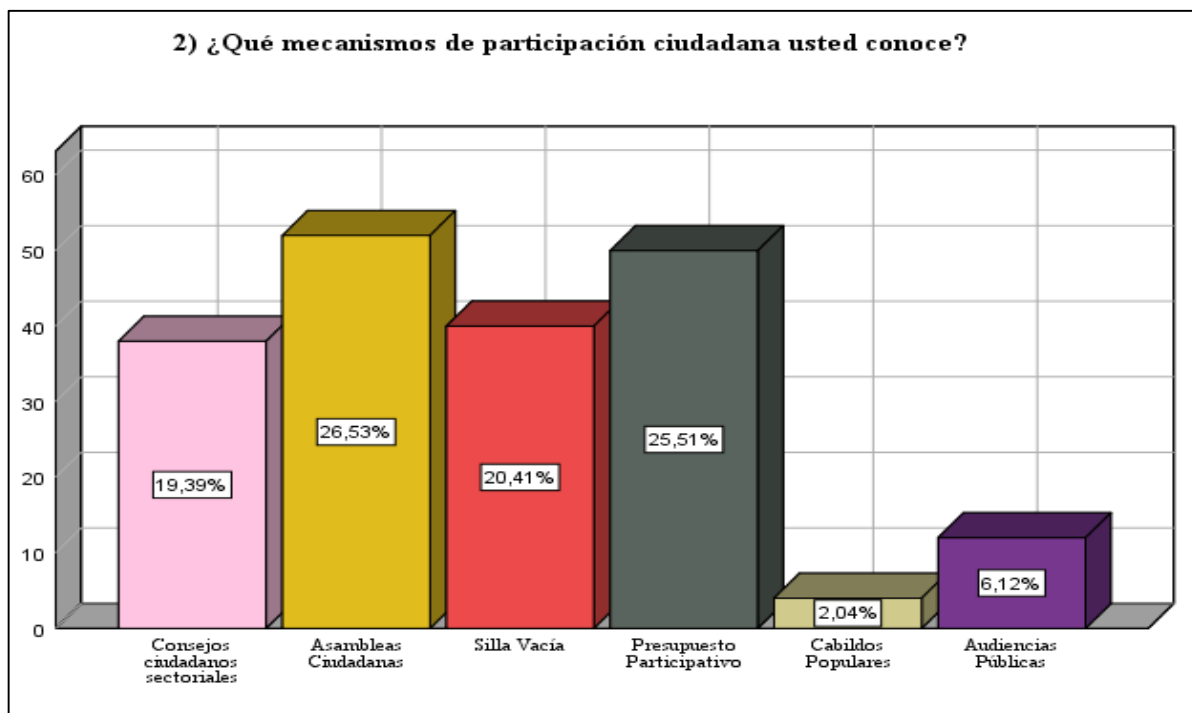
Tabla 3. *Conocimiento de Mecanismo de Participación Ciudadana*

2) ¿Qué mecanismos de participación ciudadana usted conoce?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Consejos ciudadanos sectoriales	38	18,6
	Asambleas Ciudadanas	52	25,5
	Silla Vacía	40	19,6
	Presupuesto Participativo	50	24,5
	Cabildos Populares	4	2,0
	Audiencias Públicas	12	5,9
	Total	196	96,1
Perdidos	Sistema	8	3,9
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 2. Porcentaje de conocimiento del mecanismo de participación ciudadana



Según los resultados obtenidos en el presente estudio se puede determinar que de los 204 encuestados, el 26.53% de estos, conoce del mecanismo de participación ciudadana como es las Asambleas Ciudadanas. Seguido del presupuesto participativo correspondiente al 25,51%, el 20,41% como silla vacía, los consejos ciudadanos sectoriales con el 19.39%. Por lo tanto, se puede decir que el mecanismo de participación más conocido son las Asambleas Ciudadanas, ya que los encuestados muestran mayor inclinación a este término dentro de los mecanismos más destacados al obtener los resultados mientras que los menos conocidos son las Audiencias Públicas con el 6.12% y los Cabildos Populares casi desconocidos con el 2%. En un promedio se puede mencionar que de los encuestados el 25% conocen y hacen uso de los mecanismos en mención, por lo que se interpreta que es necesario incidir en la población a estar interesada de participar en los asuntos públicos haciendo uso de los mecanismos de participación.

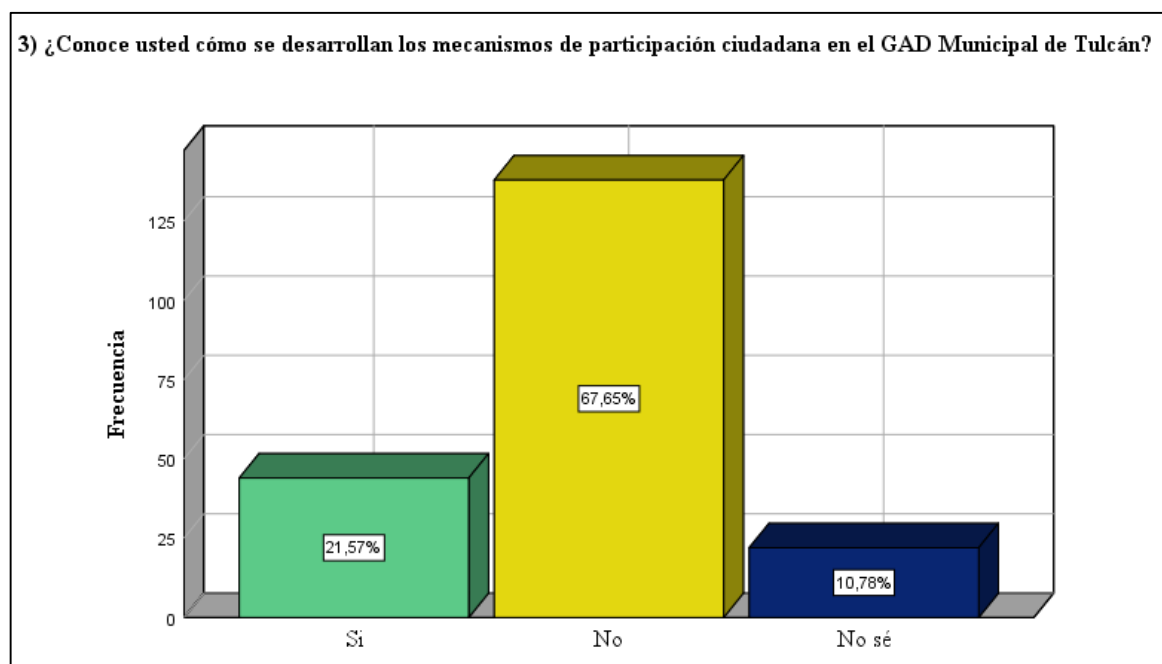
Pregunta 3.- ¿Conoce usted cómo se desarrollan los mecanismos de participación ciudadana en el GAD Municipal de Tulcán?

Tabla 4. *Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en el GAD de Tulcán*

3) ¿Conoce usted cómo se desarrollan los mecanismos de participación ciudadana en el GAD Municipal de Tulcán?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	44	21,6
	No	138	67,6
	No sé	22	10,8
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 3. *Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana*



La información obtenida en base a esta pregunta muestra que, existe un amplio desconocimiento del funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana y como estos se desarrollan en el GAD Municipal de Tulcán. El 21, 57% de los encuestados manifiestan conocer esta situación, mientras que en su mayoría el No Sabe o se desconoce absolutamente se encuentra el 10,78% y el 67,65 respectivamente.

Dato relativamente preocupante, porque como artistas y gestores culturales, en fin, como ciudadanía en general, se debe estar altamente informado de los procesos participativos que se desarrollan en el ámbito público descentralizado. Aspectos que son sumamente necesarios para intervenir, tomar decisiones, sugerir, opinar, cuestionar las actividades de las administraciones competentes.

Pregunta 4.- ¿Con qué frecuencia considera usted que el GAD Municipal de Tulcán utiliza estos mecanismos de participación ciudadana?

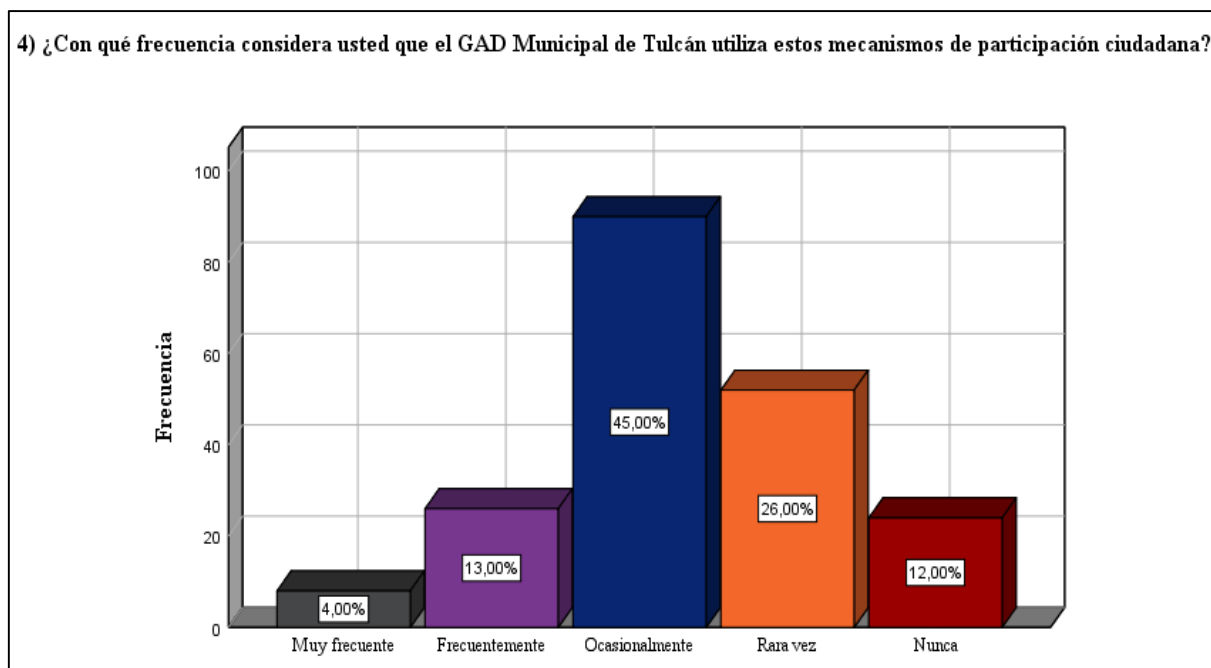
Tabla 5. Frecuencia de utilización de mecanismos de participación ciudadana

4) ¿Con qué frecuencia considera usted que el GAD Municipal de Tulcán utiliza estos mecanismos de participación ciudadana?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Muy frecuente	8	3,9
	Frecuentemente	26	12,7
	Ocasionalmente	90	44,1
	Rara vez	52	25,5
	Nunca	24	11,8
	Total	200	98,0
Perdidos	Sistema	4	2,0
Total		204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 4. Porcentaje de frecuencia de los mecanismos de participación ciudadana



En el actual gráfico se evidencia que el 45% de los artistas y gestores correspondiente a 90 encuestado, consideran que de manera ocasional el GAD Municipal de Tulcán hace uso de los mecanismos de participación ciudadana, indicador que muestra que la institución en mención debería fortalecer tales procesos para consolidar una gestión mucho más efectiva. Puesto que los mecanismos de participación ciudadana deben ser puestos en marcha en los proyectos a ejecutar del GAD Municipal, para generar una buena gobernanza.

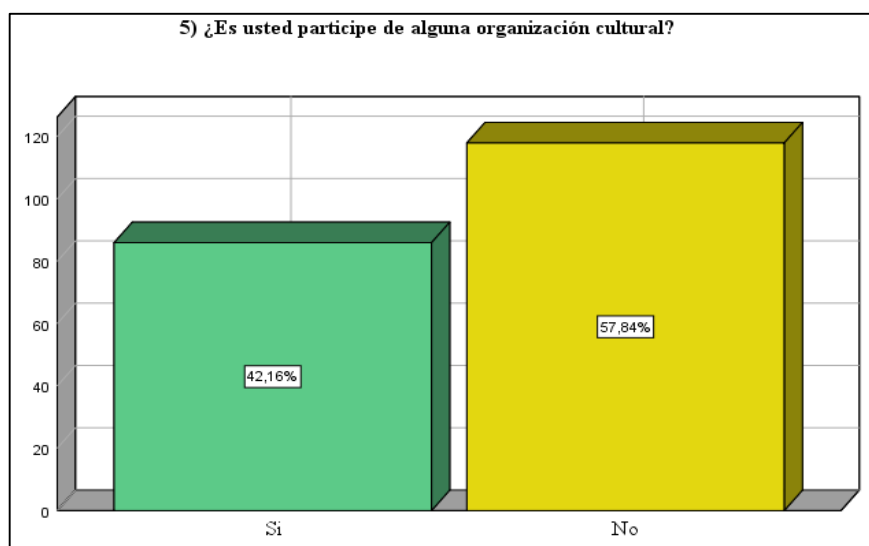
Pregunta 5.- ¿Es usted participe de alguna organización cultural?

Tabla 6. Partícipes de organizaciones culturales

5) ¿Es usted participe de alguna organización cultural?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	86	42,2
	No	118	57,8
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 5. Porcentaje de participantes de alguna organización cultural



En el presente ítem se ha buscado obtener información sobre la participación de los artistas y gestores culturales dentro de una organización en dicho ámbito. La Constitución de la República

del Ecuador (2008), reconoce todas las formas de organización de la sociedad de manera que garantiza la incidencia en la toma de decisiones y políticas públicas, en su art. 96. Sin embargo, en los datos obtenidos se puede apreciar que el 57,84% no desean o no quieren pertenecer a ninguna organización cultural por motivos personales que los encuestados manifestaron, Mientras que el 42,16% si pertenecen o son partícipes de alguna o más organizaciones culturales debido a que mediante de la agrupación de sus similares se puede conseguir grandes logros.

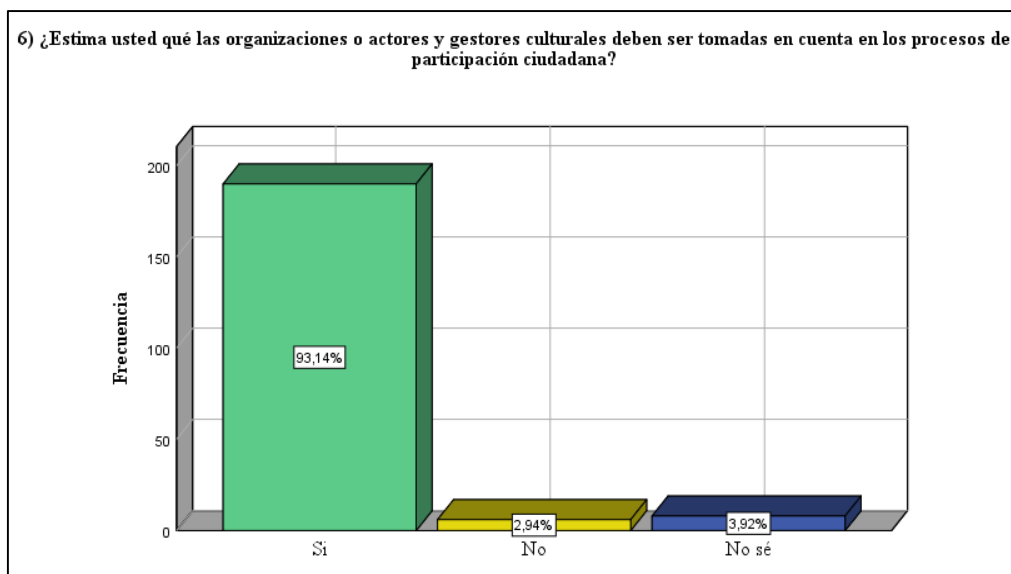
Pregunta 6.- ¿Estima usted que las organizaciones o actores y gestores culturales deben ser tomadas en cuenta en los procesos de participación ciudadana?

Tabla 7. Actores y gestores culturales tomados en cuenta en los procesos de participación ciudadana

6) ¿Estima usted que las organizaciones o actores y gestores culturales deben ser tomadas en cuenta en los procesos de participación ciudadana?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	190	93,1
	No	6	2,9
	No sé	8	3,9
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 6. Porcentaje de actores y gestores culturales que deben ser tomados en cuenta en los procesos de participación ciudadana



Al ser la participación ciudadana un derecho y constitucionalmente establecido como un eje transversal en las políticas públicas del Estado, todos los ciudadanos debemos ser partícipes en los procesos participativos concernientes al ámbito público. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), en el artículo 4 indica que, la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia, representativa, directa y comunitaria. Respaldados en el marco legal del Estado ecuatoriano el 93,14% de los encuestados han mencionado que obligatoriamente deben ser tomados en cuenta en los procesos institucionales gubernamentales para incidir de manera protagónica en la toma de decisiones de los asuntos públicos, apreciando una abismal diferencia entre los que consideran que no deben ser tomados en cuenta.

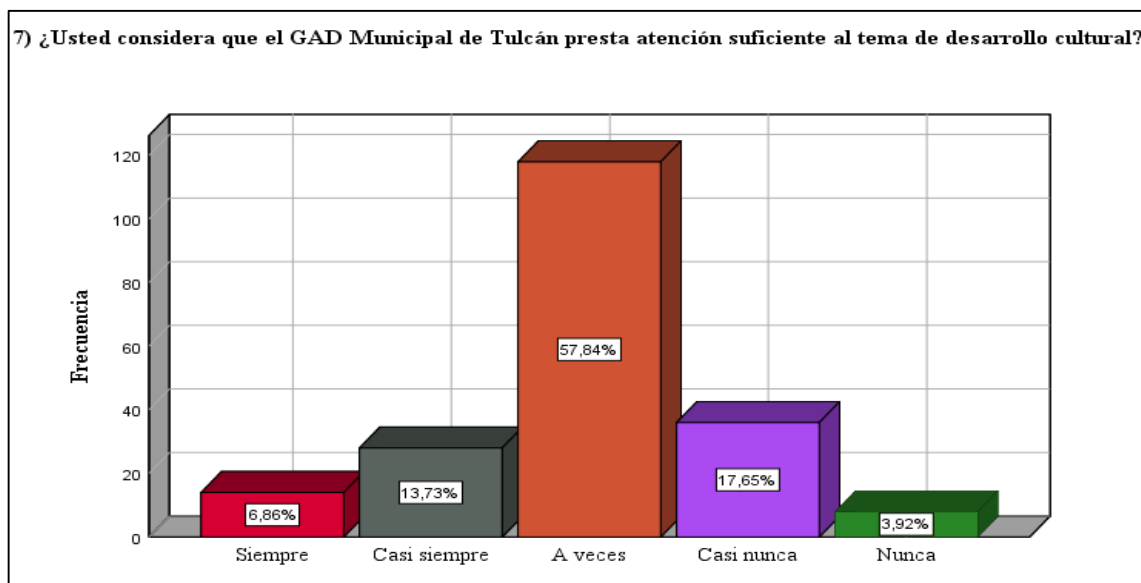
Pregunta 7.- ¿Usted considera que el GAD Municipal de Tulcán presta atención suficiente al tema de desarrollo cultural?

Tabla 8. Atención al desarrollo cultural

7) ¿Usted considera que el GAD Municipal de Tulcán presta atención suficiente al tema de desarrollo cultural?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	14	6,9
	Casi siempre	28	13,7
	A veces	118	57,8
	Casi nunca	36	17,6
	Nunca	8	3,9
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán.

Figura 7. Porcentaje de la atención suficiente al desarrollo cultural en el GAD de Tulcán



Entre los resultados obtenidos, dentro de esta escala de Likert, los artistas y gestores culturales manifiestan que no siempre el GAD Municipal de Tulcán presta atención suficiente al desarrollo cultural, la sumatoria de la opción Siempre 6,86% con Casi Siempre 13,73% da como resultado 20,59%. Siendo la más marcada la opción A veces con el 57,84%. Se puede evidenciar que la atención institucional para el tema cultural no se le ha brindado mayor prioridad dentro del período investigado, por lo que los artistas y gestores hacen un llamado a las autoridades, en este caso del GAD Municipal de Tulcán, para que fortalezcan los procesos culturales y fomenten su desarrollo cantonal.

Pregunta 8.- ¿Usted cree que el GAD Municipal de Tulcán apoya económicamente para el desarrollo cultural?

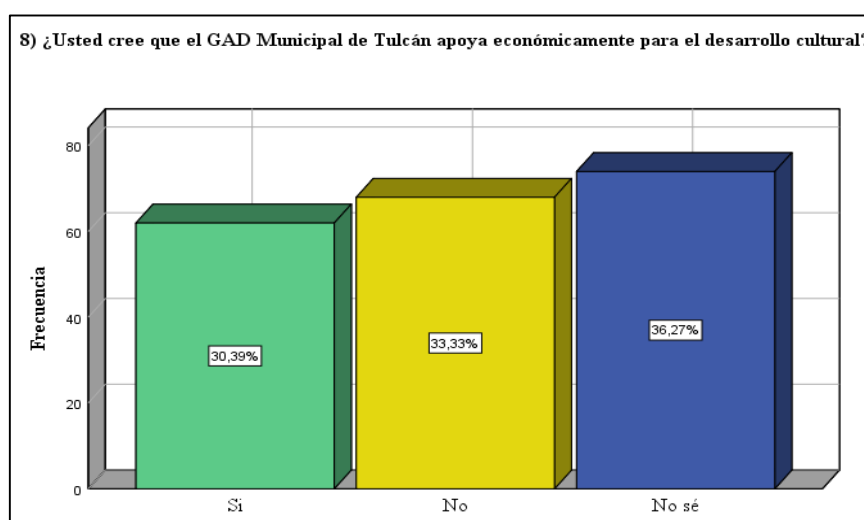
Tabla 9. Apoyo económico para el desarrollo cultural en el GAD de Tulcán

8) ¿Usted cree que el GAD Municipal de Tulcán apoya económicamente para el desarrollo cultural?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	62	30,4
	No	68	33,3
	No sé	74	36,3
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 8. Porcentaje del apoyo económico para el desarrollo cultural en el GAD de Tulcán



Se evidencia que no existe mayor diferencia entre los resultados obtenidos de la presente pregunta. El 30,39% de los encuestados manifiestan que el GAD Municipal de Tulcán si apoya económicamente a la cultura, el 33,33% dice que el GAD que no existe apoyo económico, mientras que la opción más seleccionada con el 36,27% desconoce si existe o no el apoyo económico para el desarrollo cultural por parte de la institución en mención, coincidiendo que hay poca iniciativa para la generación de proyectos tanto en los artistas y gestores culturales como en la municipalidad. Por otra parte, los encuestados expresan que también se desconoce el apoyo por el inadecuado manejo de información de la institución hacia la ciudadanía en general.

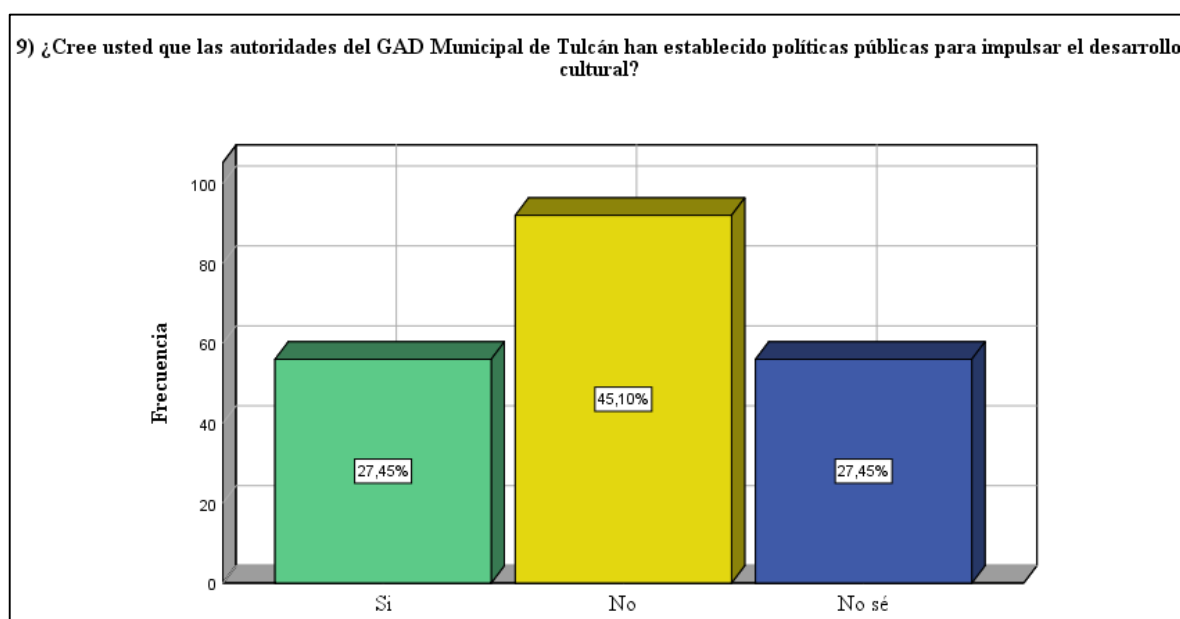
Pregunta 9.- ¿Cree usted que las autoridades del GAD Municipal de Tulcán han establecido políticas públicas para impulsar el desarrollo cultural?

Tabla 10. *El GAD de Tulcán ha establecido políticas públicas para impulsar el desarrollo cultural*

9) ¿Cree usted que las autoridades del GAD Municipal de Tulcán han establecido políticas públicas para impulsar el desarrollo cultural?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	56	27,5
	No	92	45,1
	No sé	56	27,5
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 9. *Porcentaje de si han establecido políticas públicas para impulsar el desarrollo cultural*



De acuerdo con la percepción de los artistas y gestores culturales, el 45,10% dice que el GAD Municipal de Tulcán no ha establecido políticas culturales para fomentar la cultural ni mucho menos para el desarrollo de esta. Mientras que el 27,45% manifiesta lo contrario, afirmando el establecimiento de políticas públicas en favor de la cultura. Sin embargo, al analizar las respuestas obtenidas y agrupándola entre la opción del No y el No sé da como resultado un total

del 72,45%, en donde se puede deducir que ha existido un gran abandono por parte de la institución para el desarrollo cultural, es por eso que se mira necesario impulsar la exigencia de creación de políticas públicas que garantice el desarrollo cultural del Cantón Tulcán.

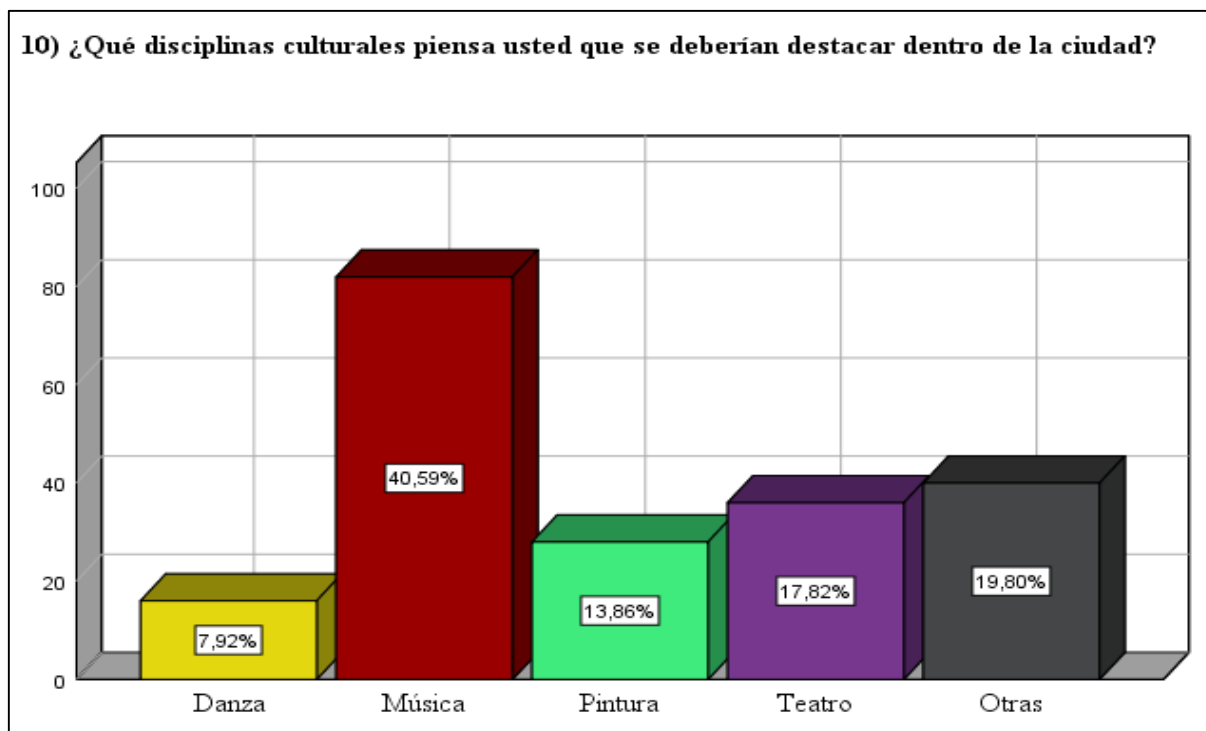
Pregunta 10.- ¿Qué disciplinas culturales piensa usted que se deberían destacar dentro de la ciudad?

Tabla 11. *Disciplinas culturales que se deben destacar en la ciudad*

10) ¿Qué disciplinas culturales piensa usted que se deberían destacar dentro de la ciudad?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Danza	16	7,8
	Música	82	40,2
	Pintura	28	13,7
	Teatro	36	17,6
	Otras	40	19,6
	Total	202	99,0
Perdidos	Sistema	2	1,0
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 10. *Porcentaje de las disciplinas culturales que se deben destacar en la ciudad*



Al existir varias disciplinas artísticas y culturales se han tomado en cuenta para la presente pregunta de investigación, las más habituales. Dando mayor elección a la disciplina musical con el 40,59%, considerando que esta sería la disciplina que más se debería destacar en la ciudad, debido a que mayoritariamente en el cantón existen un sinnúmero de artistas musicales de diferentes géneros. En segundo lugar, se encuentra la categoría de Otras Disciplinas con el 19,80%, seguido del accionar teatral con el 17,82%, luego la disciplina de pintura o artes plásticas con el 13,86% y por último la Danza con una valoración del 7,92%. Se deduce que, todas las actividades culturales poseen importancia y validez, sin embargo, se puede apreciar que la Música sería la disciplina favorita para los gestores y artistas culturales de la ciudad de Tulcán, y optan que esta disciplina tenga mayor relevancia y apoyo.

Pregunta. - 11 ¿En qué nivel de importancia considera usted que se debe distribuir el presupuesto participativo?

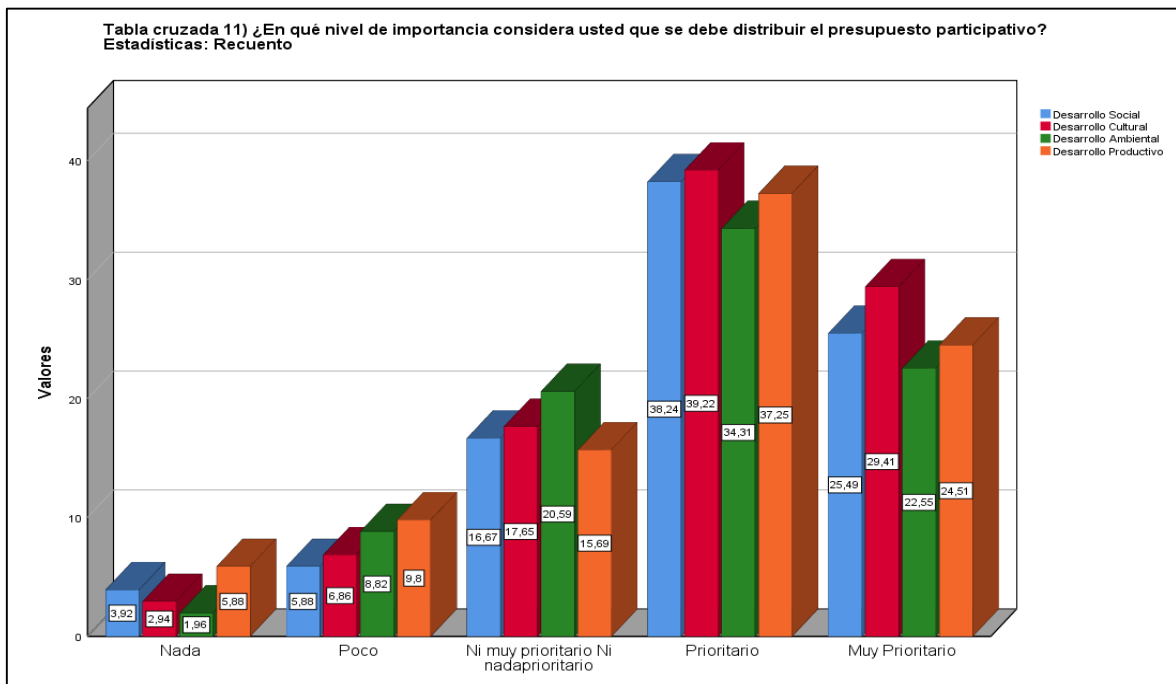
Tabla 12. *Importancia de distribución del presupuesto participativo*

Tabla cruzada 11) ¿En qué nivel de importancia considera usted que se debe distribuir el presupuesto participativo?

Estadísticas: Recuento

		Valoración				
		Nada	Poco	Ni muy Ni nada	Prioritario	Muy Prioritario
11) Importancia de distribuir del presupuesto participativo	Social	3,92	5,88	16,67	38,24	25,49
	Cultural	2,94	6,86	17,65	39,22	29,41
	Ambiental	1,96	8,82	20,59	34,31	22,55
	Productivo	5,88	9,80	15,69	37,25	24,51

Figura 11. Importancia de distribución del Presupuesto Participativo.



Para determinar los resultados de esta pregunta se ha analizado minuciosamente cada una de las respuestas obtenidas mediante la escala de Likert, ya que ha sido una pregunta compleja porque posee múltiples respuestas, arrojando como resultados de que todos los componentes deben ser considerados prioritarios para destinar presupuesto participativo coincidiendo con esta aseveración la mayoría de los encuestados. Por lo que se procede a tomar como referencia la valoración Prioritario, para considerar un análisis individual de cada uno de los componentes de la pregunta. Es así que se comprueba que para los artistas y gestores culturales debe tener

mayor prioridad para la asignación de presupuestos participativos del Desarrollo Cultural con un valor del 39,22%, a este le sigue el Desarrollo Social con el 38,24%, Desarrollo productivo con el 37,25% y por último para el Desarrollo Ambiental el 34,41. Sin embargo, que entre los cuatro componentes mencionados se observa que no hay mucha diferencia porque todos son considerados prioritarios.

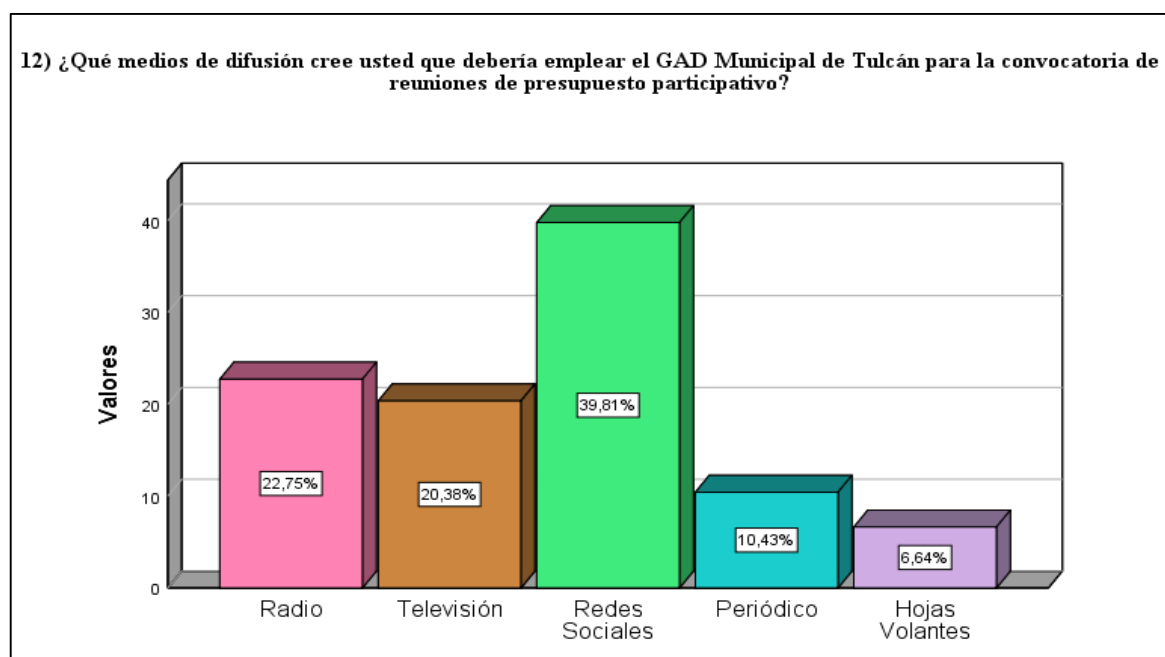
Pregunta 12.- ¿Qué medios de difusión cree usted que debería emplear el GAD Municipal de Tulcán para la convocatoria de reuniones de presupuesto participativo?

Tabla 13. *Medios de difusión empleados para las convocatorias de presupuestos participativos*

¿Qué medios de difusión cree usted que debería emplear el GAD Municipal de Tulcán para la convocatoria de reuniones de presupuesto participativo?		
	Respuestas	
	N	Porcentaje
Radio	96	22,7%
Televisión	86	20,4%
Redes Sociales	168	39,8%
Periódico	44	10,4%
Hojas Volantes	28	6,6%
Total	422	100,0%

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 12. Medios de difusión que se debería emplear para la convocatoria a proceso de presupuesto participativo



Todas las instituciones acuden a los medios de difusión para dar a conocer la gestión que han ido realizando o que realizarán en su periodo administrativo, es por eso que esta pregunta es muy importante para conocer los medios comunicacionales más utilizados por la ciudadanía, en este caso por los artistas y gestores culturales. Los encuestados manifestaron que el GAD Municipal debería dar mayor uso a las redes sociales como principal medio de difusión con una valoración del 39,81%, seguido a esto por un medio tradicional como es la radio con el 22,75%, la televisión el 20,38% quedando al último la prensa escrita y las hojas volantes con el 10,43% y 6,64% respectivamente

Fenómeno que se da por el avance tecnológico que vivimos en la actualidad, las redes sociales se han vuelto una herramienta primordial en la vida de los seres humanos, ya que permiten estar conectados e informados en tiempo real de los acontecimientos que producen en cualquier lugar.

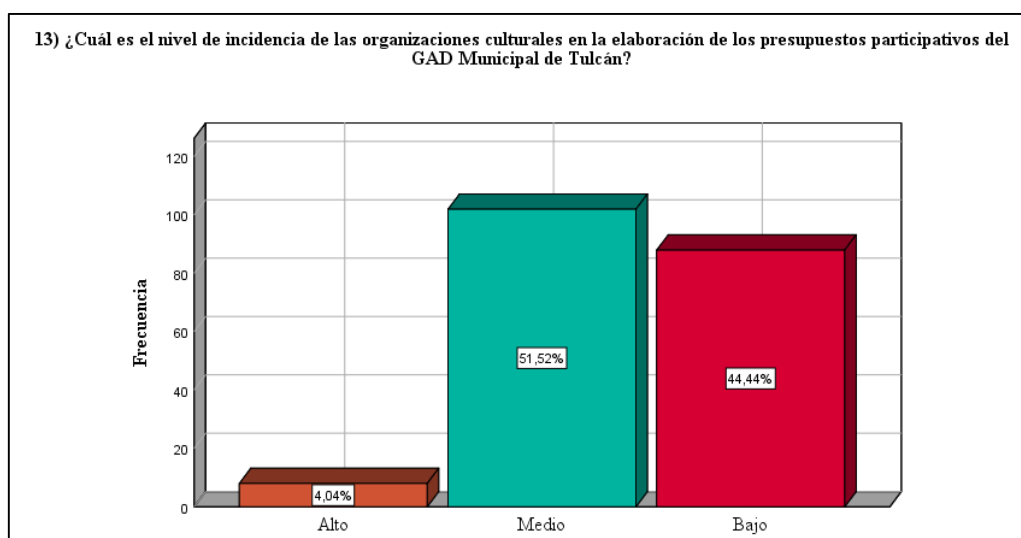
Pregunta 13.- ¿Cuál es el nivel de incidencia de las organizaciones culturales en la elaboración de los presupuestos participativos del GAD Municipal de Tulcán?

Tabla 14. Nivel de incidencia de las organizaciones culturales en la elaboración de presupuestos participativos

13) ¿Cuál es el nivel de incidencia de las organizaciones culturales en la elaboración de los presupuestos participativos del GAD Municipal de Tulcán?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	8	3,9
	Medio	102	50,0
	Bajo	88	43,1
	Total	198	97,1
Perdidos	Sistema	6	2,9

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 13. Porcentaje del nivel de incidencia en la elaboración de los presupuestos participativos



Los datos recolectados mediante los indicadores que se ha desarrollado esta pregunta arrojan que el 51,52% de actores y artistas culturales encuestados exteriorizan que el nivel de incidencia en la elaboración de los presupuestos participativos es medio, y el 44,44% consideran que la incidencia es baja, mientras que solo el 4,04% respalda un alto nivel de incidencia.

Datos que evidencian que las organizaciones culturales, a su vez artistas y gestores culturales no son tomadas en cuenta en su totalidad para la toma de decisiones en asuntos de carácter público concernientes para el desarrollo cultural. Haciendo un llamado a las autoridades para que impulsen de manera correcta y adecuada los mecanismos de participación sin exclusión alguna.

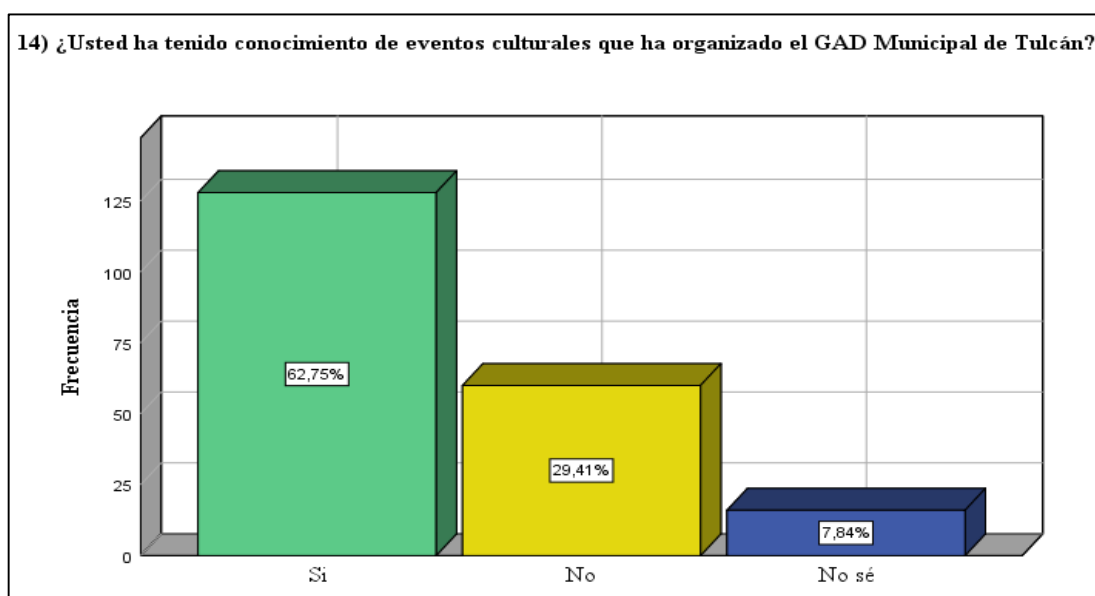
Pregunta 14.- ¿Usted ha tenido conocimiento de eventos culturales que ha organizado el GAD Municipal de Tulcán?

Tabla 15. Conocimiento sobre eventos culturales organizados por el GAD de Tulcán

14) ¿Usted ha tenido conocimiento de eventos culturales que ha organizado el GAD Municipal de Tulcán?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	128	62,7
	No	60	29,4
	No sé	16	7,8
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 14. Porcentaje de conocimiento acerca de los eventos culturales organizados por el GAD de Tulcán



Los eventos culturales impulsados por el GAD Municipal de Tulcán, se visualiza que, si han tenido retorno en la ciudadanía. Como se puede apreciar el 62,75% de los encuestados manifiestan que, si han tenido conocimiento de eventos culturales desarrollados por la

Municipalidad en la ciudad de Tulcán, mientras que el 29, 41% dice que no han conocido de tales actividades.

Los eventos impulsados por la municipalidad si han llegado a la mayoría de las personas en la ciudad, ya sea por información manejada por las redes sociales o cualquier otro medio de comunicación. Sin embargo, es necesario fortalecer esta estrategia comunicativa para abarcar a la ciudadanía en su totalidad.

Pregunta 15.- ¿Considera que es importante que exista cooperación interinstitucional para el fomento de la cultura y las artes?

Tabla 16 *Importancia de la cooperación interinstitucional para el fomento de la cultura*

15) ¿Considera que es importante que exista cooperación interinstitucional para el fomento de la cultura y las artes?

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Si	188	92,2
	No	6	2,9
	No sé	10	4,9
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán.

Figura 15. *Porcentaje de la importancia de la existencia de cooperación interinstitucional para la cultura*



De manera mayoritaria el 92,16% expresan que es muy necesario e importante que se establezcan relaciones internacionales para el fomento de la cultura y el arte. Y tan solo el 2,94% exprese que no es importante dicho aspecto y el 4,90% no saben el fortalecimiento de lazos internacionales permitiría un buen fomento cultural.

Pregunta 16.- ¿Cómo califica usted la organización de las actividades que se han venido desarrollando a nivel cultural en la ciudad de Tulcán?

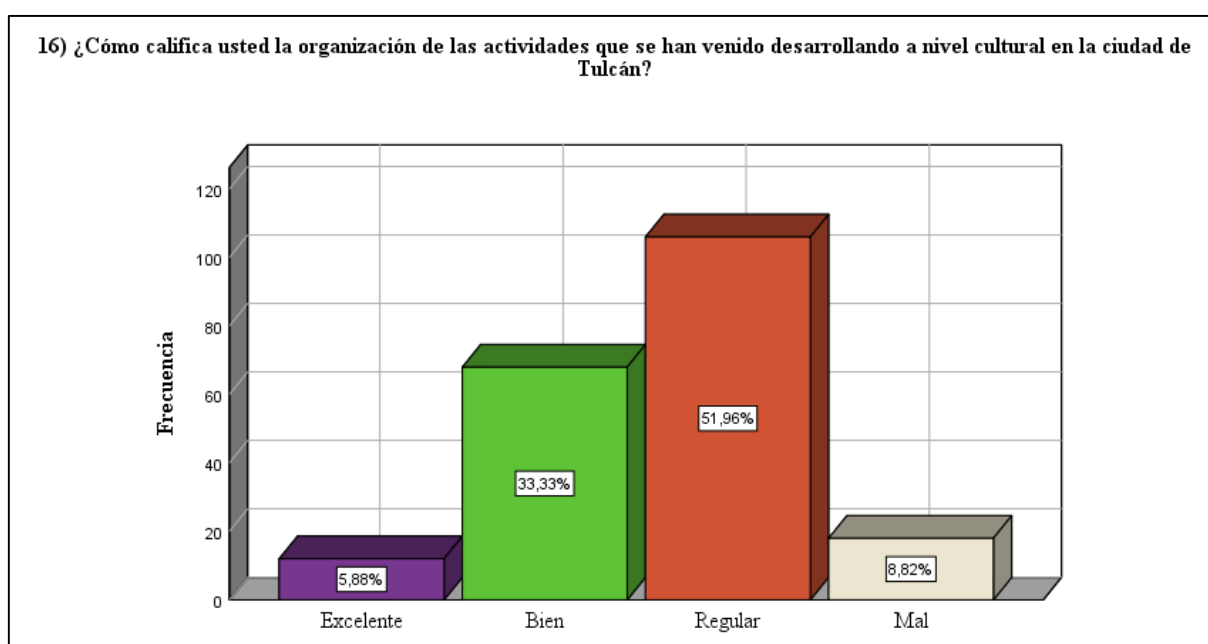
Tabla 17. *Calificación de organización de actividades culturales*

16) ¿Cómo califica usted la organización de las actividades que se han venido desarrollando a nivel cultural en la ciudad de Tulcán?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Excelente	12	5,9
	Bien	68	33,3
	Regular	106	52,0
	Mal	18	8,8
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán.

Figura 16. *Porcentaje de calificación a las actividades culturales*



De acuerdo a los datos obtenidos luego del procesamiento de los mismos, los artistas y gestores culturales intervenidos esclarecen que la organización de las actividades culturales desarrolladas en la ciudad de Tulcán se lo ha hecho de manera regular siendo esta opción escogida por la mayoría de encuestados con el 51,96%, el 33,33% expresa la calificación de Bien a la organización de actividades a nivel cultural, y el 5,88% da la calificación de excelente, y el restante equivalente a 8,82% manifiestan que habido mala organización.

Es muy necesario que la organización de cualquier actividad cultural sea eficiente y eficaz, con personal capacitado y experimentado en la índole por la cual se desenvuelve. Una de las maneras para que los resultados que se obtengan sean positivos.

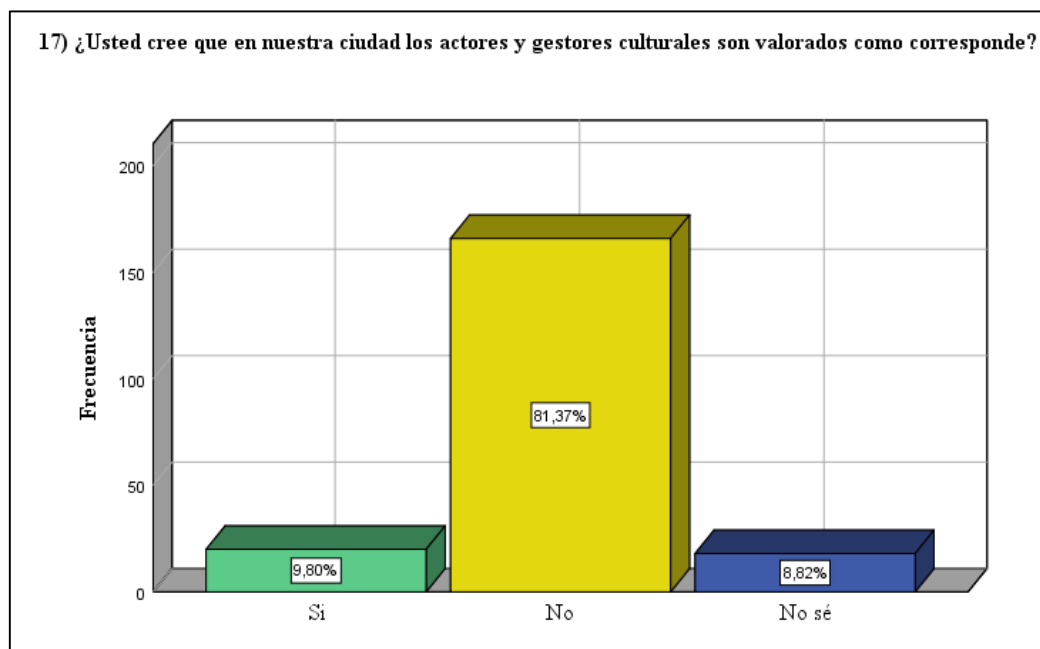
Pregunta 17.- ¿Usted cree que en nuestra ciudad los actores y gestores culturales son valorados como corresponde?

Tabla 18. Valoración correspondiente a los actores culturales

17) ¿Usted cree que en nuestra ciudad los actores y gestores culturales son valorados como corresponde?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	20	9,8
	No	166	81,4
	No sé	18	8,8
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán.

Figura 17. Porcentaje de la valoración a los actores y gestores culturales



El arte como eje transversal para la construcción de una sociedad más humana, como eje transversal para generar desarrollo turístico y económico de una localidad. Así se aprecia el arte y la cultura desde los gestores culturales, y es sumamente importante valorar el arduo trabajo

que dedica un artista a su campo acción en el que se desenvuelve. Pues la inconformidad de ellos se evidencia en el procesamiento de datos de la presente investigación en donde el 81,37% de encuestados manifiestan que no son valorados como corresponden, aumentado el desconocimiento con el 8,82%, dando un total de negatividad a esta pregunta del 90.20%, ya que tan solo el 9,80% equivalente a 20 de 204 de los artistas y gestores se han pronunciado de manera favorable con respecto a que si son valorados adecuadamente.

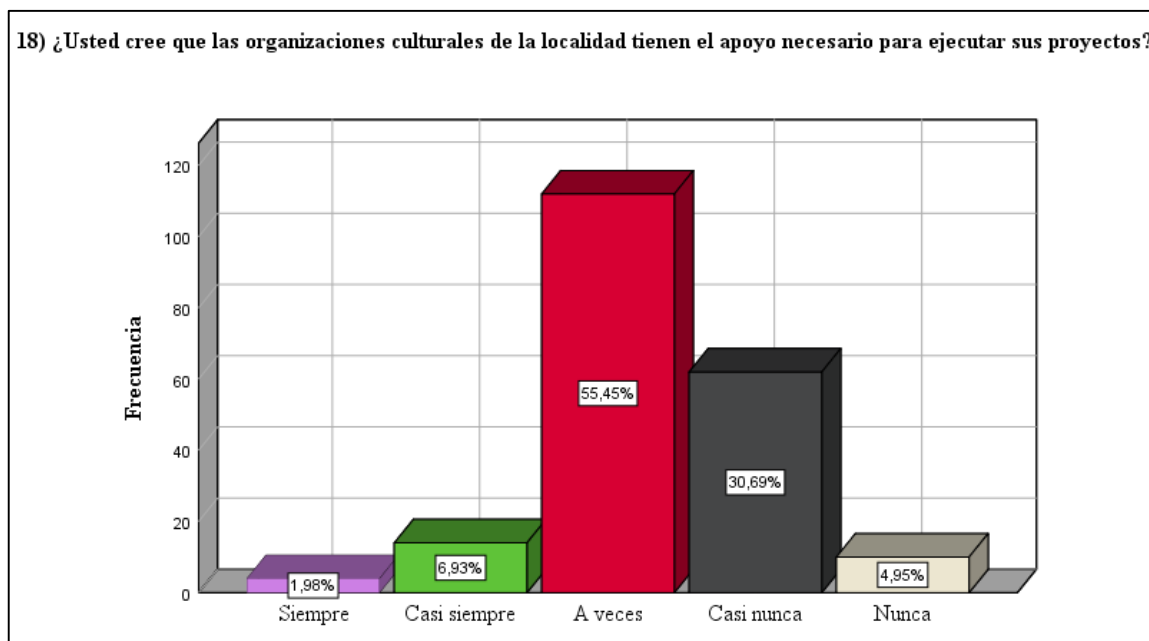
Pregunta 18.- ¿Usted cree que las organizaciones culturales de la localidad tienen el apoyo necesario para ejecutar sus proyectos?

Tabla 19. *Apoyo necesario a la ejecución de proyectos culturales*

18) ¿Usted cree que las organizaciones culturales de la localidad tienen el apoyo necesario para ejecutar sus proyectos?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	4	2,0
	Casi siempre	14	6,9
	A veces	112	54,9
	Casi nunca	62	30,4
	Nunca	10	4,9
	Total	202	99,0
Perdidos	Sistema	2	1,0
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán.

Figura 18. Porcentaje del apoyo necesario para la ejecución de proyectos culturales



Al igual que el ítem anterior, se puede notar que, si los artistas y gestores culturales no son valorados como corresponden, de igual manera no existe el apoyo necesario para la ejecución de proyectos. Los encuestados manifestaron que la ejecución de proyectos se realiza cuando los proponentes son afines a la línea política de la administración municipal, caso contrario siempre existe negatividad. Estos resultados se procesan a base de una escala de Likert, en donde se observa que la opción “A veces” tiene mayor respuesta con el 55,45%, seguido de “Casi Nunca” con el 30,69%, de ahí son pocas las respuestas a favor del apoyo que se brinda para la ejecución de proyectos, en donde se puede visibilizar el “Casi Siempre” con 6,39% y el siempre con respuestas equivalentes al 1,98%.

Se aprecia que no existe el suficiente apoyo, y se debería trabajar para exigir a las autoridades locales distribución y la designación de más presupuesto a propuestas medidas mediante prioridades, y no solo que sean escogidas por favoritismo tanto político como personal.

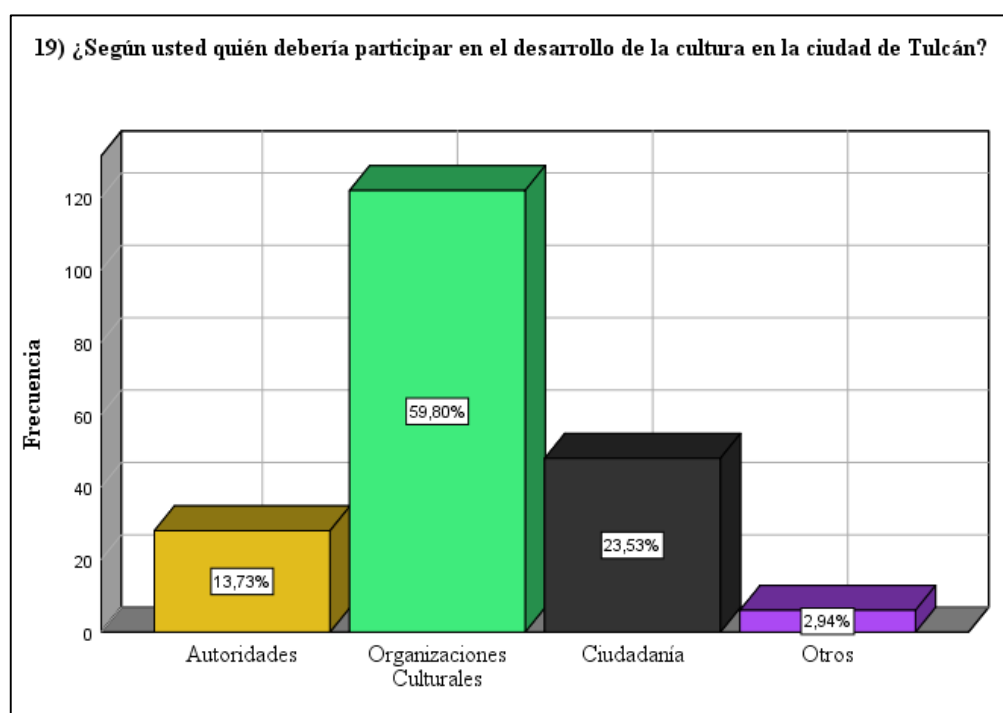
Pregunta 19.- ¿Según usted quién debería participar en el desarrollo de la cultura en la ciudad de Tulcán?

Tabla 20. *Quien debería participar en el desarrollo de la cultura*

19) ¿Según usted quién debería participar en el desarrollo de la cultura en la ciudad de Tulcán?			
		Frecuencia	Porcentaje
	Autoridades	28	13,7
	Organizaciones Culturales	122	59,8
Válido	Ciudadanía	48	23,5
	Otros	6	2,9
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 19. *Porcentaje de quienes deberían participar en el desarrollo cultural*



El desarrollo cultural se lo aprecia como un proceso de transformación en el tiempo de los elementos culturales que caracterizan a una localidad, comunidad o sociedad. Ya que promueve la acción social a través de la cultura, como cimiento del desarrollo.

En este apartado las respuestas obtenidas de los encuestados apuntan con un 58,80% que quien principalmente debería participar en el desarrollo de la cultura son las organizaciones culturales, con propuestas claves como políticas públicas canalizadas a favor de la cultura. El 23,53% menciona que la ciudadanía debería ser participe en el desarrollo de la cultura, el 13,73% da mención a las autoridades, mientras que el 2,94% manifiesta que otros.

Para los temas de desarrollo deben involucrarse los conocedores y expertos en su materia, generando articulaciones con las autoridades competentes. Es por esta razón que se selecciona a las organizaciones culturales como principal elemento.

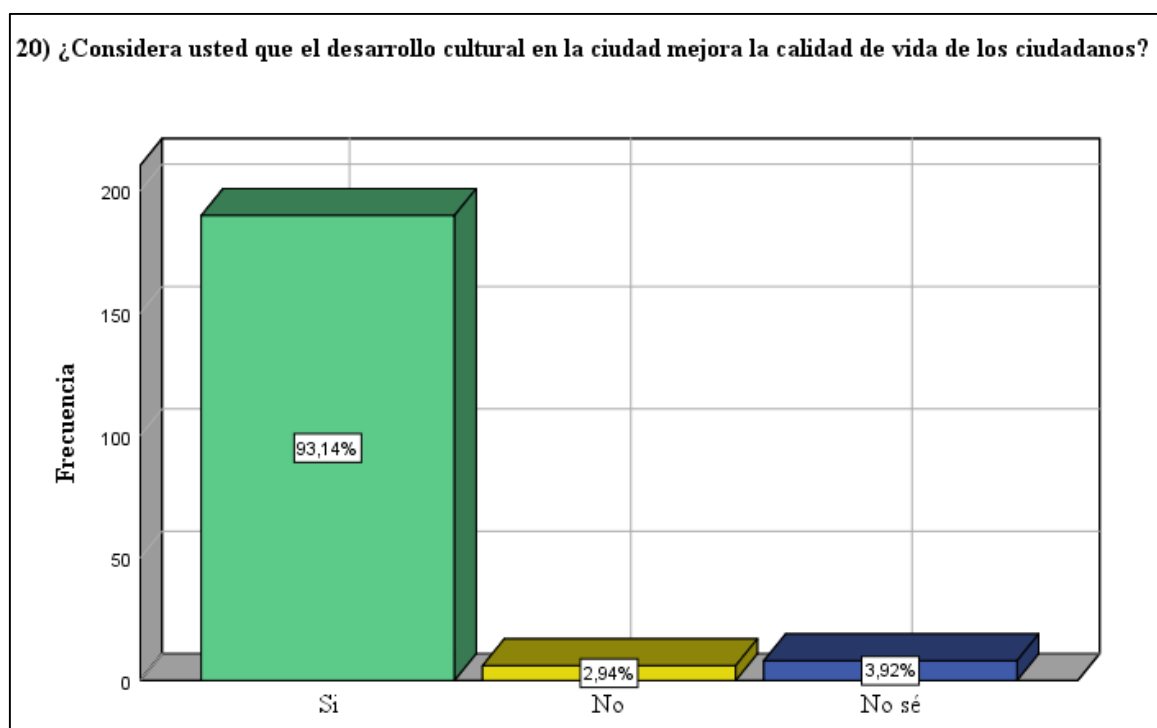
Pregunta 20.- ¿Considera usted que el desarrollo cultural en la ciudad mejora la calidad de vida de los ciudadanos?

Tabla 21. *El desarrollo cultural mejora la calidad de vida de los ciudadanos*

20) ¿Considera usted que el desarrollo cultural en la ciudad mejora la calidad de vida de los ciudadanos?			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	190	93,1
	No	6	2,9
	No sé	8	3,9
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 20. *Porcentaje consideración que el desarrollo cultural mejora la calidad de vida de los ciudadanos*



Con los datos obtenidos de esta pregunta se evidencia que el 93,14% afirman que el desarrollo cultural mejora la calidad de vida de los ciudadanos, mientras que solo el 2,94% considera que no influye en la calidad de vida.

Con estas evidencias se puede mencionar que la cultura posee un concepto demasiado amplio, no solo involucra aspectos relacionados con las costumbres, tradiciones o tan solo el desarrollo de las artes, si no también inmiscuye aspectos, productivos y comerciales que requieren los habitantes para la subsistencia. Permite la formación moral y social de quienes se involucran y satisfacen el esparcimiento y entretenimiento de las personas que desean salir de un estado de confort, de momentos de angustia, preocupaciones, fatiga, a un respiro, un alivio una calma personal.

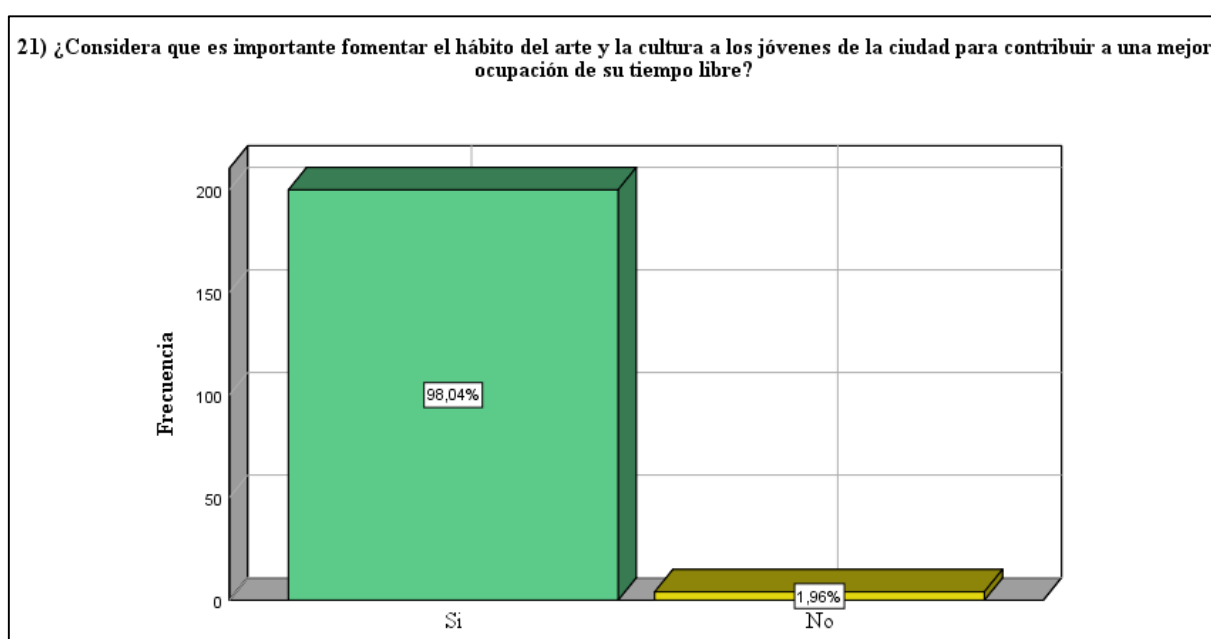
Pregunta 21.- ¿Considera que es importante fomentar el hábito del arte y la cultura a los jóvenes de la ciudad para contribuir a una mejor ocupación de su tiempo libre?

Tabla 22. *Importancia de fomentar el arte y la cultura a los jóvenes*

21) ¿Considera que es importante fomentar el hábito del arte y la cultura a los jóvenes de la ciudad para contribuir a una mejor ocupación de su tiempo libre?			
	Frecuencia	Porcentaje	
	Si	200	98,0
Válido	No	4	2,0
	Total	204	100,0

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

Figura 21. *Porcentaje de la importancia de fomentar el arte y cultura a los jóvenes de la ciudad*



Inculcar, promover e incentivar el arte y la cultura en los jóvenes debe ser importante ya que la juventud es uno de los principales actores de la sociedad por ende se debe tratar de enfatizar en la enseñanza de principios, valores y buenas costumbres que les permitan poseer un conocimiento de quienes son y cómo podrían aportar a una sociedad por medio del arte. Es así como dentro de la población encuestada el 98,04% de estos menciona que si se debe fomentar el hábito del arte y la cultura en los jóvenes y tan solo el 1,96% de los encuestados menciona

que no. De esta manera se puede evidenciar que el arte y la cultura toman un papel fundamental en el desarrollo de la juventud quienes son los llamados a construir una mejor sociedad.

Interpretación de la entrevista dirigida al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán.

Interpretación de la entrevista dirigida al Lic. Fernando Revelo Jefe del departamento de Cultura del GAD Municipal de Tulcán.

Tabla 23. Entrevista dirigida al Jefe de Cultura del GAD Municipal de Tulcán

¿Cuáles son los procesos de participación ciudadana que se lleva a cabo en la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Tulcán?	Dentro de todo nuestro período como administración han existido diversos tipos de participación ciudadana que si bien digamos no han salido como tal desde la jefatura propia, han existido 2 tipos los que han salido desde la desde la dirección de cultura y los que salen directamente del departamento de participación ciudadana y la dirección de planificación o de planeación para el desarrollo uno de ellos pues son bueno el comité de participación con las mesas de participación que se llevan a cabo cada dos años el primero fue en el 2019 y el segundo fue en el 2021 el uno se desarrolló en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y el otro es el desarrolló aquí en el en el municipio de Tulcán dentro de esto han surgido varias como sugerencias por parte de las mesas y de los integrantes del consejo de participación, una de ellas es como la democratización del acceso al recurso público lo que sea solicitado y otra también la toma en cuenta por parte del señor Miguel Carvajal que también miembro del consejo de participación que se tome en cuenta los artistas de la localidad en las fiestas de Tulcán que es como lo que más se solicitó por parte de ellos. Dentro de esto pues nosotros hemos diseñado varios programas y proyectos a los cuales o con los cuales se puede cumplir no, dentro de ellos para la democratización del acceso al recurso
---	--

público hemos planteado ya tres versiones de fondos concursales, pero fomento de las artes los cuales son presupuestos de 20000 dólares destinados a diez proyectos en cada una de sus versiones, es decir, con las tres versiones tendríamos una participación de treinta proyectos que están destinados. Nosotros vigilamos estos proyectos o damos seguimiento a estos proyectos a través de sugerencias de las mismas bases en las cuales nosotros exhortamos a que del 100% del presupuesto que se otorga, el 50% se quede en el barrio, que se haga intervenciones o que se dicten talleres o en el cual los beneficiarios como propio barrio pues se beneficien valga la redundancia de estos recursos, dentro de esto como institución que nos apoya hemos tenido la Universidad Central del Ecuador, la Universidad Politécnica Estatal mediante su Centro de Arte y Cultura y también hemos tenido el apoyo de la Universidad de las Artes de Guayaquil entonces esos son como unos mecanismos. Actualmente también manejamos un programa de participación ciudadana que lo hemos destinado a los colegios desde el mes marzo de este año estamos desarrollando el programa alcalde por un día, en el cual pues cinco jóvenes de la comunidad han tenido la oportunidad de venir al municipio y de hacer este simulacro, por así decirlo, de ser alcalde por un día en el cual han tenido la oportunidad de invertir sus opiniones recomendaciones y sugerencias acerca de la problemática que a los jóvenes mismo pues inquieta o les preocupa.

¿Qué entes o actores se involucran o contribuyen en los procesos de participación?

Como antes nosotros directamente desde el departamento de cultura hemos destinado o hemos abierto la participación a todos los gestores, actores culturales, provocadores del arte, artistas, personas que se dedican a la artesanía, estudiantes como tal, artistas emergentes, artistas ya con trascendencia

ellos como entes y ahora también lo estamos ampliando a estudiantes y líderes sobre todo, ya que son los presidentes de los gobiernos estudiantiles quienes llegan, también hemos involucrado dentro de esto a las universidades las universidades públicas como lo es la Universidad Central, la Universidad de las Artes y UPEC dentro de esto, un proceso de participación ciudadana interesante que partió desde la desde la misma petición de los jóvenes colectivos pues sí y en eso también se apoyó, es un proceso de que se realizó a cabo en el Bulevarte, ahí también un poco los colectivos hicieron esta iniciativa y se logra hacer una intervención en el Bulevar de la Juventud que nace por petición mismo de la ciudadanía, no nace como como un interés del municipio o como una propuesta netamente municipal. También dentro de esto se inmiscuye el Consejo Cantonal de Protección de Derechos como un ente rector de la política pública y de la protección de derechos, pues se involucran en todo lo que es concursales dando ellos la guían, la línea para que los proyectos hablen de temas vulnerables o se traten con grupos vulnerables, entonces también es un ente que ha sabido aportar mucho a esto de la participación a través de los proyectos culturales.

¿Cuál es el proceso que ejecuta la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Tulcán para elaborar, distribuir y asignar los presupuestos participativos?

Como proceso digamos, interno de la jefatura son siempre las reuniones de planificación y la elaboración del POA ya que siempre son una herramienta importante debido a que ahí se incluyen todos los presupuestos, programas y proyectos del año que continúa para nosotros poder pues trabajar en base a nuestros proyectos y procesos internos. Siempre la elaboración de estos POA son desde julio de digamos del del año anterior, o sea digamos en julio de 2021 se programa el presupuesto o el programa operativo anual del año 2022, entonces eso es como una de nuestras de

nuestras procesos internos, dentro e esto lo que se hace mucho es tomar en cuenta la opinión ciudadana, hemos salido mucho barrios tenemos en cuenta mucho de lo que nos dice la ciudadanía, los actores culturales y también dentro de por ejemplo de lo que se hizo en el 2020 con el con el Registro de Actores Culturales Tulcán y unas pequeñas estadísticas, pues lo que se determinó es que, no se tiene a muchos actores culturales, que muchos de ellos son, que el 80% de los actores culturales son hombres que el 20% de los sectores culturales son mujeres, digamos que el 70% se dedican a la música casi nadie se dedica a la escritura, entonces estos datos nos ayudaron a nosotros a proponer proyectos que en verdad traten de equiparar esas brechas, dentro de los concursables hemos tenido la participación equitativa de mujeres y hombres dentro de los proyectos de fondos concursales siempre ha habido 5/5 o 6/4 apuntando a cerrar la brecha de participación de los sectores culturales independientemente de su género entonces eso es como como un proceso que se hace internamente, también mucho de lo que se hace es revisar las ordenanzas existentes, entonces tenemos una ordenanza que por ejemplo nos obliga a destinar recursos a ligas barriales, tenemos una ordenanza que nos obliga a destinar recursos a actividades deportivas un 4% del presupuesto nos dicen que debe ser destinado a actividades deportivas entonces como que empezamos a observar estas leyes estas ordenanzas para nosotros empezar a armar nuestros programas operativos anuales.

¿Cómo se determina el monto en general a ejecutar como presupuesto participativo?

El monto se lo determina como te mencionaba antes, primero se empieza verificando las ordenanzas, dentro de las ordenanzas debes cumplir con los con los presupuestos o con los montos asignados por cada ordenanza es lo primero que se hace, luego pues el departamento financiero nos

determina nuestros, nos determina nuestros techos presupuestarios nos dice cuánto tenemos en base a los programas que se ejecutan, luego se toma en cuenta también la Constitución, el COOTAD en cuanto a las competencias que te asignan y empiezas. Nosotros al ser una dirección de cultura educación deportes y recreación contemplamos a la Jefatura de Patrimonio dentro del cual el mismo Estado otorga un presupuesto para patrimonio, entonces tomamos en cuenta todo eso y armamos como digamos el monto total, dentro de esto se empieza a distribuir de acuerdo a ordenanzas por ejemplo tenemos una ordenanza que es para administración de parques zonales determinamos un monto para contratar administradores zonales, tenemos una ordenanza para ligas barriales y terminamos un monto que va para ligas barriales que son montos fijos y que no se pueden variar, luego pues nosotros empezamos a distribuir como como padres de hogar intentando determinar que sean montos importantes los que lleguen a la ciudadanía a los 20000 dólares en fondos concursales representa casi un 5% del presupuesto total de nuestro presupuesto pero dentro también de este año tendremos la construcción del museo del ciclista que se lo hará de igual forma como un concursable dentro del cual los artistas, los artistas plásticos, artistas visuales, los investigadores tendrán la oportunidad de intervenir, el monto total casi del presupuesto participativo que nosotros tenemos o del presupuesto en que la ciudadanía puede participar llega siendo casi 15% del presupuesto dentro de este 2022.

¿Cómo se cree que la aplicación de presupuestos participativos mejora la gestión municipal y cómo

Es importante el tomar en cuenta la opinión de los gestores culturales digamos en este caso como dirección de cultura, de los gestores deportivos también es importante porque nosotros manejamos como tal la recreación no eso nos dice

fomenta el desarrollo
cultural?

el COOTAD en su artículo 54 literal Q, dice que, es promover las culturas las actividades artísticas y la masificación como parafraseando un poco, entonces siempre es como determinante el convocar a estas personas, es difícil porque en el sector cultural, tú haces una convocatoria y llega en 5 o 6 personas a veces llegan 7 y cada quien con su interés propio no, entonces está la asociación de artistas profesionales que dice como que yo quiero para mí asociación de profesionales, están los independientes que quieren jalar para su lado y están los grupos que ya están conformados que quieren jalarlos, pero entonces lo que nosotros hemos determinado como creo que mejor alternativa es brindar una oportunidad en donde todos puedan participar dentro de nuestros concursables hemos tenido personas de Taya, Urbina, Tufiño, Santa Martha de Cuba también que han participado dentro de estos procesos ya han logrado descentralizar un poco el circuito tradicional del arte y lo hemos llevado a otras partes entonces es muy importante tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía actualmente nos encontramos desarrollando dos ordenanzas que van a ser como nuestro, digamos la consecución de todos los procesos que hemos formado que una es la ordenanza de la juventud que habla como de la participación ciudadana de los jóvenes líderes y de los de los líderes estudiantiles y la otra es la ordenanza de la cultura pues que ha habido varios intentos de conformarla pero que siempre se han visto ahogados entre la no concordancia de los actores que están proponiendo entonces con todos los avances que hemos tenido estamos elaborando estas ordenanzas que planteamos y en el mes de agosto pues ya estén por terminadas y aprobadas en consejo.

¿Existe una ordenanza o documentación legal que justifique la elaboración y distribución del presupuesto participativo para el desarrollo cultural?

Existen varias ordenanzas, pero cada una destinada como a un ámbito, no hay como una ordenanza que corrige todo y en el ámbito cultural pues como tal no existe. Hemos desarrollado proyectos pilotos como por ejemplo el de alcalde por un día, de incentivos a gobiernos estudiantiles que nos sirven para recabar datos, que nos sirven para recabar experiencia para poder plantear entonces al momento lo estamos conformando con los líderes juveniles no con sus propias experiencias del alcalde por un día con los talleres que hemos brindado a las 22 unidades educativas que el distrito nos ha facilitado entonces estamos en eso de la elaboración de estas ordenanzas.

¿La dirección de Cultural del GAD Municipal de Tulcán cuenta con mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos o acciones que han sido favorecidos con presupuesto participativo?

Netamente nosotros dentro de nuestros fondos concursales hemos dado un seguimiento amplio no solamente con personal del GAD sino también con personal de la Universidad Central del Ecuador quienes pues nos han ayudado en el seguimiento técnico y nosotros pues en el seguimiento como tal financiero y de ejecución de presupuestos, siempre contamos con un técnico o varios técnicos del área que se dedican a dar seguimiento y cada quien con su administrador propio de contrato, entonces un administrador de contrato pues como tú sabes la ley menciona las responsabilidades que tiene él y sobre todo la vigilancia como tal de que los presupuestos y las y los dineros se ejecuten de la manera correcta y de acuerdo como lo plantea la ley, entonces esos son los seguimientos que nosotros tenemos a cada proyecto de participación que se ha hecho cada fondo concursable tiene un administrador de contrato queda el seguimiento durante su contrato cada quien tiene su base legal cada concursante tiene su base y su determinación para cómo va a estar los presupuestos y a quien debe ir dirigida y también pues tenemos los

verificables propios de cada uno de estos presupuestos. Hicimos recién un ejercicio con los con los centros estudiantiles del cantón en los cuales se los otorgamos un simbólico recurso no que eran como 200 dólares digamos pero para que ellos se inmiscuyan dentro de esta responsabilidad que es, el manejo y la ejecución de recursos públicos entonces ellos también ahorita están elaborando sus informes de cómo han ejecutado, de que han hecho o de cómo este dinero simbólico les ha ayudado en la ejecución de sus propios programas proyectos y planes que han ejecutado dentro de su de su plan de gobierno que ellos presentaron al ser electos como presidentes de instituciones educativas.

¿Qué actividades prioriza el GAD para presupuestos participativos y cómo se prioriza para temas de cultura?

Dentro de esto nosotros pues venimos de un proceso de formación que nos dice que la interdisciplinariedad en el arte pues te ayuda a muchos, entonces nosotros digamos dentro de nuestros proyectos hemos tenido varias líneas, la primera línea de nuestro fondo concursales por ejemplo que es uno de los proyectos que más yo hablo porque es uno de los que más participación ciudadana tienen fue el fomento para la investigación y difusión producción o creación de obra, sea visual, literaria, dancística o como tal dentro de este proceso tuvimos varias cosas y tuvimos la elaboración de micro documentales en la parroquia de Tufiño que fue digamos de la rama audiovisual, tuvimos la creación de la obra el rey de la papa de los Ninawilka que fue digamos en danza e investigación, también tuvimos un premio que se ganó la Comuna La Esperanza en la investigación de todo un libro de la comuna, fue literatura. Entonces lo que nosotros tratamos de hacer es ampliar al máximo la posibilidad, no lo destinamos directamente a pintura, no lo destinamos directamente a visuales, tratamos de que sea a la libertad de

lo que se propongan, mucho de lo que nos pasó el primer año era que muchos proyectos eran audiovisuales entonces en el siguiente año de concursables, que fue en el que pasamos, nosotros propusimos la línea ya no de investigación, creación, difusión o reproducción sino pusimos una línea que se llamaba arte comunitario, dentro de nuestras bases del arte comunitario lo que decíamos era que todos los proyectos beneficiarios de fondos concursales deben tener un elemento de talleres o deben tener un elemento que a la ciudad la a la ciudadanía le retribuye, entonces se brindaron talleres en varias partes y todos los proyectos se vieron beneficiados con niños y también planteamos que sea en cualquier línea del arte, hubo desde mural por ejemplo el mural del barrio de San Felipe en la en la Avenida Julio Robles, que es un mural que fue participativo en que los niños pintaron un montón por ejemplo las gradas, o sea ayudaron y estuvieron, fueron parte de este mural y también aprendieron como de pintura durante 3 semanas, no es como que ninguna actividad se priorice más, siempre damos como cabida y dentro de este año que estamos botando la convocatoria, que sale el día de mañana o pasado mañana es el arte educación, es la rama desde la cual tú desde cualquier rama del arte desde la danza, desde la pintura, desde la escritura, desde el cine mismo generas una metodología para impartir cualquier temática, hacer esta prevención de violencia de género o sea cualquier temática la puedes escribir a través del arte entonces hemos tratado de diversificar la apuesta no hemos tratado de centrar en un solo lenguaje bueno al menos desde la Jefatura de Cultura, hemos tratado de que todas las actividades pues sean diversas y que vengan planteadas desde la misma ciudadanía y no imponer nosotros.

¿Qué acciones deberían ejecutar para tener un presupuesto participativo eficiente en temas culturales?

¿Creo que es importante fundamentar sobre todo el hecho de que, desde los propios sectores culturales, más no desde la municipalidad, se presente digamos un proyecto de ordenanza que faculte la toma en cuenta de recursos para presupuestos y también la distribución equitativa o democrática de cómo se ejecutará, creo que es fundamental, se lo he intentado hacer? Si, se lo ha intentado hacer muchas veces desde que llegamos, yo tuve reuniones varias con algunos sectores de la cultura, sin embargo, pues no se llegó a buen término porque siempre es difícil entre los propios actores de la cultura el intentar generar un diálogo común. Creo que esa es la mejor manera. Sin embargo, pues nosotros también en vista de esto hemos planteado como como necesidad con todo lo que hemos escuchado, con todo lo que se ha vivido, con toda nuestra experiencia presentar en distintos proyectos pues hemos planteado la necesidad de ejecutar una ordenanza de la cultura, una que destine recursos humanos, que destine recursos y que logre sostener proyectos que nosotros como administración creemos que son pertinentes y que han sido elogiados a nivel nacional. Creemos que es necesario la participación o que se sostenga como institucional el fondo concursable, creemos que es importante que cualquier administración que venga destine digamos un 5% del presupuesto total de cultura a fondos contables y dejar determinando la manera de cómo se los distribuya, creemos que es muy importante eso y es por eso lo que estamos luchando. También creemos importante el tomar en cuenta a los jóvenes y por eso también estamos planteando esta ordenanza de la juventud que, pues destine también el apoyo a la ejecución de planes de trabajo de gobierno de las unidades educativas, entonces estamos trabajando en eso también como una como una alternativa de fondos concursables, siempre toca diferenciar porque los

jóvenes son menores de edad, son representantes de gobiernos estudiantiles y todo esto y pues como tal los gestores culturales ya son personas formadas adultas que pueden tener otro tratamiento entonces creemos que eso es fundamental dentro de como una buena dinámica de la del destino de la participación o del presupuesto participativo como tal, entonces estamos trabajando arduamente en eso, siempre nos piden experiencia decir que han hecho, nosotros ya vamos como resultados de concursos, le decimos esto hemos llegado estos son los beneficiarios, estos son los proyectos que han saltado y en base a esto proponemos esto.

Nota. Los datos corresponden a la investigación de campo 2022 en el cantón Tulcán

4.2. DISCUSIÓN

Si bien es cierto, el presupuesto participativo se lo define como un proceso en donde la ciudadanía interviene de manera directa, permanente y voluntaria conjuntamente con las autoridades de turno permitido establecer y asignar todos los recursos públicos con relación a sus necesidades. Además es importante mencionar que es un mecanismo de participación ciudadana, permitiendo mantener transparencia, eficiencia y eficacia sobre la gestión local, por tal motivo, cabe recalcar que este mecanismo adquiere varios principios, entendiéndose que son universales y se desarrolla mediante normas en un espacio de diálogo, permitiendo tomar decisiones en relación a los intereses ciudadanos y no particulares, en este contexto, es necesario mencionar que el presupuesto participativo tiene un ciclo que se inicia con las decisiones del equipo local del Estado, en donde la ciudadanía mantiene el poder sobre estos presupuestos y permitiéndose cerrar el ciclo mediante las evaluaciones y el seguimiento en los presupuestos aprobados.

Desde esta perspectiva, es importante destacar el origen del presupuesto participativo que mantuvo su primera experiencia en Porto Alegre ciudad brasileña en 1970, esto se suscitó debido a la brecha social existente en dicha época y la desconformidad de la población, provocando que asociaciones de trabajadores una vez ascendido en el poder decidieran que la población adquiriera el mando y la toma de decisiones frente a las finanzas públicas.

En virtud de ello, este mecanismo promueve el desarrollo financiero en el sector público, por esta razón, según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) afirma que el presupuesto participativo tiene el propósito de la toma de decisiones entre el Estado y ciudadanía, para ello, este mecanismo requiere de un dialogo permanente, permitiendo llegar a un acuerdo sobre el destino y recursos de todos los fondos estatales. Por ende, actualmente este mecanismo se lo ha considerado de suma importancia para erradicar actos desmedidos que perjudican los fondos estatales, debido a que la ciudadanía tiene el libre acceso y la participación directa en la asignación de todos los fondos públicos en relación con las necesidades que requieren para el desarrollo local, garantizando mejores condiciones sociales.

Por su parte, el desarrollo cultural ha llevado consigo costumbres y tradiciones en donde la sociedad se ha mantenido en un escenario de cambios a lo largo de la historia, es decir, la evolución de la cultura se ha transformado y desarrollado por la transmisión de todos los conocimientos, en este sentido, adoptando los protagonistas de la fundamentación teórica del presente estudio de Salazar Cisneros, (2019), menciona que el desarrollo cultural se lo considera como “un proceso a través del cual un Estado, región, provincia, cantón, parroquia comunidad, incrementa la participación de la población en la vida cultural y promueve la creatividad de todos los ciudadanos”. p. 12.

Ahora bien, la necesidad de mantener un presupuesto participativo para el desarrollo cultural en los gobiernos autónomos descentralizados permite enriquecer las costumbres y tradiciones de la ciudadanía, además de fortalecer su sistema cultural, de hecho, la necesidad de estos presupuesto radica en mantener un control y transparencia en los fondos públicos asignados al desarrollo cultural, más aún, cuando existe deficiencia en los presupuestos por la presencia de actos de corrupción que limitan estos fondos en beneficio del desarrollo cultural. En este contexto, se menciona la figura. 22 del apartado de resultados que exhibe el conocimiento de la ciudadanía de los mecanismos de participación ciudadana.

Como se puede evidenciar en la gráfica el presupuesto participativo es el segundo mecanismo que la población encuestada conoce representado por el 56%, cabe mencionar que la población conoce sobre ese presupuesto, sin embargo, desconoce sobre su formulación y ejecución por la inexistencia a estos eventos, puesto que suele suceder por el desconocimiento o la escasa información de las autoridades, por ende, es necesario optar por una eficaz planificación participativa y administrativa en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tulcán, por su parte, Siñani, (2012) las define como: “Un conjunto de herramientas, actividades y procedimientos metodológicos participativos que incorpora las decisiones de los sujetos de la participación popular para alcanzar los objetivos de desarrollo dentro de un gobierno autónomo descentralizado”. p.5. Desde esta perspectiva se puede establecer que la planificación participativa surge mediante un producto social, es decir, resultados del trabajo en instituciones públicas y privadas, involucrando a grupos indígenas y prioritarios.

Con lo anteriormente expuesto, adoptando el sustento teórico del presente estudio la investigación de Buele *et al.* (2018), en su estudio titulado: “Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016” obtuvo resultados sobre el principal desafío del presupuesto participativo, en donde se puede establecer que es lograr una mayor participación ciudadana bajo un proceso que depende en gran parte de la voluntad política de las autoridades; además es importante destacar que existen varios factores de éxito como el grado de descentralización e institucionalización, la mejora de campañas de promoción, celebración de conferencias y mesas de negociación y el liderazgo y transparencia de los responsables del proceso.

Pazmiño & Rodríguez, (2017) en su investigación titulada: “Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015” obtuvo como resultado en donde se demostró que la participación de la ciudadanía en los presupuestos participativos es necesaria y fundamental, evidenciando una mejor actuación de las autoridades locales, sobre todo las parroquias, se fortalece la democracia, hay control en el gasto público y se fomenta la inversión de los recursos públicos en provecho de la ciudadanía.

Ahora bien, en relación al desarrollo cultural adoptando como sustento teórico la investigación de Martínez-Tena & Expósito-García, (2016), se obtuvo que la cultura es útil, permitiendo adaptarse como un conjunto de procesos de circulación o producción, en donde según los

autores sostiene que las ciudades cambian sus fisonomías, para dar paso a nuevos repertorios simbólicos en franco diálogo con una identidad que reclama su conservación, escenario donde se ubica la gestión cultural de las instituciones culturales como praxis sociocultural.

Además la investigación de Prado (2021), en su estudio titulado: “Análisis de la Participación Ciudadana de los jóvenes en la gestión de proyectos culturales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, provincia del Carchi, periodo 2016-2018”, por tal motivo, mediante este antecedente se pudo evidenciar que la principal limitante que tienen los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, para intervenir en la gestión de un proyecto cultural es la falta de información acerca de los mecanismos de Participación Ciudadana del GAD. Por ende, se establece una limitada participación, especialmente en la asignación del presupuesto participativo, en donde en muchos casos la sociedad desconoce sobre el uso de estos fondos públicos que actualmente esta población presenta incertidumbre sobre su destino.

En este sentido, según los resultados obtenidos en el presente estudio se obtuvo que el 88% de la población conoce sobre la participación ciudadana, sin embargo el 12% restante desconoce este término, en donde la población afirmó no sentirse involucrada en los asuntos de interés públicos, puesto que la mayor parte está interesada en involucrarse en dichos procesos, esto se debe porque el GAD Municipal del Cantón Tulcán según la población ocasionalmente hacen uso de los mecanismos de participación ciudadana, entre ellos el presupuesto participativo, por tal motivo, es necesario fortalecer estos eventos y vincular a la sociedad en la ejecución y asignación de los fondos públicos.

Por esta razón, resulta importante identificar a la participación ciudadana como la intervención de la ciudadanía en asuntos de interés público, además de la participación de la toma de decisiones en relación con sus requerimientos, por ende, tomando como sustento teórico la ideología de Sánchez Ramos, (2009) afirma:

Un medio de socialización de la política, pero a la vez es la ampliación de lo público hacia la sociedad civil, la participación ciudadana trae consigo la conformación de nuevas formas de relacionarse, vincularse, entenderse y llegar a acuerdos entre el ciudadano individual o colectivo con el gobierno, con el Estado y sus instituciones. p. 93.

Tomando como referencia las posturas de estos autores es evidente que la ciudadanía desconoce sobre la participación en diferentes escenarios públicos, para ello las autoridades deben planificar dichas reuniones y promocionar a la ciudadanía ser partícipes en las decisiones, en donde exista una interacción entre el Estado y la sociedad, de hecho, el GAD como ente rector tiene la potestad de utilizar los mecanismos de participación ciudadana para establecer acciones colectivas, siendo el presupuesto participativo un mecanismo de suma importancia que actualmente se ha convertido en un debate ante los actos de corrupción, sin embargo, se puede evidenciar en la población poco interés de asistir a estos eventos, especialmente en ámbitos culturales, quizá por escaso beneficio a sus expectativas, por esta razón, las entidades culturales deben ser veedores en la asignación del presupuesto al desarrollo cultural

Por su parte, en términos culturales según los resultados de la investigación se obtuvo que cerca del 58% no desean pertenecer a organizaciones culturales, quizá por el débil legado cultural que mantiene la ciudadanía, no obstante, son pocas las personas que desean pertenecer a dichas organizaciones, en donde se evidencia un desinterés social sobre el valor cultural que impacta directamente en la presencia y transparencia del presupuesto participativo de las autoridades locales a la ciudadanía

En relación al presupuesto participativo los resultados muestran que el nivel de incidencia en la elaboración del presupuesto participativo es medio, mientras que son escasas las personas que afirmaron que existe un alto nivel de incidencia, por tal motivo, es evidente que la población y la ciudadanía deben mantener un vínculo que les permita garantizar el uso adecuado del presupuesto participativo, por ende, la necesidad de crear escenarios favorables para impulsar a la ciudadanía en asistir a estos eventos radica en generar conciencia, además la población mantiene una débil percepción frente al desarrollo cultural, obteniendo la ausencia de esta población en la ejecución y asignación del presupuesto participativo; opacando la transparencia sobre el uso de los fondos públicos.

Con lo anteriormente expuesto, según la información de las entrevistas aplicadas a los funcionarios que elaboran en el GAD del cantón Tulcán, supieron manifestar en relación a los procesos que ejecuta la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Tulcán para elaborar, distribuir y asignar los presupuestos participativos mencionaron que siempre son las reuniones de planificación y la elaboración del Plan Operativo Anual debido que son considerados una herramienta importante y se incluyen todos los presupuestos, programas y proyectos del año

posterior para trabajar en base a los proyectos y procesos internos establecidos. Siempre la elaboración del Plan Operativo Anual es al finalizar el primer semestre, posterior a ello se programa el presupuesto o el programa operativo anual del año 2022.

Además, es puntual la perspectiva de Yagual, (2015), en donde menciona ciertas acciones, enfatizando en la preparación de todos los gobiernos, además estos tienen la obligación de coordinar y realizar actividades sobre el proceso, seguido de la convocatoria, en donde los GAD regionales y locales convocan a participar de dicho proceso sobre el presupuesto participativo, mediante los medios de comunicación, otra etapa es la identificación que corresponde a los registros de todos los que participan.

Adoptando la idea de estos autores, resulta importante la preparación de todas las actividades en la ejecución del presupuesto participativo, en donde se puede identificar que la coordinación contribuye al desarrollo cultural, sobre todo por el incentivo a la población a ser partícipe de estos eventos, sin embargo, los procesos de convocatoria han disminuido obteniendo resultados negativos y el desconocimiento de la asignación de todos los fondos públicos; por su parte, las autoridades tienen que buscar estrategias para reunir a la población en el presupuesto participativo, convirtiéndose en un Gobierno Autónomo transparente, sobre todo por la aceptación de los ciudadanos ante sus gobernantes.

En este contexto, también fue puntual identificar las acciones que se deberían ejecutar para tener un presupuesto participativo eficiente en temas culturales, en donde según la respuesta de los entrevistados afirmaron la necesidad de los sectores culturales como entidades rectoras, mas no desde la municipalidad, en donde debe existir un proyecto de ordenanza que faculte la toma en cuenta de recursos para presupuestos y también la distribución equitativa o democrática.

En consecuencia, contrarrestando la perspectiva de los funcionarios del GAD del cantón Tulcán los actores que intervienen en la elaboración del presupuesto participativo mencionó que son las autoridades y todos los colaboradores del GAD, además de todos los representantes en el sector ejecutivo, también intervienen el consejo de planificación, por su parte, las asambleas locales son un mecanismo que utiliza el GAD como institución para que la ciudadanía sea participe de estas actividades de interés público, cabe mencionar que en estas asambleas participan organizaciones sociales, comunidades, pueblos y nacionalidades del sector y toda la ciudadanía en general en donde puede ser representada por un líder o cualquier persona que

desea asistir y participar de la elaboración y mantener un seguimiento del buen uso de todos los recursos públicos, manteniendo una transparencia sólida en beneficio de la ciudadanía ante sus expectativas con el cumplimiento a sus requerimientos ciudadanos.

Haciendo referencia a la acepción de presupuesto participativo en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2010), que lo define como un mecanismo, en donde tiene el propósito de la toma de decisiones entre el Estado y ciudadanía, mediante diálogos permanentes, permitiendo llegar a un acuerdo sobre el destino de los recursos de todos los fondos estatales asignados para el desarrollo local.

Se entiende que, al hablar de recursos y fondos en el presupuesto participativo, es un valor económico que se destina para la ejecución de los proyectos que se han planificado entre la institución pública, en este caso el GAD, y los representantes de la sociedad civil, actores culturales. En este sentido, las fuentes primarias y secundarias que han sido parte de la presente investigación han permitido identificar los planes, proyectos o procesos involucrados con el mecanismo conocido como presupuesto participativo y el total del fondo público destinado para su ejecución.

Se habla del programa cultural que se involucra directamente con la participación ciudadana y a su vez con presupuestos participativos, conocido como Fondos Concursables y el apoyo con presupuesto al proyecto Boulevarte propuesto desde la organización civil para este caso las diferentes organizaciones culturales de la ciudad de Tulcán. Programas que buscan fortalecer la democratización al acceso de los fondos públicos y el fomento de las artes. Con el informe obtenido desde la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Tulcán, se puede dar respuesta al segundo objetivo de la presente investigación, en donde se aprecia el aporte presupuestario participativo para el período 2020 y 2021 de 20000 y 22500 dólares respectivamente.

Fernando Revelo, Jefe de Cultura de la institución en mención, manifiesta que, los valores antes mencionados representan casi un 5% del presupuesto total de la dependencia en la que labora.

Con lo anteriormente expuesto, se evidencia el trabajo del GAD Municipal de Tulcán para fortalecer el fomento cultural y artístico, sin embargo, no todos los artistas y gestores culturales y en su debido caso hay altas posibilidades de que la ciudadanía en general coincidan con la opinión de los gestores culturales dado que los mismo se interrelacionan de manera directa con la población.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Con la información recolectada de los encuestados registrados en el RACT, se aprecia que el mecanismo de presupuesto participativo es el segundo más conocido. El GAD Municipal de Tulcán implementó varios programas y proyectos enfocados en el desarrollo cultural durante el período 2020 –2021. Sin embargo, tal como refleja los resultados de la encuesta existe un amplio desconocimiento sobre el funcionamiento de los procesos de dichos programas que desarrolla la Dirección de Cultura de la institución para su formulación, implementación y ejecución, esto debido a la escasa información comunicacional de la institución y la falta de participación de actores representantes de la sociedad civil, conocedores del tema artístico cultural.
- Existen planes programas y proyectos que ejecuta el GAD Municipal de Tulcán desde la Dirección de Cultura. Sin embargo, la propuesta, formulación y ejecución de las actividades culturales no se encuentran respaldadas desde una normativa legal, reflejando la escasa inexistencia de políticas culturales para el fomento de las diferentes expresiones artísticas y culturales que permitan fortalecer el desarrollo de este ámbito en estudio.
- La dependencia de Cultura del GAD Municipal de Tulcán cuenta con presupuesto anual para el desarrollo y cumplimientos de las actividades que constan en la elaboración del POA del período correspondiente. Para el 2020 y 2021 se destinó un valor de 198.000 dólares y 258.660 dólares respectivamente, valores de los cuales el 5% se ha destinado al proyecto que hace hincapié a presupuestos participativos como es los Fondos Concursables.

5.2. RECOMENDACIONES

- Es necesario recomendar que el GAD Municipal de Tulcán, haga énfasis en el uso de los mecanismos de participación ciudadana. Y que trabaje directamente con los conocedores y expertos en los temas, en este caso arte y cultura para conocer de mejor manera las necesidades de este sector y sean partícipes directos en la elaboración de los presupuestos participativos, tal como faculta la ley, y de esta manera implementar más programas y proyectos que sean considerados iconos bajo la temática de presupuesto participativo y a la vez permitan brindar beneficios a la comunidad y tengan repercusión en la sociedad.

- Es necesario que el GAD Municipal de Tulcán haga mayor difusión de cómo se desarrollan las actividades como, programas o proyectos, por eso es importante que la institución y la dependencia de Cultura hagan uso del funcionamiento del gobierno abierto que garantiza el libre acceso a la información pública y su transparencia, y brindar más información en los diferentes canales de comunicación.

- Para lograr el desarrollo cultural y su fortalecimiento sea mira la imperiosa necesidad de vincular a los diferentes organismos de control y acción, representantes de los actores y gestores culturales y el Consejo Municipal para la propuesta y creación de una ordenanza que faculte, fomente, motive y garantice el desenvolvimiento de las diferentes expresiones artísticas y culturales y a la vez dar valor al trabajo de los artistas y gestores culturales de la ciudad de Tulcán.

- Convencidos que el arte y la cultura son generadores de grandes cambios en la sociedad, es necesario que el GAD Municipal de Tulcán destine más recursos para el fomento cultural. Y darle el mismo valor que otros sectores, dejando de ver a las expresiones artísticas y culturales como un simple entretenimiento y atractivo, si no considerarlos como el principal motor de motivación para mejoras en la calidad de vida de los habitantes.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. L. (2014). *El Método de la Investigación*. Obtenido de www.spentamexico.org: [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Aguilar Torres, A., & Pacheco García, A. (2020). *Organizaciones Culturales de la Sociedad Civil*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7183703>
- Ben, A. L. (2022). *Políticas Culturales*. Obtenido de Manual de Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/politicas-culturales>
- Bravo, L. D., Torruco García, U., Martínez Hernández, M., & Varela Ruiz, M. (13 de 05 de 2013). *realyc.org*. Obtenido de La entrevista, recurso flexible y dinámico: <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Buele Nugra, I. G., & Vidueira Mera, P. (2018). *Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016*. Obtenido de Revista de Ciencias Sociales y Humanas XXI: <https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/28.2018.08>
- Cadena Roa, J. (2004). *Las Organizaciones Civiles Mexicanas Hoy*. México: UNAM.
- Carpio, V. D. (2016). *La Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana ha quedado en Letra Muerta, causando su inaplicabilidad*. Obtenido de dspace.unl.edu.ec: <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16983/1/Victor%20David%20Carpio%20Coronel.pdf>
- Castillo Barrios, A. (2019). *Gestión cultural y género: una aproximación*. Obtenido de Manual de Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/gestion-cultural-y-genero/>
- Celi, E. (24 de Agosto de 2022). *Ecuatorianos se declaran despechados de cara a las elecciones de 2023*. Obtenido de www.primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/politica/despechados-ecuatorianos-elecciones-encuesta-2023/>

- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2016). *Manual de Gobiernos locales en Iberoamérica*. Santiago, Chile: https://www.researchgate.net/publication/316601924_Manual_de_Gobiernos_locales_en_Iberoamerica.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (Julio de 2018). *CARTA IBEROAMERICANA DE ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA*. Obtenido de CLAD: <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/1-Carta-Iberoamericana-de-Ética-e-Integridad-en-la-Función-Pública-2018-CLAD.pdf>
- Chiavenato, I. (2017). *Administración de recursos humanos. El capital humano de las organizaciones*. México: Mc Graw Hill.
- Chica Vélez, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. *Administración y Desarrollo*, 57-74. Obtenido de Administración y Desarrollo.
- Cisneros, Y. S. (09 de 2019). *SCIELO*. Obtenido de scielo.sld.cu: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322019000100088
- Ciudadana, L. O. (20 de 04 de 2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Obtenido de Lexis.
- Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social. (2020). *Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social*. Obtenido de <https://www.cpcscs.gob.ec/>: <https://www.cpcscs.gob.ec/>
- Consejo Nacional Electoral. (Diciembre de 2014). *Democracia Comunitaria e intercultural*. Obtenido de institutodemocracia.gob.ec: <http://institutodemocracia.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/Serie-Gaceta-No.-7-dic-2014.pdf>
- Coz, A. J. (12 de 10 de 2018). *FUNCION DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LA DEMOCRACIA DIRECTA*. Obtenido de tesis.usat.edu.pe: https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1525/1/TL_PostigoCozAlfredo.pdf

- Creswell, J. W. (2014). *Diseño de investigación. Aproximaciones*. Obtenido de <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/ginfestad/biblio/1.2.%20Creswell.%20A%20qualit....pdf>
- Del Tronco Paganelli, J. (02 de Julio de 2021). *DEMOCRACIA PARTICIPATIVA*. Obtenido de prontuario-democracia.sociales.unam.mx: <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/wp-content/uploads/2021/07/Democracia-participativa.pdf>
- Delfín, M. (2022). *Repensar las políticas para la creatividad*. París, Francia: Enriques Larios, The Lovers. Obtenido de UNESCO.
- Echeverria, E. (08 de 2 de 2016). *Concepto de Democracia Representativa*. Obtenido de reader.elsevier.com: <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0186602817300191?token=5809E8DD40658BBC50930B985C8C9142A8A48FA60573EB900EA6B6A05585E44D9302C071EDBE0433FD326D2D58E5DA45&originRegion=us-east-1&originCreation=20210802015801>
- Espinosa, M. (04 de 2009). *La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía*. Obtenido de Andamios: <https://www.redalyc.org/pdf/628/62811391004.pdf>
- Franco Corzo, J. (2017). *Diseño de Políticas Públicas*. México: IEXE Editorial.
- González, J. L. (2021). *DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. Arequipa, Perú: ENFOQUES CONSULTING EIRL. Obtenido de file:///C:/Users/Raul/Downloads/Arias-Covinos-Dise%C3%B1o_y_metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Bautista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Obtenido de d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/65000949/METODOLOGIA_DE_LA_INVEST

IGACION_LAS_RUTA-with-cover-page-
v2.pdf?Expires=1661555799&Signature=Xz4mqfe71iUChSIBGA7gIT6Yvx8Xu-
U6u9HeOfAMEq4H93YU~cQ24c0wC9EJTldjMLS189FQIIIGC9pH3OQ9~OSkrpLE
G0Mir66cnfrLdaVbNjvDRTV

Martinell Sempere, A. (2001). *LA GESTION CULTURAL : SINGULARIDAD PROFESIONAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO*. Obtenido de oibc.oei.es/uploads:
[https://oibc.oei.es/uploads/attachments/75/La_Gestion_Cultural_-
_Singularidad_profesional_y_perspectivas_de_futuro.pdf](https://oibc.oei.es/uploads/attachments/75/La_Gestion_Cultural_-_Singularidad_profesional_y_perspectivas_de_futuro.pdf)

Martinell Sempere, A. (2022). *Los Agentes de la Cultura*. Obtenido de
atalayagestioncultural.org: <https://atalayagestioncultural.org/agentes-de-la-cultura/>

Martínez-Tena, A., & Expósito-García, E. (2016). *La gestión cultural en las instituciones culturales urbanas*. Obtenido de santiago.uo.edu.cu:
<https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/145110203/1012>

Montecinos, E. (06 de 2012). *Democracia y presupuesto participativo en América Latina. La mutación del presupuesto participativo fuera de Brasil*. Obtenido de www.redalyc.org:
<https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533685003.pdf>

Mora, F. (14 de 12 de 2020). *Interrelación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Presupuesto Participativo en la Provincia del Carchi*. Obtenido de
[file:///C:/Users/Raul/Downloads/981-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10781-1-10-
20210215.pdf](file:///C:/Users/Raul/Downloads/981-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10781-1-10-20210215.pdf)

Pazmiño, A., & Rodríguez, J. (julio de 2017). *Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015*. Obtenido de www.dspace.uce.edu.ec:
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13244/1/T-UCE-0013-Ab-171.pdf>

Pilay, F., & Ugando, M. (2020). *PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR*. Obtenido de www.redalyc.org:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=588564791012>

- Pineda, E. B., Alvarado, E. L., & De Canales, F. (1994). *Metodología de la Investigación*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- Pozo, J. B. (2018). *Estudio del modelo de gestión institucional en el Viceministerio del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, para el año 2018*. Obtenido de repositorio.uasb.edu.e: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6182/1/T2611-MDTH-Pozo-Estudio.pdf>
- Prado, I. (2021). *Análisis de la Participación Ciudadana de los jóvenes en la gestión de proyectos culturales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, provincia del Carchi, periodo 2016-2018*. Obtenido de repositorio.upec.edu.ec: <http://repositorio.upec.edu.ec/handle/123456789/1255>
- Ramió, C. (2016). *Una propuesta de postburocracia: Un modelo burocrático y empresarial*. Publicación de la Asociación Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas.
- Salazar Cisnero, Y. (2019). *El desarrollo cultural, complicidad necesaria*. Obtenido de scielo.sld.cu: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322019000100088
- Sánchez Ramos, M. Á. (18 de 03 de 2009). *La participación ciudadana en la esfera de los público*. Obtenido de Espacios Publicos : <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611350006.pdf>
- Santana, C. L. (septiembre de 2014). *Mecanismos de participación ciudadana para la planificación y evaluación de la gestión pública en el Ecuador*. Obtenido de www.margen.org: <https://www.margen.org/suscri/margen74/alvarez.pdf>
- Saulière, S. (2009). *Presupuesto Participativos en el Ecuador: analisis del camino recorrido para definir pasos a futuros*. Obtenido de biblio.flacsoandes.edu.ec: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55738.pdf>
- SENRES. (2018). *Norma Técnica de Diseño de Reglamento de Gestión por Procesos*. Obtenido de www.policia.gob.ec: <https://www.policia.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2018/07/Norma-t%C3%A9cnico-de-gestion-por-procesos-SENRES.pdf

Siñani, R. C. (12 de Agosto de 2012). *planificacion participatica*. Obtenido de es.slideshare.net: https://es.slideshare.net/ronald_ipe/5-planificacionparticipativa

Tovar, P. (2015). Una reflexion sobre la violencia y la construccion de paz desde el teatro y el arte. *Revista Universitas Humanistica*, 347.

UNESCO. (2014). *INDICADORES DE CULTURA PARA EL DESARROLLO ECUADOR*. Obtenido de es.unesco.org: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

Vargas Hernández , J. (2008). *TEORÍA INSTITUCIONAL Y NEOINSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES*. Obtenido de Revista Científica "Visión del Futuro": <https://www.redalyc.org/pdf/3579/357935471005.pdf>

Yagual, C. B. (07 de Marzo de 2015). *DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SINCHAL, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015*. Obtenido de repositorio.upse.edu.ec: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/3453/1/UPSE-TAP-2015-0095.pdf>

Yanez, D. (05 de 07 de 2017). Obtenido de lifeder.com: <https://www.lifeder.com/investigacion-explicativa/>

Zussa, N. (2019). *POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES: LA PLANIFICACIÓN CULTURAL TIMONEADA*. Obtenido de sedici.unlp.edu.ar: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/80409/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VII. ANEXOS

Anexo 1: Certificado o Acta del Perfil de Investigación



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR:

NOMBRE: ATIZ LARA EDISON XAVIER
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 0401325683
PERIODO ACADÉMICO: PAO 2022A

TEMA DEL TIC: "Presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFÍA

DOCENTE TUTOR: PHD. PÉREZ PARRA WLADIMIR ALBERTO

DOCENTE: MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS

De acuerdo al artículo 32: Una vez entregados los documentos; y, cumplidos los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director/a de Carrera designará el Tribunal, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS 1 **AULA:** 210

FECHA: lunes, 12 de septiembre de 2022

HORA: 11H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 5,80

2) Trabajo escrito 2,60

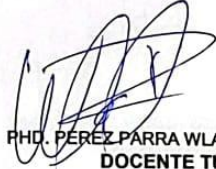
Nota final de PRE DEFENSA **8,40**

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el lunes, 12 de septiembre de 2022


MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFÍA
PRESIDENTE


PHD. PÉREZ PARRA WLADIMIR ALBERTO
DOCENTE TUTOR


MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS
DOCENTE

Adj.: Observaciones y recomendaciones



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN

CURRICULAR:

NOMBRE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ANDERSON FERNANDO CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 0401550660
NIVEL/PARALELO: 0 PERIODO ACADÉMICO PAO 2022A

TEMA DEL TIC: "Presupuesto participativo destinado al desarrollo cultural en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFÍA
DOCENTE TUTOR: PHD. PÉREZ PARRA WLADIMIR ALBERTO
DOCENTE: MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS

De acuerdo al artículo 32: Una vez entregados los documentos; y, cumplidos los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director/a de Carrera designará el Tribunal, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS 1 AULA: 210

FECHA: lunes, 12 de septiembre de 2022

HORA: 11H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 5,73

2) Trabajo escrito 2,60

Nota final de PRE DEFENSA 8,33

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el Informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el lunes, 12 de septiembre de 2022

PHD. PÉREZ PARRA WLADIMIR ALBERTO
DOCENTE TUTOR

MSC. ZAPATA MUÑOZ SOFÍA
PRESIDENTE

MSC. VILLARREAL CHIRIBOGA BRAYAN ALEXIS
DOCENTE

Adj.: Observaciones y recomendaciones

Anexo 2: Certificado del abstract por parte de idiomas



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL
DEL CARCHI

ABSTRACT- EVALUATION SHEET				
NAME: Sánchez Hemández Anderson Fernando				
Atiz Lara Edison Xavier				
DATE: 13 de septiembre de 2022				
TOPIC: "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DESTINADO AL DESARROLLO CULTURAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN".				
REMARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic <input checked="" type="checkbox"/>	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic <input type="checkbox"/>	Use basic and simplistic words related to the topic <input type="checkbox"/>	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. <input checked="" type="checkbox"/>	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Some progression of ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>	Inadequate ideas and supporting paragraphs. <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text <input checked="" type="checkbox"/>	The message has been communicated appropriately and identify the type of text <input type="checkbox"/>	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing <input type="checkbox"/>	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Good flow of ideas and events <input checked="" type="checkbox"/>	Average flow of ideas and events <input type="checkbox"/>	Poor flow of ideas and events <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement <input type="checkbox"/>	Minor errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Some errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>	Lots of errors when supporting the thesis statement <input type="checkbox"/>
	EXCELLENT: 2	GOOD: 1,5	AVERAGE: 1	LIMITED: 0,5
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED			
	TOTAL 9			



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Sánchez Hernández Anderson Fernando
Atiz Lara Edison Xavier

Fecha de recepción del abstract: 13 de septiembre de 2022

Fecha de entrega del informe: 13 de septiembre de 2022

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



firmado electrónicamente por:
EDISON BOANERGES
PENAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

Anexo 3: Entrevista realizada al Jefe de departamento de Cultura



Anexo 4: Aplicación de encuestas



Anexo 5: Información facilitada

Tulcán, 07 de junio de 2022

Srs. Anderson Sanchez y Edison Atiz

Presente.-

PRESUPUESTO DEL AMBITO CULTURAL 2020 Y 2021

En el año 2020 mientras al mundo entero se veía inmerso en una pandemia que obligaba a las personas a estar en casa dentro del GADM-T precautelando la salud mental de niños, niñas adolescentes, jóvenes y como una manera de activar las actividades artísticas culturales se plantearon las siguientes actividades.

- Clubes Culturales Comunitarios por un valor de \$ 46.000 dólares.
- Fondos Concursables para el fomento de las artes por un valor de \$20.000 dólares.
- Agenda Artístico Cultural por un valor de \$7.000 dólares
- Banda Municipal de Tulcán por un valor de \$125.000 dólares

Habiendo sufrido una baja considerable de presupuesto debido a la emergencia decretada a nivel mundial sin embargo con los pocos proyectos que se pudo sostener se realizaron actividades como, Circo de la Alegría, Asómate a la ventana, Brigadas Culturales en la prevención Covid-19.

En el año 2021 se realizaron los siguientes procesos en el ámbito cultural

- Clubes Culturales Comunitarios por un valor de \$53.160,00 dólares.
- Fondos Concursables para el fomento de las artes \$22.500,00 dólares.
- Adquisición instrumentos musicales por un valor de \$7.000 dólares.
- Banda Orquesta Municipal por un valor de \$125,000 dólares.
- Difusión y producción del talento local mediante "Encuentros" por un valor de \$6.000
- Agenda artística cultural por un valor de \$45.000 dólares.

Dentro de estos proyectos se llevaron a cabo actividades importantes como pausas activas para las unidades educativas del cantón Tulcán, e intervenciones en barrios que pretendían la reactivación en las dinámicas sociales.

Señalando que estas actividades se han enfocado netamente desde el ámbito cultural según lo indica el pedido.

Esperando esta información sea de utilidad para sus fines investigativos quedo pendiente a cualquier duda en inquietud solicitada.

Fernando Revelo G.
JEFE DE CULTURA.

Dirección: Calle Olmedo y 10 de Agosto
Telf: (06) 2980-400; (06) 2984-777
Web: www.gmtulcan.gob.ec



Identificación	Nombre	Sexo	Edad	Nacionalidad	Estado Civil	Profesión	Formación Académica	Experiencia	Relación con el GAD	Fecha de inicio	Fecha de fin	Ubicación	Observaciones
1	...	M
2	...	F
3	...	M
4	...	F
5	...	M
6	...	F
7	...	M
8	...	F
9	...	M
10	...	F
11	...	M
12	...	F
13	...	M
14	...	F
15	...	M
16	...	F
17	...	M
18	...	F
19	...	M
20	...	F
21	...	M
22	...	F
23	...	M
24	...	F
25	...	M
26	...	F
27	...	M
28	...	F
29	...	M
30	...	F
31	...	M
32	...	F
33	...	M
34	...	F
35	...	M
36	...	F
37	...	M
38	...	F
39	...	M
40	...	F
41	...	M
42	...	F
43	...	M
44	...	F
45	...	M
46	...	F
47	...	M
48	...	F
49	...	M
50	...	F
51	...	M
52	...	F
53	...	M
54	...	F
55	...	M
56	...	F
57	...	M
58	...	F
59	...	M
60	...	F
61	...	M
62	...	F
63	...	M
64	...	F
65	...	M
66	...	F
67	...	M
68	...	F
69	...	M
70	...	F
71	...	M
72	...	F
73	...	M
74	...	F
75	...	M
76	...	F
77	...	M
78	...	F
79	...	M
80	...	F
81	...	M
82	...	F
83	...	M
84	...	F
85	...	M
86	...	F
87	...	M
88	...	F
89	...	M
90	...	F
91	...	M
92	...	F
93	...	M
94	...	F
95	...	M
96	...	F
97	...	M
98	...	F
99	...	M
100	...	F

Anexo 6: Estructura de la entrevista

Entrevistado: Lcdo. Fernando Revelo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DE CARCHI

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: Análisis del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán para el desarrollo cultural.

PREGUNTAS DE ENTREVISTA

1. ¿Cuáles son los procesos de participación ciudadana que se lleva a cabo en la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Tulcán?
2. ¿Qué entes o actores se involucran o contribuyen en los procesos de participación?
3. ¿Cuál es el proceso que ejecuta la Dirección de Cultura del GAD Municipal de Tulcán para elaborar, distribuir y asignar los presupuestos participativos?
4. ¿Cómo se determina el monto en general a ejecutar como presupuesto participativo?
5. ¿Cómo cree que la aplicación de presupuestos participativos mejora la gestión municipal y como fomenta al desarrollo cultural?

6. ¿Existe una ordenanza o documentación legal que justifique la elaboración y distribución del presupuesto participativo para el desarrollo cultural?
7. ¿La Dirección de Cultura del GAD Municipal de Tulcán cuenta con mecanismos de seguimientos y evaluación de los proyectos o acciones que han sido favorecidos con los presupuestos participativos?
8. ¿Qué actividades prioriza el GAD para presupuestos participativo y cómo se prioriza para temas de cultura?
9. ¿Qué acciones deberían ejecutar para tener un presupuesto participativo eficiente en temas culturales?

Anexo 7: Estructura encuesta

Estimado (a) Participante:

El siguiente cuestionario tiene como objetivo recolectar información sobre la incidencia del presupuesto participativo para el desarrollo cultural en el GAD Municipal de Tulcán, por lo que consta de una serie de preguntas. La información que se recabe será con el propósito de la realización de un Trabajo de Investigación Curricular relacionado con dichos aspectos.

¡Muchas Gracias, por su valiosa colaboración!

Instrucciones:

-Señale con una equis (x) en la casilla correspondiente a la respuesta que se ajuste a su caso particular.

-Asegúrese de marcar una sola alternativa por cada pregunta

-Por favor, no deje ningún ítem sin responder para que exista una mayor confiabilidad en los datos recabados.

Edad

Menos de 18 ()

18 – 27 ()

28 – 37 ()

38 – 47 ()

48 en Adelante ()

1) Género F () M () Otros ()

3) ¿Conoce usted qué es Participación Ciudadana?

- 1.- Si ()
- 2.- No ()
- 3.- No sé ()

4) ¿Qué mecanismos de participación ciudadana usted conoce?

- 1.- Consejos ciudadanos sectoriales ()
- 2.- Asambleas ciudadanas ()
- 3.- Silla vacía ()
- 4.- Presupuesto participativo ()
- 5.- Cabildos populares ()
- 6.- Audiencias públicas ()

5) ¿Conoce usted cómo se desarrollan los mecanismos de participación ciudadana en el GAD Municipal de Tulcán?

- 1.- Si ()
- 2.- No ()
- 3.- No sé ()

6) ¿Con qué frecuencia considera usted que el GAD Municipal de Tulcán utiliza estos mecanismos de participación ciudadana?

- 1.- Muy Frecuente ()
- 2.- Frecuentemente ()
- 3.- Ocasionalmente ()
- 4.- Rara Vez ()
- 5.- Nunca ()

7) ¿Es usted participe de alguna organización cultural?

- 1.- Si ()

2.- No ()

8) ¿Estima usted qué las organizaciones o actores y gestores culturales deben ser tomadas en cuenta en los procesos de participación ciudadana?

1.- Si ()

2.- No ()

3.- No sé ()

9) ¿Usted considera que el GAD Municipal de Tulcán presta atención suficiente al tema de desarrollo cultural?

1.- Siempre ()

2.- Casi Siempre ()

3.- A veces ()

4.- Casi Nunca ()

5.- Nunca ()

10) ¿Usted cree que el GAD Municipal de Tulcán apoya económicamente para el desarrollo cultural?

1.- Si ()

2.- No ()

3.- No Se ()

11) ¿Cree usted que las autoridades del GAD Municipal de Tulcán han establecido políticas públicas para impulsar el desarrollo cultural?

1.- Si ()

2.- No ()

3.- No sé ()

12) ¿Qué disciplinas culturales piensa usted que se deberían destacar dentro de la ciudad?

1.- Danza ()

2.- Música ()

3.- Pintura ()

4.- Teatro ()

5.- Otras ()

13) ¿En qué nivel de importancia considera usted que se debe distribuir el presupuesto participativo? Siendo 1 el de menos importancia y 5 prioritario.

DISTRIBUCIÓN	1	2	3	4	5
Desarrollo Social					
Desarrollo Cultural					
Gestión Ambiental					
Desarrollo Productivo					

14) ¿Qué medios de difusión cree usted que debería emplear el GAD Municipal de Tulcán para la convocatoria de reuniones de presupuesto participativo?

1.- Radio ()

2.- Televisión ()

3.- Redes Sociales ()

4.- Periódico ()

5.- Hojas volantes ()

15) ¿Cuál es el nivel de incidencia de las organizaciones culturales en la elaboración de los presupuestos participativos del GAD Municipal de Tulcán?

1.- Alto ()

2.- Medio ()

3.- Bajo ()

16) ¿Usted ha tenido conocimiento de eventos culturales que ha organizado el GAD Municipal de Tulcán?

1.- Si ()

2.- No ()

3.- No Se ()

17) ¿Considera que es importante que exista cooperación interinstitucional para el fomento de la cultura y las artes?

1.- Si ()

2.- No ()

3.- No Se ()

18) ¿Cómo califica usted la organización de las actividades que se han venido desarrollando a nivel cultural en la ciudad de Tulcán?

1.- Excelente ()

2.- Bien ()

3.- Regular ()

4.- Mal ()

19) ¿Usted cree que en nuestra ciudad los actores y gestores culturales son valorados como corresponde?

1.- Si ()

2.- No ()

3.- No Se ()

20) ¿Usted cree que las organizaciones culturales de la localidad tienen el apoyo necesario para ejecutar sus proyectos?

1.- Siempre ()

2.- Casi Siempre ()

3.- A veces ()

4.- Casi Nunca ()

5.- Nunca ()

21) ¿Según usted quien debería participar en el desarrollo de la cultura en la ciudad de Tulcán?

1.- Autoridades ()

2.- Organizaciones culturales ()

3.- Ciudadanía ()

4.- Otros

22) ¿Considera usted que el desarrollo cultural en la ciudad mejora la calidad de vida de los ciudadanos?

1.- Si ()

2.- No ()

3.- No Se ()

23) ¿Considera que es importante fomentar el hábito del arte y la cultura a los jóvenes de la ciudad para contribuir a una mejor ocupación de su tiempo libre?

1.- Si ()

2.- No ()